

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Compras (Ley Nº 14.815) y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno	Dr. Federico Salvai
Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental	Lic. Juan Pablo Becerra
Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial	Lic. Claudio Rodolfo Prieu
Sra. Directora de Boletín Oficial	Dra. Selene López de la Fuente
Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado	Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	9650
Disposiciones	9658
Licitaciones	9659
Varios	9673
Transferencias	9687
Convocatorias	9688
Colegiaciones	9691
Sociedades	9691

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	9694
Varios	9695
Sucesorios	9706

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	9711
---	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 2.216/16

La Plata, 15 de noviembre de 2016.

VISTO el expediente 2319-1108/2010, caratulado “Iniciado por: IPLC- Dirección de Sistemas – Extracto: Implementación Bingos Concurrentes, y

CONSIDERANDO:

Que el avance de las nuevas tecnologías permiten implementar una nueva variante del Juego de Azar “Lotería Familiar”, “Lotería Familiar Gigante” o “Bingo” denominada “Bingos Concurrentes”, consistirá en la realización de sorteos en los que podrán participar todas las Salas de Juego;

Que esta variante permitirá incrementar los ingresos de la Provincia de Buenos Aires y por consiguiente los recursos destinados a las áreas de Desarrollo Social, Educación y Seguridad;

Que a fs. 2/45 la Dirección de Sistemas propone el marco general, la infraestructura tecnológica – operativa tanto en las Salas de Juego como en la sede del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, los requerimientos funcionales del software a utilizarse y el reglamento del juego;

Que la presente variante encuentra su fundamento legal en lo dispuesto en la segunda parte del artículo 3° de la Ley N° 11.018 y en el artículo 2° inciso 9° del Decreto N° 5.309/1990;

Que se prevé la realización de dos o más sorteos semanales, según lo determine el Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que han analizado la cuestión y vertido su opinión el Departamento Bingo a fs. 26 y la Dirección Jurídico Legal a fs. 27, fs. 85 y fs. 99;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fs. 48 y fs. 61/61 vta., Contaduría General de la Provincia a fs. 71 y Fiscalía de Estado a fs. 73/73 vta.;

Que la Vicepresidencia del Instituto se encuentra vacante por renuncia de su titular;

Que corresponde al Secretario Ejecutivo rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobadas por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/1992 y sus modificatorios y Decretos N° 2.093/2012 y N° 59/2015; Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la comercialización de la variante del juego “Lotería Familiar”, “Lotería Familiar Gigante” o “Bingo” denominada “Bingos Concurrentes” en las Salas de Bingo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el reglamento de la variante “Lotería Familiar”, “Lotería Familiar Gigante” o “Bingo” denominada “Bingos Concurrentes”, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar las condiciones de “Infraestructura Técnica y Operativa en Salas y Host” e “Infraestructura de Equipamiento y características de mantenimiento, bajo las cuales se desarrollará la variante autorizada por el artículo 1°; descriptas respectivamente en los Anexos II y III que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4°. Determinar la realización de los sorteos correspondientes a la variante “Bingos Concurrentes”, en dos o más en forma semanal, según lo determine el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar y comunicar. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Meliton Eugenio López
Presidente

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA VARIANTE "BINGOS CONCURRENTES"

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1°. El Instituto Provincial de Lotería y Casinos será la Autoridad de Aplicación de la variante denominada "Bingos Concurrentes".

ARTÍCULO 2°. La Autoridad de Aplicación tendrá todas las facultades y atribuciones emergentes de la Ley N° 11.018 modificada por Ley N° 11.704 y el Decreto reglamentario N° 5.309/1990.

ARTÍCULO 3°. La Autoridad de Aplicación podrá autorizar, a las Entidades de Bien Público titulares de las Salas y/o Terceros Contratantes la participación en la variante del Juego Bingo denominada "Bingos Concurrentes".

CAPÍTULO II
DE LA AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 4°. La autorización para la participación del juego "Bingos Concurrentes", es un acto facultativo de carácter exclusivo y discrecional de la Autoridad de Aplicación, quien podrá rechazar cualquier solicitud sin expresión de causa.

ARTÍCULO 5°. La autorización deberá recaer en las Salas de Bingo tradicionales autorizadas o que se autoricen en el futuro como tales.

ARTÍCULO 6°. Las Entidades de Bien Público o Terceros Contratantes que pretendan el otorgamiento de la pertinente autorización deberán dar cumplimiento a los requisitos que se desprenden del presente Reglamento.

CAPÍTULO III
DE LOS BINGOS CONCURRENTES

ARTÍCULO 7°. Denomínase Bingos Concurrentes al juego de Azar que posee igual filosofía que el juego Bingo Tradicional, el que consiste en la participación del público, adquiriendo cartones físicos en cada una de las Salas adheridas, para la participación en un sorteo a efectuarse por el sistema de extracción de bolillas numeradas a realizarse en el Salón de sorteos de la sede o en la ubicación que la Autoridad de Aplicación establezca, en los días y horarios que al efecto se determinen.

ARTÍCULO 8°. La Autoridad de Aplicación deberá comunicar por modo fehaciente (carta documento o cédula), el cronograma de sorteos con una anticipación de treinta (30) días corridos a la realización de la partida.

ARTÍCULO 9°. Las Salas de Bingo que deseen adherirse a estos sorteos deberán manifestar (mediante nota o carta documento suscripta por personal autorizado de la Sala) de esta circunstancia en el plazo único e improrrogable de cinco (5) días corridos de producida la notificación mencionada en el artículo anterior. Es condición ineludible al momento de efectuar la solicitud, la detentación por parte de la Sala de todos los elementos técnicos exigidos por la presente normativa o la que en el futuro la modifique o complemente. Asimismo la adherente asume el costo del equipamiento redundante, personal técnico y administrativo en la Sala, abonos de datos y video cable, licencias de productos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, suministro de adicional de energía eléctrica, etc.

CAPÍTULO IV
DE LOS SORTEOS

ARTÍCULO 10. Cada uno de los cartones emitidos contendrá quince (15) números difiriendo uno de otro en por lo menos un número dentro de cada miniserie y todos los cartones llevarán la leyenda "BINGOS CONCURRENTES".

ARTÍCULO 11. La impresión, costo y distribución de los cartones observarán los mismos procedimientos establecidos para los cartones correspondientes al Bingo Tradicional. La Autoridad de Aplicación determinará su valor de comercialización al momento de efectuar la comunicación prevista en el art. 8°.

ARTÍCULO 12. Para el desarrollo de los sorteos, realizados en el Salón de Sorteos de la Sede del Instituto o en la ubicación por éste determinada, se tendrá comunicación con las Salas adherentes, por medio de 3 (tres) tipos de enlaces con diferentes tecnologías (conexión punto a punto; internet y dial up o tecnologías superiores a determinar), a su vez la Autoridad de Aplicación transmitirá dichos sorteos mediante sistema televisivo, Internet o cualquier otro soporte tecnológico existente al momento de la implementación que permita la realización adecuada de tales fines; los cuales operarán como medio de respaldo de las conexiones antes descriptas.

ARTÍCULO 13°. Los sorteos serán fiscalizados por un Escribano de la Escribanía General de Gobierno designado a estos fines, interviniendo asimismo en la parte operativa y técnica, el personal de la Autoridad de Aplicación necesario para dicho acto.

ARTÍCULO 14. Los sorteos se ajustarán al siguiente procedimiento:

a.- La venta de cartones en cada una de las Salas adheridas se librará 20 (veinte) minutos antes de la hora fijada para el comienzo del sorteo; conforme la cantidad y numeración que se le haya asignado a cada una de ellas. Dicha venta no podrá extenderse más allá de los cinco (5) minutos desde el momento indicado por la Autoridad de Aplicación para su inicio. Transcurrido este tiempo el actuante, declarará de viva voz cerrada la venta y el proceso se iniciará de inmediato.

b.- Una vez cerrada la venta no se comercializarán ni canjearán cartones para participar del sorteo.

c.- Seguidamente cada Sala adherida deberá confeccionar:

1.- Una Planilla en la que consignará: a) cantidad de cartones vendidos, b) su valor, c) numeración comprendida en la venta, d) cantidad y numeración de cartones anulados e) importe recaudado por la venta, etc; la que deberá ser remitida en original dentro de las 48 horas de su confección.

2.- Un informe, en el que deberá constar la información exigida en el punto 1° de este inciso "c", el que debe remitirse a la Autoridad de Aplicación vía electrónica durante los siguientes 5 (cinco) minutos de cerrada la venta de cartones.

d.- En base a la información recepcionada y de la que se diera cuenta en el inciso anterior, la Autoridad de Aplicación conformará el "Acta N° 1 Concurrente", seguidamente comunicará los premios y dará comienzo al sorteo.

e.- En un recipiente transparente se colocarán noventa (90) bolillas numeradas del 1 al 90.
f.- Las bolillas, como así también la carga que de ellas se efectúe en el bolillero, se exhibirán al público en las condiciones del art. 12, acto que se realizará con anterioridad a la iniciación del Juego.

g.- La Autoridad de Aplicación anunciará la apertura del juego, procediendo a la extracción de las bolillas una a una, siendo cantadas a viva voz por el personal designado para tal efecto, la comunicación de las bolillas extraídas, se efectuará vía interface inteligente.

h.- La Autoridad de Aplicación confeccionará el "Acta N° 2 Concurrente" la que contendrá los números por orden de extracción y en la que se registrarán los importes correspondientes a cada uno de los premios programados, dejándose establecido que el locutor entre bolilla y bolilla extraída deberá hacer una pausa máxima de 10 segundos. El Acta que será supervisada y rubricada por el escribano actuante, deberá contener el número de cartón ganador como así también la Sala de Bingo en la que fue comercializado.

i.- En el lapso de tiempo determinado en el inciso anterior, la Sala deberá enviar un alerta a la Autoridad de Aplicación que anuncie la existencia en esa Sala de Juego de un ganador que haya manifestado de viva voz la detentación del cartón premiado; el que una vez validado acorde las vías de comunicación establecidas en el Reglamento, puede ser efectivizado por la Sala de Juego.

j.- Resultará ganador del juego el poseedor del o los cartones cuya totalidad de números impresos coincida con los números extraídos hasta el momento de completar el cartón. También podrá existir ganador de línea cuando la totalidad de números integrantes de alguna de ellas coincida con los números extraídos hasta el momento de completarla.

k.- Una vez comprobada la existencia de ganador/ganadores, la Autoridad de Aplicación consultará si existe alguna otra combinación ganadora en alguna de las Salas participantes; si ninguna de éstas respondiese favorablemente, el escribano actuante dará la orden para continuar con el sorteo en el caso haberse cantado el premio línea, y consecuentemente declarará cerrada la partida en el caso de haberse adjudicado el premio bingo. Finalizada cualquiera de las dos instancias, los apostadores y las Salas de Bingo perderán todo derecho a reclamo sobre la jugada.

l.- La Autoridad de Aplicación, exhibirá a los apostadores el o los cartones ganadores a través de los medios citados en el artículo 12, de acuerdo a las matrices existentes en los sistemas, y no comprenderá los datos de la Sala que comercializó el o los cartones ganadores.

ll.- Si en un plazo de 30 (treinta) minutos de la hora estipulada para el comienzo del sorteo la Autoridad de Aplicación no pudiera iniciar la sesión, no se podrá dar inicio a la comercialización de cartones ni proceder al canje de los cupones de venta anticipada.

m.- En el supuesto de haberse iniciado la sesión y con posterioridad la Autoridad de Aplicación se viere imposibilitada, por caso fortuito o fuerza mayor, de continuar con el desarrollo normal del sorteo, las Salas deberán reintegrar a los jugadores, el importe íntegro de los cartones que serán devueltos a las mesas de control para ser remitidos a la Autoridad de Aplicación. En caso que la extracción de bolillas se encontrará en un estado avanzado, de forma tal que hubiere sido adjudicado el premio línea, se llevará a cabo el procedimiento descripto anteriormente, siendo a cargo de la Autoridad de Aplicación el pago de dicho premio.

n.- Si en un plazo de 30 (treinta) minutos de la hora estipulada para el comienzo del sorteo y con anterioridad a la venta de cartones, la Sala técnicamente sufriera un desperfecto en uno o más de los sistemas de enlace, no podrá iniciar ella sesión de juego.

ñ.- Si al momento de iniciar el sorteo como así también durante su desarrollo, se produjere alguna pérdida de las comunicaciones entre la Autoridad de Aplicación y las Salas de Bingo adheridas, la Autoridad de Aplicación podrá suspender el sorteo por un plazo no mayor de 5 (cinco) minutos, hasta tanto se reanuden los enlaces; transcurrido ese tiempo y resultando infructuosos los procedimientos de retome, se continuará con el sorteo vía televisiva, manteniendo en este último supuesto comunicación telefónica con las Salas de Bingo a los fines de la determinación de la existencia de cartones ganadores en las mismas.

o.- A los fines de la participación del público apostador, las Salas de Bingo adherentes podrán disponer la utilización de los miniordenadores, cuya implementación y funcionamiento estará sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 42 bis del Reglamento del Juego Bingo, aprobado por Resolución N° D-417/1992.

p.- Las Salas participantes deberán tener en las mesas de juego y a disposición de los apostadores, los respectivos instructivos del juego. Asimismo se encuentran obligadas a su respectiva impresión.

q.- Las Salas deberán contar con todos aquellos elementos requeridos en el Anexo II del Reglamento para el funcionamiento del juego.

r.- Las Salas deberán contar con un registro de responsables, el que deberá ser comunicado en forma fehaciente -en la oportunidad prevista en el artículo 9° del presente- a la Autoridad de Aplicación, con el objeto de que ésta otorgue los password correspondientes a fin de poseer los certificados de confiabilidad, los que serán personalizados.

CAPÍTULO V DE LOS PREMIOS Y SU DISTRIBUCIÓN

ARTÍCULO 15. El cartón para el juego será innominado y en todos los casos los premios serán abonados en moneda de curso legal, quedando expresamente prohibida su sustitución, total o parcial por premios en especie. Si el monto de uno o varios premios superase el monto establecido para el pago en efectivo éste se abonará según lo establecido por las Leyes vigentes, siendo a cargo del beneficiario los costos que tal operación irrogue.

ARTÍCULO 16. La Autoridad de Aplicación no será responsable de las consecuencias que se deriven de la pérdida, sustracción, deterioro, reventa u otro motivo de los cartones de Bingos Concurrentes una vez que hayan sido entregados.

ARTÍCULO 17. Del total de lo recaudado en la partida, se destinará a rubro premios el cincuenta y ocho por ciento (58%) tal como lo establece el artículo 7° de la Ley N° 11.018 modificada por la Ley N° 11.704, el cual se distribuirá:

- a.- Premio Línea: ocho por ciento (8%) a bolilla libre.
- b.- Premio Bingo: cincuenta por ciento (50%) a bolilla libre.

ARTÍCULO 18. La Sala deberá depositar en los términos del artículo 9° de la Ley N° 11.018, los importes establecidos en los incisos a, d, e, f, g, h del artículo 7° de la normativa antes citada, con las modificaciones introducidas en este aspecto por la Ley N° 11.704.

ARTÍCULO 19. El o los cartones que se completen para los distintos premios de la programación, para ser aceptados y considerados con derecho al premio, deben ser presenta-

dos en su materialidad completa y coincidir en su totalidad con los cartones matrices, de tal manera que la totalidad de los números, numeración de cartón y serie sean perfectamente legibles e identificables a simple vista; a tal efecto se recomendará al público que marque el número cantado con un círculo a su alrededor, evitando de esa manera tachaduras, enmiendas o cualquier otra signatura que obstruya la correcta identificación del cartón.

ARTÍCULO 20. Una vez declarado uno o más cartones con derecho a alguno de los premios programados, el importe será abonado automáticamente al apostador poseedor del cartón a la finalización de la jugada por parte de la Sala de Bingo en la que hubiere sido comercializado. La Autoridad de Aplicación acreditará estos importes a la Sala en el plazo de dos (2) días hábiles de realizado el pago de la recaudación, en el mismo plazo la Sala deberá remitir a la Autoridad de Aplicación el original del respectivo recibo de pago del premio, como así también del cartón que lo hubiere obtenido.

ARTÍCULO 21. La Sala de Bingo, al momento del pedido de autorización para la modalidad aquí implementada, asume la plena y exclusiva responsabilidad en el pago de los premios a otorgar; permaneciendo la Autoridad de Aplicación indemne frente a los reclamos que puedan efectuar los apostadores por el pago no realizado en la modalidad antes referida.

ARTÍCULO 22. En caso de que existan, simultáneamente, más de un ganador en un juego, el premio se distribuirá en tantas partes como ganadores exista. En el caso de que uno de los participantes del sorteo, dejase de anotar, uno o más números de bolillas extraídas, y con alguno de estos resultare ganador en el momento que otro jugador, posteriormente haya mencionado haber completado un cartón, pasará a participar con éste, de la distribución del premio. La Autoridad de Aplicación no reconocerá la coparticipación de uno o más jugadores en la posesión de cada cartón.

ARTÍCULO 23. No se aceptará el premio sorteo propaganda, bingo asegurado, ni otro tipo de premio.

ARTÍCULO 24. Las Salas de Bingo autorizadas tendrán como alternativa iniciar con anticipación la venta de cupones de canje para participar en un sorteo determinado. En él se consignará el importe equivalente al precio estipulado para cada cartón, la fecha, hora, número de sorteo y la leyenda "Bingos Concurrentes".

ARTÍCULO 25. Los cartones para participar en el juego serán canjeados por los cupones correspondientes, únicamente al ingresar a la Sala de dónde fuera expedido el boleto de venta anticipada.

ARTÍCULO 26. Toda situación que se suscite en las Salas participantes de esta modalidad, será resuelta por el Encargado de dicha Sala; el que determinará su actuar conforme lo dispone la presente normativa, teniendo en cuenta los dispositivos técnicos de comunicación entre la Autoridad de Aplicación y las participantes de esta modalidad.

ARTÍCULO 27. La Autoridad de Aplicación es ajena a los reclamos que puedan efectuar los apostadores en cuanto al desarrollo y obligaciones de las Salas adherentes al juego.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 28. Para todas aquellas cuestiones no previstas en el presente Reglamento y sus Anexos, es de aplicación supletoria la Ley N° 11.018 modificada por la Ley N° 11.704 y su decreto Reglamentario N° 5309/1990.

ANEXO II INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y OPERATIVA, EN SALAS Y HOST

1.- INFRAESTRUCTURA ALCANCE

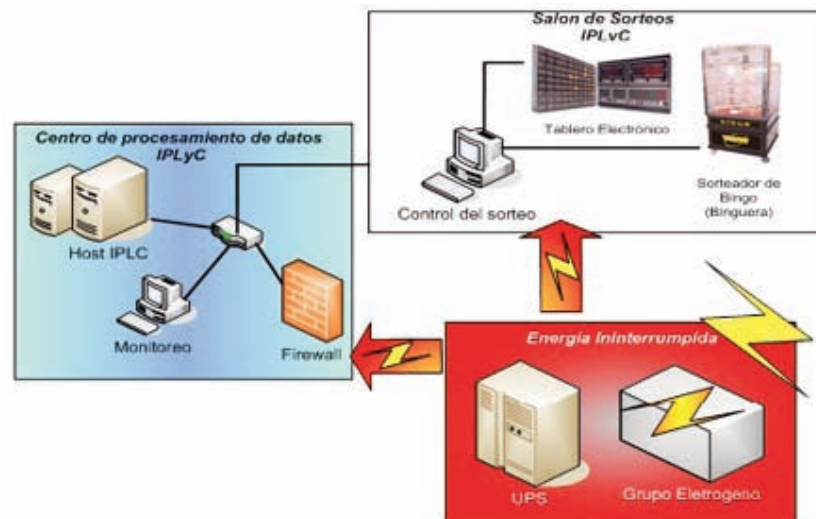
1.1 Este anexo describe las necesidades de infraestructura necesaria, tanto en las Salas como en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Para ello se definirán características de mínima a cumplir. Se fijan las responsabilidades y competencias para ambas partes.

2.- IPLC HOST

2.1. INFRAESTRUCTURA

2.1.1. Suministro de Energía e Instalación eléctrica

Es necesario contar con un suministro de energía eléctrica ininterrumpida, tanto como en el Salón de Sorteos como en el centro de procesamiento, para asegurar la continuidad del proceso de sorteo de los Bingos Concurrentes, ante una falla eventual en el suministro eléctrico. Ambos sitios deben contar con el soporte de una UPS (Sistema ininterrumpido de energía), la misma deberá mantener un suministro de energía sobre una línea estabilizada. Este equipo será el encargado de mantener toda la instalación eléctrica funcionando ante un corte de energía con una cierta autonomía. Dicha autonomía es finita, es por ello que este equipamiento será respaldado por un grupo generador electrógeno, el cual entrará en acción, automáticamente o manualmente, suministrando de esta manera la energía eléctrica, hasta tanto se reestablezca el suministro general.



Es recomendable que se realice una doble acometida de línea de energía eléctrica hacia el tablero principal.

También es necesario el tendido eléctrico independiente para el suministro de energía eléctrica estabilizada a cada uno de los componentes ubicados en el Salón de Sorteos del Instituto. Dicho tendido será de uso exclusivo de equipamiento informático, comunicaciones, bolilleros y carteles electrónicos ubicados en el Salón de Sorteos.

El centro de procesamiento deberá contar con las mismas características en cuanto a la alimentación eléctrica. Teniendo en cuenta que el actual cuenta con dichos elementos de infraestructura.

2.1.2. Red de datos

Las redes de datos sobre las cuales se desarrollarán las actividades de esta modalidad serán cableadas, configuradas y mantenidas por: el operador de Sala de Bingo para el caso de las Salas; y por el Instituto para las redes correspondientes al sistema Host.

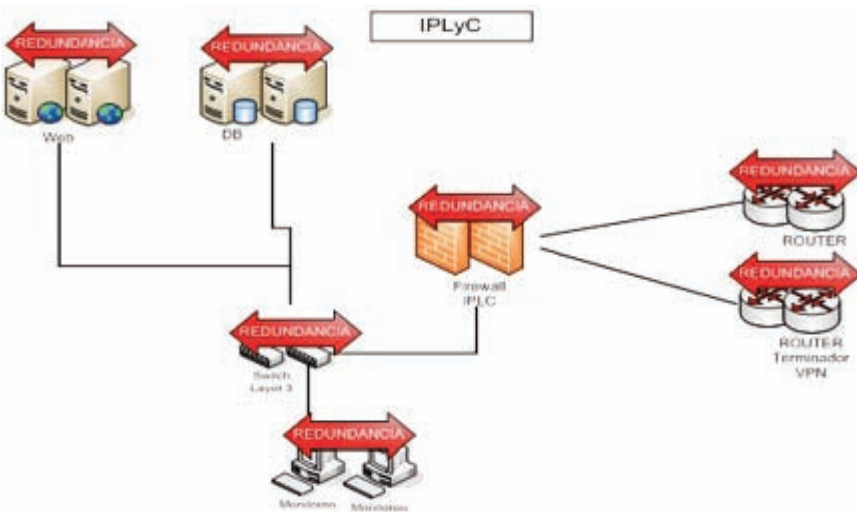
ANEXO III
INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DE MANTENIMIENTO

SEDE INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

La sede del Instituto alberga dos componentes claves para el funcionamiento de esta nueva operatoria; a saber: El salón donde se realizará el sorteo y el centro de procesamiento Host. Para éstos, se deben tener en cuenta los siguientes elementos vitales que formarán parte de la infraestructura.

REDUNDANCIA DE EQUIPAMIENTO

Para poder asegurar la continuidad del sorteo y poder llevar todo el proceso a un nivel aceptable de tolerancia a fallos debemos contar con equipamiento que permita operar en modo de redundancia. De esta manera, podemos asegurar la continuidad del servicio ante la falla de alguno de sus componentes. Esto se ilustra en el siguiente gráfico.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Energía Eléctrica

Se deberán poner en marcha procedimientos de mantenimiento preventivo para asegurar el correcto funcionamiento de todos los componentes asociados. Las tareas estarán a cargo del personal de manteniendo eléctrico. Dicho personal deberá desarrollar estos procedimientos para ejecutarlos periódicamente, emitiendo los reportes pertinentes con los resultados obtenidos donde deberá indicar claramente las solicitudes de trabajo adicional, o la necesidad de aplicar acciones correctivas en componentes eléctricos.

Equipamiento Informático en Salón de Sorteos y Centro de Procesamiento

Todo el equipamiento informático involucrado en el proceso de sorteo, será puesto a prueba con anterioridad, para la detección y corrección de fallas. La Dirección de Sistemas, mediante el DCTS tendrá la responsabilidad de generar los procedimientos de testeo y evaluar resultados. Estas pruebas abarcarán los siguientes puntos.

* Verificación de conexionado: Revisión de conexionado eléctrico y de datos, esto tiende a evitar problemas de fallas por conexionado erróneo o en mal estado.

* Componentes de Hardware: Revisión de componentes vitales para el funcionamiento del equipo, como por ejemplo: Fuente de alimentación, ventiladores, discos rígidos, teclados, monitores, etc.

* Componentes de Software: Revisión del sistema operativo y sus componentes básicos, revisión de aplicativos de base, tales como antivirus y sistemas de seguridad informática. Revisión de acceso correcto a las aplicaciones.

* Reporte del usuario: Se confeccionará un reporte general donde quedarán registrados los eventos que han sido ya validados.

EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y ENLACES DE DATOS

El DTCS también tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las tareas testeo y mantenimiento preventivo de todo el equipamiento relacionado con la transmisión de datos en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES

Todo el equipamiento de comunicaciones será puesto a prueba con el motivo de detectar fallas y corregirlas, los siguientes puntos estarán siendo chequeados para verificar el cumplimiento de las especificaciones.

* Conexionado: Se verificarán cables, conectores, adaptadores de medio, con el objetivo de detectar: Conectores mal acoplados, cables en desgaste, etc.

* Funcionamiento:

* Routers: Se pondrán a prueba las capacidades de ruteo de este equipamiento con el objetivo de detectar fallas en la resolución de rutas y medir los tiempos de respuesta, se probarán las conmutaciones automáticas de enlace.

* Modems: Se testearán la conexión y reconexión con el fin de constatar que dicha capacidad funcione.

* Switch: Se testearán todas las bocas de datos, se pondrán a prueba sus capacidades de VLAN L2 y L3.

ENLACE DE DATOS

Las condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo, serán indicadas oportunamente, de acuerdo a las características finales de los servicios a contratar; lo que dependerá de la modalidad de transmisión, condiciones de performance, tasa mínima de transferencia de datos, etc.

PLANES DE CONTINGENCIAS

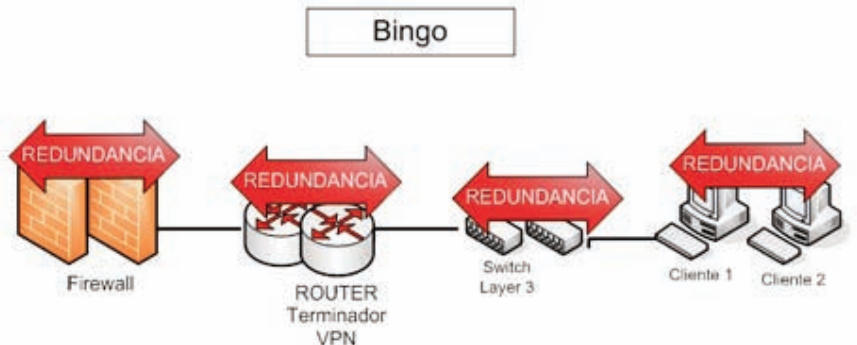
El plan de contingencia previsto constará de información técnica y documental de los procedimientos que serán aplicados por los operadores del Host y los operadores del "Cliente Sala" en determinadas situaciones de error y/o control; a saber:

- Plan de cortes de energía eléctrica (antes y/o durante el sorteo) en el sistema Host (IPLyC).
- Plan de acciones técnicas y administrativas ante imposibilidad de conexión con la Sala.
- Plan de Switch de líneas de datos (antes y durante el sorteo).
- Plan de chequeos y reemplazos de bingüera en IPLyC (antes y durante el sorteo).
- Plan de chequeos y reemplazos de cartel indicador en IPLyC (antes y durante el sorteo).
- Plan de switch de componentes informáticos de Hardware y Software en HOST.
- Plan de switch de componentes informáticos de Hardware y Software en Salas de Bingo.
- Plan de copias de resguardo y salvaguarda de archivos históricos.

SALAS DE JUEGO

Deberán contar con sus propios procedimientos de mantenimiento preventivo dado que es de su responsabilidad todo el equipamiento involucrado en este proyecto.

La continuidad de las operaciones ante fallos en el suministro eléctrico, debe ser asegurada por cada operador de Sala. Debiendo cumplir con las exigencias de tiempos de restablecimiento del servicio para los casos en que un sorteo de Bingos Concurrentes esté siendo jugado.



Este anexo describe las necesidades de infraestructura necesaria, tanto en las Salas como en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Para ello se definirán características de mínima a cumplir. Se fijan las responsabilidades y competencias para ambas partes.

C.C. 216.259

Provincia de Buenos
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.662

La Plata, 21 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-259.335/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la contratación de la ingeniera industrial María ORDOQUI;

Que la Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) del Ministerio de Seguridad se encuentra ejecutando el "Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión" financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) a través del Préstamo BID 2210/OC-AR, aprobado por el Decreto N° 822/10;

Que el objetivo general del Programa es el de contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad, el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos;

Que a fin de llevar a cabo el Programa pertinente la contratación de una "Coordinadora de Proyectos y Contrataciones";

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) ha otorgado la "No objeción" a la contratación de la ingeniera industrial María ORDOQUI;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que la Dirección de Presupuesto y el Departamento Contable del Ministerio de Seguridad han fijado la imputación presupuestaria y compromiso provisorio del gasto en cuestión;

Que la presente Contratación queda bajo exclusiva responsabilidad del funcionario actuante en cuanto al objeto de la misma y la retribución demandada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato suscripto entre la ingeniera industrial María ORDOQUI, (DNI 33.433.248 – Clase 1987) y la Unidad Ejecutora del Programa, representada por el Coordinador de la Unidad, licenciado Pablo MAZZINO, por un monto total de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000), para el objeto expresado en el contrato original que como Anexo Único, que consta de once (11) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Contratación cuya autorización y aprobación se dispone por el artículo precedente se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente erogación se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley N° 14.807 – CAT PRG – NRO 3 – SPRG 1 – FI 2 – FU 1 – FF 1.1 – PP 3 – PS 4 – PAR 9, por la suma de pesos noventa y seis mil (\$96.000) para el período comprendido desde julio a diciembre.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

ANEXO ÚNICO
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al día 2 del mes junio del año 2016, se celebra el presente contrato entre la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN (UEP), Decreto N° 602/10, representada en este acto por el Coordinador, Lic. Pablo Mazzino, en el marco del Decreto N° 822/10 y de la Ley Endeudamiento N° 13.929 y concordantes, constituyendo domicilio en la calle 51 e/ 2 y 3, planta baja, of. 116, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (en adelante denominado “EL LOCATORIO” por una parte), y María Ordoqui, con domicilio real calle 66 N° 819 de la Ciudad de La Plata, con D.N.I. N° 33.433.248, clase 1987, CUIT N° 27-33.433.248-4, quien declara ser mayor de edad, de Nacionalidad argentina, de estado Civil soltera, (en adelante denominado, “EL LOCADOR” por la otra parte).

1. OBJETO Y FUNCIONES

“EL LOCADOR” desarrollará las tareas específicas en el Anexo I, y que es parte integrante del presente contrato, tendientes a garantizar la correcta aplicación de normas y procedimientos en las contrataciones y adquisiciones del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión.

Queda convenido que, de común acuerdo, se podrán modificar los alcances del presente, siempre que así lo requiera el proyecto.

Que a los fines de coadyuvar al cumplimiento de los fines descriptos, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con asistencia en las tareas tendientes a realizar el correcto avance del Programa y brindar información oportuna para la toma de decisiones del Coordinador General.

Que el perfil “EL LOCADOR” cumple con los requerimientos sobre la base de la Experiencia, Formación y Especialización de la materia, cuya documentación respaldatoria se encuentra agregada en el Expediente administrativo N° 21100-259.335/2016.

1.1 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

“EL LOCATARIO” requiere de “EL LOCADOR”, en el marco del “Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión”, Préstamo BID 2210/OC-AR, que realice las actividades detalladas en el “Punto A) Resumen de Objetivos, actividades y productos”, del Anexo I del presente contrato, que permitan la obtención del/los producto/s enumerados en el citado Anexo. Para ello, “EL LOCADOR” se obliga a encuadrar su actividad dentro de los términos de las disposiciones legales y administrativas vigentes que regulan su ejercicio, las que declarara conocer en todos sus términos. Asimismo se obliga a realizar su actuación poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia comprometidas y de conformidad con las prácticas ajustadas al buen ejercicio de su actividad.

1.2. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de lo estipulado en 1.1, la Coordinadora de proyectos y contrataciones desarrollará las siguientes actividades específicas:

- Asesora a la Coordinación de la UEP en la aplicación de las normas establecidas en el Contrato de Préstamo y en sus respectivos Anexos
 - Controlar el cumplimiento del Plan de Adquisiciones, señalando a la coordinación y demás responsables sus desvíos y demoras, proponiendo las eventuales medidas de corrección que fuesen necesarias en función de lo programado en el POA.
 - Monitorear los procesos de adquisiciones de la UEP, y verificar el cumplimiento de los procedimientos previstos.
 - Verificar que en todas las contrataciones que lleve a cabo la UEP se apliquen os documentos modelo aprobados por el Banco.
 - Supervisar el cumplimiento de los procedimientos exigidos por el BID para la selección, contratación y adquisiciones de bienes y servicios.
 - Coordinar la relación del Progama con las distintas áreas del Ministerio de Seguridad involucradas.
 - Informar, prestar asistencia y colaboración al Coordinador General de la UEP en los temas referidos a contratos y seguimientos del proyecto.
- Los trabajos de “EL LOCADOR” serán supervisados por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión.

1.3 PRODUCTOS

Como resultado de las actividades comprometidas por “EL LOCADOR” según la anterior descripción deberá entregar Informes periódicos que contengan los resultados alcanzados, estableciendo su grado de avance conforme los términos del punto 1.2 del presente contrato.

2. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

“EL LOCADOR” realizará las actividades encomendadas bajo la supervisión del Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Programa, a quién mantendrá informado sobre el desarrollo de las mismas. Para ello, le entregará la cantidad de Seis (6) Informes de Avance, en un original impreso y copia en soporte magnético, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo I para su aprobación. Los informes deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días corridos después de finalizado el período bajo informe.

A los efectos de cumplir con las tareas, “EL LOCATARIO” pondrá a disposición de “EL LOCADOR” los materiales que estuvieren en su poder y fueren necesarios para lograr el resultado comprometido.

Sin perjuicio de lo antedicho y, en caso de producirse novedades que pudiera afectar el desarrollo de las tareas encomendadas, “EL LOCADOR”, deberá comunicar las mismas en forma inmediata al funcionario mencionado anteriormente, independientemente de los plazos enunciados.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento ochenta (180) días, a partir del 01/07/2016 finalizando en consecuencia el 31/12/2016.

Queda establecido este contrato no importará una expectativa o derecho a prórroga a beneficio de “EL LOCADOR”, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un nuevo contrato. La continuación de la ejecución de los trabajos encomendados, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aún cuando las tareas en el Anexo I, excedan el plazo del presente contrato.

4. RETRIBUCIÓN

El honorario por todo concepto se ha convenido en la suma de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000,00), a pagar según detalle según el Anexo I.

El monto total es fijo e invariable y no se encontrará sujeto a actualización o ajuste alguno. El pago de los impuestos, tasas o aportes que correspondieren por ejecución del presente contrato corren por cuenta y orden de “EL LOCADOR” eximiendo a LA PROVINCIA. El pago será realizado dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación del Informe correspondiente por parte de “EL LOCATARIO”, bajo cuya supervisión “EL LOCADOR” realizará sus tareas.

Contra la presentación de cada Informe de Avance aprobado por el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa, se autorizará el pago a “EL LOCADOR” conforme los montos establecidos en el Anexo I.

5. VIÁTICOS

En caso de ser necesario el traslado de “EL LOCADOR” a un lugar distinto de la localidad que realiza sus tareas, el gasto por viáticos y movilidad correrán por cuenta y cargo de “EL LOCATARIO”, quién hará efectiva la respectiva compensación conforme el Anexo “A”, inc. 1, Categoría a) “Personal hasta la categoría 24 de la Ley 10.430”, del Decreto N° 388/07, sobre “Régimen de viáticos por comisiones y misiones de servicios y movilidad”, vigente en la Provincia de Buenos Aires, o el que se establezca en el Reglamento Operativo del “Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión” BID 2210/OC-AR.

6. APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MÉDICAS

“EL LOCADOR” manifiesta encontrarse afiliado al Sistema Integrado Provisional Argentina, en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes provisionales, así como también declara poseer los seguros legales obligatorios y cuya vigencia declara bajo juramento. A tal fin declara que su desempeño es independiente y autónomo, y que correrá por su cuenta exclusiva toda otra obligación derivada de la legislación impositiva, provisional, de seguridad y asistencia aplicable en la República Argentina.

Como consecuencia de ello releva a “EL LOCATARIO”, de toda obligación y responsabilidad referida a aspectos provisionales, asistenciales y /o de coberturas médicas por accidentes de trabajo de toda índole.

7. CONDICIÓN JURÍDICA

Las partes reconocen en forma expresa, que:

- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es un organismo de financiamiento con personalidad jurídica internacional, unánimemente reconocida por la comunidad internacional.
- El BID en cumplimiento para los fines para lo cual fue creada, goza de privilegios, prerrogativas e inmunidades reconocidas por los estados, incluyendo la República Argentina.
- El BID participa en el financiamiento del presente.
- No existe entre el BID y “EL LOCATARIO”, tampoco con “EL LOCADOR”, en forma individual o conjunta, vínculo jurídico de subordinación, directo ni indirecto que tenga fundamentos en normas, internacionales o nacionales, administrativas, civiles, comerciales, laborales o de cualquier otra naturaleza.
- En razón de lo expuesto es de interés de “EL LOCATARIO” y de “EL LOCADOR” aceptar y respetar los privilegios, prerrogativas e inmunidades y conjuntamente, de defender y mantener indemne el BID frente a actos u omisiones de las propias partes, como así también por tercero, con relación y fundamento en el presente.

Consecuentemente, las partes se comprometen a no efectuar ningún reclamo al BID, ni trasladarse las diferencias que pudieran existir entre ellas, en relación de este Contrato. Cualquiera de las partes queda facultada a comunicar al BID el reconocimiento y decisión aquí adoptada.

Por tanto, “EL LOCADOR” no será considerado en ningún caso funcionario de “EL LOCATARIO” del Gobierno de la Provincia y/o del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A su vez, no constituye de manera alguna relación laboral, ni de dependencia ni de sociedad entre las partes, obligándose cada una al cumplimiento de sus obligaciones.

La presente contratación tampoco configurará una relación de dependencia jurídico-laboral con el Estado Provincial.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones de “EL LOCADOR”, serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente no tendrá derecho a recibir de “EL LOCATORIO” ningún otro beneficio y/o prestación y/o compensación y/o pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige al Prestatario, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del contrato.

Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria.

Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas.

Por esta razón, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires faculta al Banco Interamericano de Desarrollo, a adoptar medidas, en caso de hechos o denuncias similares, relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente.

El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la nota al pie de esta página.

A efectos del cumplimiento de esta Política:

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- Una *práctica corruptiva* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen o intenten engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parter; y
- Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios, compradores, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá: decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para servicios de consultoría financiado por el Banco; suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante a cometido un acto de fraude o corrupción; cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías del debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario; emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo; declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas; remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo la circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

c) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

d) El Banco tendrá el derecho de exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los consultores permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualesquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, el Banco tendrá el derecho de exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los consultores: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y la disponibilidad de los empleados o agentes de consultor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de documentos. Si el consultor incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el consultor.

¹ Denuncias de fraude y corrupción. El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisición o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del banco (www.iadb.org), que se actualiza periódicamente. Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

10. RESCISIÓN

El presente contrato podrá ser rescindido por el “EL LOCATARIO”, operará de pleno derecho y procederá sin expresión de causa, y tal decisión no dará derecho a “EL LOCADOR” a reclamar indemnización o compensación alguna a favor de “EL LOCADOR”, debiendo ser comunicado en forma fehaciente a la otra parte, de ser posible con una anticipación no inferior a treinta (30) días. “EL LOCADOR” deberá entregar los productos comprometidos hasta la completa finalización del período antes citado.

“EL LOCADOR” podrá solicitar la rescisión contractual en los mismos plazos y condiciones establecidas para “EL LOCATARIO”, debiendo contar para que la misma surta efectos legales, con la expresa conformidad de éste.

11. REVOCACIÓN

El presente contrato por aplicación del Artículo 14 de Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O. 2004) podrá ser revocado en sede administrativa si se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención de indebidamente ventajas por parte de “EL LOCATARIO” y/o la existencia de vicios conocidos por “EL LOCATARIO” particular que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear la nulidad y/o que el contrato fuera celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia y o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal.

12. DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad, de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia del presente contrato, pertenecerán exclusivamente a “EL LOCATARIO” y/o Gobierno de la “PROVINCIA”.

13. INFORMACIÓN NO PUBLICADA. CONFIDENCIALIDAD

“EL LOCADOR” no podrá comunicar a persona alguna, Gobierno u otra entidad ajena a “EL LOCATARIO”, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que “EL LOCATARIO” lo hubiera autorizado expresamente.

Esta obligación de reserva o confidencialidad continuará en vigencia, aún después del vencimiento del plazo contractual, de la fecha de rescisión o resolución del presente contrato, lo que ocurra primero, haciéndose responsable “EL LOCADOR”, de los daños y perjuicios que pudiera causarle a “EL LOCATARIO”, la violación de lo aquí establecido.

14. DECLARACIÓN DE OCUPACIÓN

“EL LOCADOR” manifiesta en carácter de Declaración Jurada, no tener ni haber tenido en los últimos seis meses, ocupación, empleo o actividad profesional en relación de dependencia con la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en calidad de Organismo Ejecutor del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión, Préstamo BID 2210/OC-AR.

De resultar falsa esta Declaración “EL LOCATARIO” podrá rescindir el presente contrato, sin indemnización o compensación alguna a favor de “EL LOCADOR”, reservándose “EL LOCATARIO”, el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir algún daño o perjuicio.

Asimismo si durante el período, sobreviniera alguna ocupación, empleo o actividad en los términos del primer párrafo de esta cláusula, “EL LOCADOR” deberá ponerlo en conocimiento de “EL LOCATARIO”, ya que en caso contrario, será de aplicación lo dispuesto en el segundo párrafo.

15. CONFLICTO DE INTERESES

“EL LOCADOR” conviene limitar su función, a la de ejecutar los trabajos expresamente detallados en el Anexo I y a los que tengan directa relación con los mismos. Esta limitación es extensiva a todas las personas físicas y/o jurídicas asociadas y/o afiliadas con él y/o aquellas en las que “EL LOCADOR” posea o tenga interés comercial y/o personal.

El presente contrato, así como se compromete a no ceder sus derechos, total o parcialmente a favor de terceros del presente contrato, reservándose “EL LOCATARIO” para el caso de violación de lo expresado, las acciones legales que le pudieran corresponder.

El incumplimiento de esta obligación es causal de resolución del contrato.

17. BENEFICIARIO

“EL LOCADOR” designa a Federico Ordoqui con D.N.I. N° 31.073.992, con domicilio en la calle 56 N° 356, 5to. A, de la Ciudad de La Plata (C.P. 1900) como beneficiario, a los efectos de percibir los importes que le pudieran corresponder, en caso de incapacidad o inhabilidad sobreviniente de “EL LOCADOR”.

18. SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DEL PROYECTO

En caso que el Proyecto fuera suspendido o interrumpido en forma parcial o total ambas partes acuerden que se aplicará lo establecido en la Cláusula 9 del contrato, sin que por ello “EL LOCATARIO”, deba abonar compensación o indemnización alguna a “EL LOCADOR”, derivada de dicha suspensión.

19. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de “EL LOCADOR” en la entrega en tiempo y forma de los productos encomendados, será causal suficiente de rescisión del contrato, sin necesidad de requerir su entrega para constituirlo en mora.

La no aprobación de cualquiera de los productos encomendados a “EL LOCADOR” implicará *ipso facto* la rescisión del contrato sin otorgar derecho a indemnización o compensación alguna a favor de “EL LOCADOR” y sin perjuicio de reconocer las sumas habidas hasta el momento de la rescisión y de la aplicación, de corresponder, de las penalidades prevista en el Reglamento de Contrataciones.

20. OBLIGACIÓN FISCAL

En su calidad de Agente de Retención e Información que las leyes impositivas le han otorgado a “EL LOCATARIO”, “EL LOCADOR” deberá presentar en forma obligatoria y sin excepción, la documentación que se le requiera y que tenga relación con el objeto del presente contrato.

Todo cambio realizado con posterioridad a la firma del presente, deberá ser comunicado fehacientemente por “EL LOCADOR” a “EL LOCATARIO” dentro de las 48 hs. de realizado, caso contrario, “EL LOCADOR” será exclusivamente responsable de la violación a las leyes impositivas frente a “EL LOCATARIO”, pudiendo éste rescindir el contrato con justa causa.

21. ACUERDO PREVIOS

El presente contrato anula y deja sin efecto, cualquier acuerdo anterior celebrado entre las partes, haya sido el mismo en forma escrita y/u oral.

22. RESPONSABILIDAD

“EL LOCADOR” declara bajo juramento, que los trabajos que deberá presentar en virtud de la presente contratación, serán elaborados y escritos por él mismo, asumiendo por ello en forma plena, la responsabilidad técnica de los mismos y de las conclusiones y/o recomendaciones que efectúa con motivo de este contrato.

23. JURISDICCIÓN

Para la interpretación del presente contrato, y en caso de discrepancias relacionadas con alguna de las cláusulas del mismo, las partes acuerdan realizar sus mejores esfuerzos para solucionar en forma pacífica las diferencias entre ellas y que, para el caso de no arribar a una solución que satisfaga sus intereses, las partes constituyen los siguientes domicilios: “EL LOCATARIO” en la calle 51 e/ 2 y 3, planta baja, of. 117 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y el “EL LOCADOR” en la Calle Álvarez Thomas 2436, C.A.B.A., (C.P, 1051) los que pasan a ser domicilios constituidos a los efectos del presente contrato y se someterán a la competencia de los tribunales en lo contencioso-administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares iguales, de un mismo tenor y a un sólo efecto, constando de VEINTITRES (23) CLÁUSULAS Y UN (1) Anexo, en la ciudad de La Plata al día 2 del mes de junio del año 2016.

ANEXO I – TERMINOS DE REFERENCIA		
A) RESUMEN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS		
OBJETIVOS	Garantizar la correcta aplicación de normas y procedimientos en las contrataciones y adquisiciones del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión.	
ACTIVIDADES	1. Asesora a la Coordinación de la UEP en la aplicación de las normas establecidas en el Contrato de Préstamo y en sus respectivos Anexos 2. Controlar el cumplimiento del Plan de Adquisiciones, señalando a la coordinación y demás responsables sus desvíos y demoras, proponiendo las eventuales medidas de corrección que fuesen necesarias en función de lo programado en el POA. 3. Monitorear los procesos de adquisiciones de la UEP, y verificar el cumplimiento de los procedimientos previstos. 4. Verificar que en todas las contrataciones que lleve a cabo la UEP se apliquen os documentos modelo aprobados por el Banco. 5. Supervisar el cumplimiento de los procedimientos exigidos por el BID para la selección, contratación y adquisiciones de bienes y servicios. 6. Coordinar la relación del Progama con las distintas áreas del Ministerio de Seguridad involucradas. 7. Informar, prestar asistencia y colaboración al Coordinador General de la UEP en los temas referidos a contratos y seguimientos del proyecto	
PRODUCTOS	Informes de avances integradores que contengan los resultados alcanzados, estableciendo su grado de avance	
FECHA DE ENTREGA	AÑO 2016	
	1° Informe	31/07/2016
	2° Informe	31/08/2016
	3° Informe	30/09/2016
	4° Informe	31/10/2016
	5° Informe	30/11/2016
	6° Informe	31/12/2016
B) CRONOGRAMA DE PAGOS		
	AÑO 2016	
	1° Informe	\$ 16.000
	2° Informe	\$ 16.000
	3° Informe	\$ 16.000
	4° Informe	\$ 16.000
CRONOGRAMA DE PAGOS	5° Informe	\$ 16.000
	6° Informe	\$ 16.000

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 2.215/16

La Plata, 15 de noviembre de 2016.

Visto el expediente administrativo 2319-31303-2007, caratulado “Cajeros Automáticos en Salas de Juegos”, y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentra en funcionamiento el Programa de Prevención y Asistencia del Juego compulsivo impulsado por este Instituto, mediante el cual se busca la contención y asistencia de los afectados por los efectos no deseados del juego;

Que en tal orden de ideas, es objetivo de este Instituto arbitrar todas aquellas medidas que puedan coadyuvar, junto con el Programa antes citado, en la lucha contra el juego compulsivo;

Que, no puede dejarse de observar las diversas modalidades de obtener dinero en efectivo a través de cualquier medio, tales como máquinas expendedoras de dinero, y/o medios electrónicos que permitan las transacciones con tarjetas de crédito y/o débito bancario (Posnet). Como así también espacios donde se realicen transacciones con divisas y/o actividades relacionadas con préstamos pignoratícios de dinero contra entrega de documentos, cheques o empeño de bienes, adelantos de haberes, entre otros, con lo cual el apostador podría en forma compulsiva endeudarse para continuar jugando;

Que en definitiva se pretende que la decisión acerca del monto o disponibilidad de crédito para jugar sea tomada de manera meditada a fin de evitar excesos. Por el contrario, se intenta desalentar toda medida que facilite el acceso de dinero para continuar apostando sin control alguno, lo cual puede llevar a consecuencias nefastas tanto para el patrimonio personal, la salud y la familia del apostador;

Que con el objetivo de garantizar los fines buscados con la ampliación propiciada, y al efecto de no verse burlados su finalidad a través de prácticas aprobadas oportunamente, por ejemplo, como la adquisición de cartones y/o fichas por parte del público apostador, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 2686/01;

Que ante los incumplimientos en que pudieran incurrir las salas de juego, corresponde a éste Instituto como Autoridad de Aplicación establecer las sanciones a aplicarse en caso de constatare prácticas que se buscan impedir con la presente;

Que atento a lo descripto precedentemente, este Organismo debe arbitrar aquellos mecanismos que permitan ayudar en la lucha para combatir el juego compulsivo, sin que importe afección al cometido constitucional (conforme Artículo 37), cuyo acabado cumplimiento este Instituto persigue;

Que en consecuencia, se estima oportuno y necesario, ampliar los términos de la Resolución N° 375/07 como medida de protección, y en consecuencia limitar cualquier mecanismo o modalidad de acceso a dinero en efectivo por parte del jugador, dentro de las instalaciones de las Salas de Juego;

Que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Vicepresidencia del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobadas por el artículo 2° del Decreto 1.170/92 y sus modificatorias, y Decreto N° 59/15;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar los términos de la Resolución N° 375/07, prohibiéndose la instalación y funcionamiento de máquinas expendedoras de dinero y/o espacios donde se realicen transacciones con divisas y/o actividades relacionadas con préstamos personales de dinero contra entrega de documentos, cheques o empeño de bienes, y/o cualquier otra modalidad, así como el uso de medios electrónicos que permitan la realización de transacciones con tarjetas de crédito y/o débito bancario en las Salas de Juego en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. La presente ampliación alcanza a Casinos, Salas de Bingo, Hipódromos y Agencias Hípicas, y deberá ser cumplida dentro de los diez (10) días de publicada la presente.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución N° 2.686/01.

ARTÍCULO 3°: Establecer que en las actuaciones administrativas que se instruyan, de oficio o a petición de parte, en donde se constate en las Salas de Juego el incumplimiento de lo establecido en el artículo 1° en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, serán pasibles de las siguientes sanciones:

a) A la Primera falta constatada le corresponderá la sanción de Multa de 10 a 100 módulos.

b) A la Segunda falta constatada le corresponderá la sanción de Multa de 101 a 200 módulos.

c) A la tercera falta constatada le corresponderá la sanción de SUSPENSIÓN hasta treinta (30) días y en forma accesoria deberá abonar una Multa igual a la utilidad que hubiera percibido la Sala el mes precedente a la suspensión.

d) A la cuarta falta constatada se intimará al titular de la Sala de Juego que deberá proponer un nuevo tercero contratante.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar la presente medida a las Direcciones Provincial de Hipódromos y Casinos, de Administración y Finanzas, de Juegos y Explotación, de Auditoría y Control de Gestión, así como las Direcciones de Sistemas y Jurídico Legal. Publicar. Cumplido, archivar.

Meliton Eugenio López
Presidente
C.C. 216.257

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 33

La Plata, 17 de noviembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-3565/16, por el que se propicia modificar el Anexo VI de la Resolución Normativa N° 65/15; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Normativa N° 65/15, esta Autoridad de Aplicación estableció el calendario de vencimientos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información; disponiendo particularmente el Anexo VI, los vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pagos, por parte de los agentes de recaudación de los tributos provinciales;

Que en esta oportunidad, atendiendo a razones de buena administración tributaria tendientes a permitir el mejor cumplimiento de las obligaciones mencionadas, corresponde revisar algunos vencimientos puntuales para aquellos sujetos obligados a actuar como agentes de recaudación de conformidad con el régimen especial de retención sobre los créditos bancarios, regulado en la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y modificatorias;

Que, particularmente, debe disponerse lo pertinente a fin de considerar efectuados en término la presentación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes retenidos durante la segunda quincena de los meses de junio y agosto de 2016 y, asimismo, modificar la fecha de vencimiento correspondientes a la segunda quincena del mes de noviembre del corriente año;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias pertinentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Considerar efectuados en término la presentación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes retenidos durante la segunda quincena del mes de junio de 2016, por parte de aquellos sujetos obligados a actuar como agentes de recaudación de conformidad con el régimen especial de retención sobre los créditos bancarios regulado en la Parte Decimotercera, de la Sección Cinco, del Capítulo IV, del Título V, del Libro Primero de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y modificatorias, en tanto el cumplimiento de tales obligaciones se hubiere realizado hasta el día 6 de julio de 2016, inclusive.

ARTÍCULO 2°. Considerar efectuados en término la presentación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes retenidos durante la segunda quincena del mes de agosto de 2016, por parte de aquellos sujetos referenciados en el artículo 1°, en tanto el cumplimiento de tales obligaciones se hubiere realizado hasta el día 6 de septiembre de 2016, inclusive.

ARTÍCULO 3°. Modificar la fecha de vencimiento dispuesta en el Anexo VI de la Resolución Normativa N° 65/15, para la presentación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes recaudados durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2016, que deban efectuar los agentes que actúen de conformidad con el régimen especial de retención sobre los créditos bancarios mencionado en los artículos anteriores, estableciéndose la misma el día 6 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C. 216.295

Provincia de Buenos Aires
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
Resolución N° 13/16

La Plata, 14 de noviembre de 2016.

POR 2 DÍAS - VISTO la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, su Decreto Reglamentario N° 603/13 y la Ley Provincial de Adhesión n° 14.580, y la documentación obrante en el Expediente M.S. N 2900-93410/2014, Acta Constitutiva del Plenario Intersectorial Órgano de Revisión Local (ORL) el pedido interpuesto por ante este Órgano por parte de la Defensoría de Casación, la Secretaría de DDHH de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires; el contenido del acta labrada en el plenario de este Órgano llevado a cabo el día 5 de octubre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 y 06 de septiembre del corriente año la Defensoría de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, remitieron notas mediante las cuales solicitan al Secretario a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de la Presidencia del Órgano de Revisión Local de la Ley de Salud Mental de la Provincia de Buenos Aires, efectúe las recomendaciones pertinentes para que los operadores del sistema penal de esta Provincia, consideren en sus resoluciones la normativa específica que regula la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental en la República Argentina, conforme Ley Nacional 26.657, Artículo 75 inciso 22 Constitución Nacional, Ley Provincial 14.580 y Artículo 15 Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el marco de la mentada presentación, las instituciones dan cuenta de haber avanzado en el relevamiento de la situación de las personas con padecimientos mentales internadas involuntariamente en las cárceles n° 10, 34 y 45 del Servicio Penitenciario provincial, y de la detección de múltiples y graves afectaciones a los derechos de ese grupo de personas.

Que la Ley Nacional de Salud Mental (LSM) dispone en su Artículo 2° que son parte integrante de la presente ley los Principios de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de Salud Mental, adoptado por la Asamblea General en su resolución 46/119 del 17 de diciembre de 1991, la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de

la Salud, para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud, del 14 de noviembre de 1990 y los Principios de Brasilia Rectores para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas, del 9 de noviembre de 1990, considerando instrumentos de orientación para la planificación de políticas públicas.

En este mismo sentido, se expresan la Declaración de Montreal sobre la Discapacidad Intelectual adoptada por la conferencia internacional de la OPS/OMS del 6 de octubre de 2004; los Principios de Brasilia adoptados por la Conferencia Regional para la reforma de los servicios de salud mental de noviembre de 2005; los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas de la CIDH; el Consenso de Panamá del año 2010 adoptado por la Conferencia Regional de Salud Mental intitulada “20 años después de la Declaración de Caracas. La década del salto hacia la comunidad: por un continente sin manicomios en el 2020” reafirman la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad, y el valor del ser humano sin distinción de ningún tipo y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Que las convenciones, reglas y normas Internacionales en materia de Salud mental han reformulado las obligaciones del Estado para con las personas con padecimientos mentales, dando lugar a la Ley Nacional de Salud Mental que presenta un nuevo paradigma en la materia, teniendo como eje fundamental asegurar el pleno goce de los derechos humanos y promover el respeto de la dignidad de las personas usuarias de los servicios de salud mental. Entre los puntos sobresalientes de la L.S.M. se destaca la sustitución de las entidades monovalentes por los hospitales generales y el carácter excepcional de los tratamientos restrictivos de la libertad, en consonancia con los más altos estándares internacionales que surgen de los múltiples instrumentos internacionales que rigen en la materia y que arriba fueran referidos.

Que la Ley Nacional de Salud Mental plantea un cambio de paradigma, que se expresa en toda la extensión de su articulado y se inicia en su artículo 1° por el cual establece como principio general que esta normativa habrá de ser aplicada a todas “aquellas [personas] con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional”. Esta norma incluye tanto a los usuarios alojados en Instituciones Neuropsiquiátricas como aquellos que se encuentran bajo la órbita de las Instituciones Carcelarias, en tanto lo que prima es el padecimiento mental; y asimismo, debe ser interpretada juntamente con el Artículo 6°, donde se menciona que el ámbito de aplicación de dicha norma, cualquiera sea su forma jurídica, deben adecuarse a los principios establecidos por la misma. En este mismo sentido el Artículo 11 del Decreto Reglamentario 603/13 dispone la inclusión en los dispositivos comunitarios de las personas afectadas dentro del art. 34 inc. 1 del Código Penal.

Que es en este nuevo marco de derechos y garantías consagradas por la L.S.M., que debe ser aplicada la preexistente normativa penal y procesal penal que regula la restricción de la libertad de personas con padecimientos mentales, y todo encierro que por tales motivos se practique deberá también adecuarse a lo pautado por la LSM.

Que la L.S.M. no admite otro fundamento para una internación involuntaria que la existencia de un riesgo cierto e inminente¹, por lo que ya no resultarán válidas las justificaciones en “el peligro de que el enfermo se dañe a sí mismo o a los demás” (fórmula del Artículo 34.1 Código Penal) o en las formulaciones análogas de los Artículos 63 y 168 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Que el alcance del término “riesgo cierto e inminente” está precisado por el Artículo 20 del Decreto Reglamentario 603/13, cuando señala: “Entiéndese por riesgo cierto e inminente a aquella contingencia o proximidad de un daño que ya es conocido como verdadero, seguro e indubitable que amenace o cause perjuicio a la vida o integridad física de la persona o de terceros. Ello deberá ser verificado por medio de una evaluación actual, realizada por el equipo interdisciplinario, cuyo fundamento no deberá reducirse exclusivamente a una clasificación diagnóstica”.

Que por su parte, el Artículo 5° de la L.S.M. establece que “la existencia de diagnóstico en el campo de la salud mental no autoriza en ningún caso a presumir riesgo de daño (...), lo que sólo puede deducirse a partir de una evaluación interdisciplinaria de cada situación en un momento determinado”.

Que, además, la L.S.M. prescribe que la internación involuntaria de una persona con padecimientos mentales es un recurso terapéutico que no puede ser utilizado para resolver problemáticas sociales o de vivienda (Artículo 15), de carácter restrictivo, es decir “lo más breve posible”, (Artículos 14 y 15), de última ratio, por ello en caso de duda se optará siempre por el tratamiento que menos restrinja la libertad de la persona internada (Artículos 24 y 7 Decreto 603/13-) y, en consecuencia, de carácter excepcional por cuanto sólo resulta aplicable cuando no sean posibles abordajes ambulatorios (Artículo 20).

Que, en este orden de ideas, cabe señalar que de conformidad con el nuevo plexo normativo, los dictámenes periciales producidos en el marco de un proceso penal para evaluar si es necesaria o no la internación involuntaria del procesado o sobreseído con padecimientos mentales, no sólo deben ser elaborados por un equipo interdisciplinario, en el cual no cabe la preeminencia de una profesión por sobre otra dentro del equipo, sino que además pasan a tener un rol determinante a la hora de decidir la internación involuntaria.

Que, por su parte, el Artículo 27 de la L.S.M. prohíbe la creación de nuevos manicomios, neuropsiquiátricos o instituciones de internación monovalente y fija correlativamente la obligación de sustituir de modo definitivo los existentes por instituciones alternativas. Así, en este nuevo contexto normativo, el concepto de reclusión manicomial plasmado en el Artículo 34 inc. 1° del Código Penal debe ser analizado a la luz de lo establecido en el Artículo 28 L.S.M. mediante el cual se dispone la internación involuntaria en hospitales generales. Ello, en plena consonancia con la prohibición contenida en las “Reglas de Mandela” sobre alojar personas con padecimientos mentales en unidades carcelarias Puntualmente la Regla 109 reza: “Reclusos con discapacidades o enfermedades mentales: 1.- No deberán permanecer en prisión las personas a quienes no se considere penalmente responsables o a quienes se diagnostique una discapacidad o enfermedad mental grave, cuyo estado pudiera agravarse en prisión, y se procurará trasladar a esas personas a centros de salud mental lo antes posible. 2. En caso necesario, otros reclusos con discapacidades o enfermedades mentales podrán ser observados y tratados en centros especializados bajo la supervisión de profesionales de la salud competentes. 3. El servicio de atención sanitaria proporcionará tratamiento psiquiátrico a todos los demás reclusos que lo necesiten.” Asimismo, debe indicarse que igual extensión le cabría a los artículos mencionados del Código de Procedimiento Penal provincial.

Que en igual sentido conforme al mencionado Artículo 28 L.S.M., el rechazo de pacientes para internación será considerado acto discriminatorio en los términos de la Ley 23.592.

Que, el nuevo paradigma descripto, destaca en el Artículo 30 L.S.M. que la internación debe realizarse dentro del ámbito comunitario donde vive la persona. Las derivaciones fuera de ese ámbito sólo corresponden si se realizan a lugares donde la misma cuenta con mayor apoyo y contención social o familiar.

Que, de conformidad con lo normado por el Artículo 24 L.S.M., el juez debe solicitar informes sobre la persona cuya internación involuntaria se hubiere ordenado, con una periodicidad de 30 (treinta) días, y luego de los 90 (noventa) días debe pedir al Órgano de Revisión de Salud Mental que designe un equipo interdisciplinario para una nueva evaluación.

Que conforme lo manifestado por la Defensoría de Casación, el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de DDHH en su presentación, se ha detectado que en el ámbito judicial penal de, las internaciones involuntarias ordenadas por los jueces en función del Artículo 34.1 del Código Penal y de los Artículos 63 y 168 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires se encuentran distantes de los criterios de derechos humanos consagrados en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su adhesión mediante la Ley Provincial 14.508.

En este sentido, cabe señalar que la normativa aplicable se conforma a partir de la Constitución Nacional, depositaria de los principios que rigen el sistema de derechos humanos con rango constitucional. En este campo, el sistema jurídico se integra luego con las normas penales y procedimentales y con leyes especiales o estatutos. Este marco requiere el acompañamiento de las garantías y la promoción que aseguren su libre ejercicio y de la actividad de la justicia que les den substancia a fin que los derechos no se tornen meras declamaciones.

Es por ello, que en palabras de García Morillo: "...la Constitución, derechos fundamentales y proceso son, por ello, tres pilares que unidos por la urdimbre del ordenamiento jurídico, sostienen un mismo edificio: el Estado de Derecho."

Que la figura del Defensor del Pueblo por su particular ubicación sistemática en la Carta Local, anclada en la Sección I, titulada "Declaraciones, Derechos y Garantías", se lo denomina como la única Garantía Orgánica Constitucional. Y como se desprende del Artículo 55, tiene a su cargo la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes.

Que es por las características propias de la figura del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, que se le encomienda la defensa y garantía de los derechos humanos de los usuarios del servicio de salud mental.

Que en razón de la manda constitucional de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud mental y de velar por los derechos de los usuarios con padecimiento mental, como así, de generar un impacto efectivo en el cambio de las prácticas profesionales, se adviene como fundamental la necesaria armonización y adecuación conceptual de la normativa penal y procesal con la nueva Ley de Salud Mental y los estándares internacionales en la materia.

Que con fecha 5 de octubre de 2016 fue celebrado el décimo quinto Plenario Intersectorial del Órgano de Revisión Local, con la participación de representantes de la Curaduría General de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, representantes de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, representantes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, representantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, representantes del Observatorio Social Legislativo, representantes de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, representantes de Comisión por la Memoria, representantes de la Universidad Nacional de La Plata, representantes del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, representantes del Colegio de Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires, representantes de la Asociación Civil por una Externación Sostenida, representantes del Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes y representantes del Foro Provincial por los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes,

Que en dicha Sesión Plenaria constituyó uno de los temas del Orden del Día, la adecuación de la norma penal al paradigma de la normativa vigente en materia de salud mental, en tanto fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que los estándares alcanzados por la Ley 26.657 de Salud Mental sean aplicados en los procesos penales, Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Recomendar al Poder Judicial, al Ministerio Público y al Ministerio de Justicia, la adecuación conceptual en el ámbito de lo penal al nuevo paradigma en salud mental, con los criterios que establece la normativa vigente en el marco de las internaciones involuntarias, en referencia a la población enmarcada en el art. 34 del Código Penal, 63 y 168 del Código de Procedimiento Penal, en todo de acuerdo a lo resuelto en el Plenario Intersectorial del día 5 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Adecuar y sustituir el concepto de "Peligrosidad" (contrario al espíritu de la norma vigente en materia de salud mental), por el alcance del término precisado en el Artículo 20 del Decreto Reglamentario 603/13, de la Ley 26.657 de Salud Mental.

ARTÍCULO 3º: Notificar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Defensor ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

¹ Conf. Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, Res. 46/119 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en cuanto en su Principio 11 ap. 8 y 11 establecen que el tratamiento sea urgente y necesario para impedir un daño inmediato e inminente al paciente o a otras personas. Principio 20 que remite al principio 11.

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA
LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 660

La Plata, 24 de octubre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-175.494/16 y su agregado 21100-175.492/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "DECANO SEGURIDAD S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales previstos en la Ley 12.297;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "DECANO SEGURIDAD S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "DECANO SEGURIDAD S.R.L.", como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Ascasubi N° 11481 de la localidad y Partido de San Miguel del Monte.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Daniel Oscar Magiaterra, titular del D.N.I. N° 16.675.890.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 215.881

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA
LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 665

La Plata, 4 de noviembre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-386.712/16 y sus agregados 21100-386.713/16, 21100-386.714/16, 21100-386.715/16, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "CAPSEG S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales previstos en la Ley 12.297;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "CAPSEG S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "CAPSEG S.R.L.", como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Juan Manuel de Rosas N° 3707 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Néstor Daniel Ibarrola, titular del D.N.I. N° 31.406.047.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 215.882

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA
LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 666

La Plata, 4 de noviembre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-391.609/16, y

CONSIDERANDO:
Que la empresa “GRUPO FRANCIA ARGENTINA S.A.”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;
Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales previstos en la Ley 12.297;
Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa “GRUPO FRANCIA ARGENTINA S.A.”;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “GRUPO FRANCIA ARGENTINA S.A.”, como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Zapiola N° 1809 de la localidad y Partido de Luján.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Carlos Adrián De Alessandrrre, titular del D.N.I. N° 22.457.053
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 215.883

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA
LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 682

La Plata, 10 de noviembre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-371.524/16 y sus agregados 21100-371.525/166 y 21100-371.526/16, y

CONSIDERANDO:
Que la empresa “P.P.Q. S.A.”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;
Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales previstos en la Ley 12.297;
Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa “P.P.Q. S.A.”;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “P.P.Q. S.A.”, como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 404 N° 1570 de la localidad y Partido de Berazategui.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Ricardo Rafael Perrotta, titular del D.N.I. 8.573.175.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 215.884

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA
LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 683

La Plata, 11 de noviembre de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-676.978/15, y

CONSIDERANDO:
Que la empresa “IBS INTERNATIONAL BROKER SERVICES S.R.L.”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;
Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales previstos en la Ley 12.297;
Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;
Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa “INTERNATIONAL BROKER SERVICES S.R.L.”;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “INTERNATIONAL BROKER SERVICES S.R.L.” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Ayacucho N° 392 de la localidad y Partido de Lobos.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor José Efraín Marro, titular del D.N.I. N° 14.343.627.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 215.885

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución N° 75/16

Expediente N° 2300-268/15

Establecer los términos y condiciones financieras de las ”Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta (50) días con vencimiento el 12 de enero de 2017”.
C.C. 216.664

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 19

La Plata, 14 de noviembre de 2016.

VISTO el Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260, el Decreto N° 895/2016 y la Ley N° 14.840 de Adhesión de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 27.260 prevé un sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, estableciendo un procedimiento destinado al efecto;
Que a los fines de la transmisión de los bienes inmuebles en cuestión, resulta ineludible instrumentar el acto mediante escritura pública, formalidad legal impuesta por el artículo 1017 del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que en esa inteligencia, es menester cumplir con el artículo 23 de la Ley N° 17.801, en lo que respecta a las certificaciones de dominio e inhibición general de bienes expedidas al efecto;
Que por las particularidades de las transmisiones enmarcadas en las normas citadas en el Visto, resulta necesario regular el procedimiento de registración y la incorporación de un código de acto notarial específico;
Que en ese sentido, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, por Resolución de fecha 14 de octubre del corriente, aprobó el Código N° 735-20 denominado "Transmisión de dominio - Ley 27.260 / Inmuebles de Provincia de Buenos Aires";
Que por Disposición Técnico Registral N° 6/2012, se aprobó el nuevo texto de la tabla de Códigos de Actos Actualizados, de documentos de origen notarial, judicial y administrativo que ingresen a este Organismo;
Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65.
Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Las escrituras públicas instrumentadas de acuerdo al Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260, se encuentran comprendidas en el artículo 23 de la Ley N° 17.801, en cuanto a la exigencia de certificados de dominio e inhibición general de bienes.
ARTÍCULO 2º. Los documentos notariales previstos en el artículo anterior serán rogados mediante el Código N° 735-20 denominado "Transmisión de dominio - Ley 27.260 / Inmuebles de Provincia de Buenos Aires".
ARTÍCULO 3º. El asiento correspondiente se practicará en el rubro a - "Titularidad sobre el dominio", conforme al siguiente modelo:

ASIENTO
APELLIDO Y NOMBRE

DATOS IDENTIFICATORIOS
TRANSMISIÓN DE DOMINIO - LEY Nº 27.260
RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL
Escrit. Nº... del.....
Escrib..... Reg.....
s/ Certif.....
F.S. (folio de seguridad)
Present. Nº..... del
ARTÍCULO 4º. Incorporar a la Tabla de Códigos Actualizados por Disposición Técnico Registral Nº 6/2012, Actos notariales, el Código Nº 735-20 correspondiente a "Transmisión de Dominio - Ley 27.260/ Inmuebles de Provincia de Buenos Aires".
ARTÍCULO 5º. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

María De La Paz Dessy
Directora Provincial
C.C. 216.260

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 146/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación sala de espera en guardia del Hospital de Niños de San Justo.
Fecha de Presentación de sobres y apertura: 14 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1964. (Son pesos un mil novecientos sesenta y cuatro).
Expediente Nº: 147421 Int/16
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 215.685 / nov. 18 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 147/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en diferentes sectores de Policlínico Central de San Justo (Cubierta, instalaciones y carpintería).
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 15 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1754. (Son pesos un mil setecientos cincuenta y cuatro).
Expediente Nº: 14739/INT/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 215.686 / nov. 18 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 131/16

POR 5 DÍAS - Motivo: "Remodelación. Integral Edificio Santamaría 3470 San Justo-Destino Oficinas Foto Multa".
Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 15 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.559 (Son pesos mil quinientos cincuenta y nueve).
Expediente Nº: 123831 Int/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 215.689 / nov. 18 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 148/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas, en acceso a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades, en distintas Localidades del Partido, Etapa 5.
Fecha de Presentación de sobres y apertura: 14 de diciembre 2016 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 9.373. (Son pesos nueve mil trescientos setenta y tres).

Expediente Nº: 15656/INT/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 215.691 / nov. 18 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 153/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas en accesos a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades en distintas Localidades del Partido. Etapa 7.
Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 16 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 9.373. (Son pesos nueve mil trescientos setenta y tres).
Expediente Nº: 15661/INT/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 215.692 / nov. 18 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 154/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas en accesos a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades en distintas Localidades del Partido. Etapa 4.
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 16 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 9.373. (Son pesos nueve mil trescientos setenta y tres).
Expediente Nº: 15655/INT/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 215.696 / nov. 18 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 155/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas en accesos a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades en distintas Localidades del Partido. Etapa 6.
Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 19 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 9.373. (Son pesos nueve mil trescientos setenta y tres).
Expediente Nº: 15657/INT/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 215.697 / nov. 18 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 156/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Demolición total de antiguo sector de abastecimiento del Hospital del Niño de San Justo.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 19 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.780. (Son pesos un mil setecientos ochenta).
Expediente Nº: 14700/Int/16.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 215.698 / nov. 18 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública Nº 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: “Adquisición de un (1) autoelevador 2,5 ton. 4x4 para Planta RSU”.
Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00.
Fecha de apertura: 16/12/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Valor del pliego \$ 2.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento:

Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires

Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901

subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 215.677 / nov. 18 v. dic. 2

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Publica N° INM - 4164

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4164, para la ejecución de los trabajos de "Construcción, transporte e instalación de once módulos con cajas de seguridad para alquiler" en el edificio de la Sucursal Gral. Pacheco (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 7/12/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311- (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

L.P. 29.913 / nov. 21 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 145/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Aliviador Arroyo Don Mario - Etapa 1A- Av. Marconi desde Ruta 21 hasta Río Matanza.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 16 de noviembre 2016 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 31.123. (Son pesos treinta y un mil ciento veintitrés).

Expediente N°: 16487/INT/16-

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 215.875 / nov. 21 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 83/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.494/2016.

Apertura: 20/12/2016, a las 12,00 hs.

Expediente: D-4060-3628/16.

Para: contratar la obra "Obras complementarias de Don Orione y Olazábal (EE.UU.- Vernet y San Martín)", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil ciento once con tres centavos (\$ 154.956.111,03).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Establécese que la visita de obra se realizará el día 13 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas en la intersección de la Avda. Olazábal y Ucrania de Lanús Oeste.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 216.081 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 84/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2495/2016.

Apertura: 20/12/2016, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-3615/16.

Para: contratar la obra "Proyecto hábitat: Barrio la Fe Anexo", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Noventa y tres millones setenta y tres mil trescientos noventa y cinco (\$ 93.073.395,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Establécese que la visita de obra se realizará el día 13 de diciembre de 2016 a las 10.00 horas en la intersección de la Avda. Donato Álvarez y Méndez de Lanús Este.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 216.082 / nov. 23 v. nov. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.916

POR 3 DÍAS - Objeto: Nuevas instalaciones termomecánicas - área de capacitación, sector 5 A, B y C, nivel 3, Edificio Guanahani.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 4.500.653.

Fecha de la apertura: 7/12/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 29/11/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 29/11/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar. "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite."

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 216.083 / nov. 23 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 14/16

POR 2 DÍAS - Expediente Administrativo N° 4102-1603/2016. "Ampliación de la Red Cloacal De San Antonio de Areco (Zona Quetgles)."

Presupuesto Oficial: \$ 57.227.863,00.

Pliego: Sin Costo, se descargan de la Página www.areco.gob.ar

Consultas al Pliego: www.areco.gob.ar

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, Avenida Smith y Alvear S/N San Antonio de Areco, hasta las 10:00 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 14 de diciembre de 2016, 11:00 hs, en el Concejo Deliberante, Mitre 390, San Antonio de Areco.

C.C. 216.089 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 70/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la adquisición de materiales de construcción, requeridos para ser entregados a personas en estado de indigencia del partido de Lomas de Zamora, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.110,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 20 de diciembre del 2016 a las 10:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er – Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 5 al 7 de diciembre de 2016, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 216.096 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE MORENO JEFATURA DE COMPRAS

Licitación Pública N° 19/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Otorgamiento de la concesión de la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros por automotor de jurisdicción comunal en el Partido de Moreno.

Expediente: 4078-183250-D-2016.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 13 de diciembre de 2016, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 120.000. (pesos ciento veinte mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

C.C. 216.245 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 109/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cemento asfáltico.

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 2016 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.473 (son pesos dos mil cuatrocientos setenta y tres).

Expediente N°: 15304/int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 216.246 / nov. 23 v. nov. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 163/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de viajes en micro.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 16 de diciembre de 2016 a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 5.540 (son pesos cinco mil quinientos cuarenta).
Expediente N°: 18396/int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 216.247 / nov. 23 v. nov. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 164/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de viandas.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 12 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 3.748 (son pesos tres mil setecientos cuarenta y ocho).
Expediente N°: 18395/int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 216.248 / nov. 23 v. nov. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 145/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Aliviador arroyo Don Mario Etapa 1A Av. Marconi desde Ruta 21 hasta Río Matanza.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 16 de diciembre de 2016 a las 13:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 31.123 (son pesos treinta y un mil ciento veintitrés).
Expediente N°: 16487/int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 216.249 / nov. 23 v. nov. 30

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 106/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Refacción y ampliación de establecimiento educativos provinciales en la localidad de González Catán E.P, N° 199 y E.E.S. N° 62.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 5.910 (son pesos cinco mil novecientos diez).
Expediente N°: 04099/int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 216.250 / nov. 23 v. nov. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 158/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en sector imágenes del centro de vías respiratorias, alergia e inmunología (solado y revestimiento).
Fecha de presentación de sobres y apertura: 21 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.454 (son pesos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro).
Expediente N°: 15270/int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 216.251 / nov. 23 v. nov. 30

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 157/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de zapatillas.
Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.423 (son pesos un mil cuatrocientos veintitrés).
Expediente N°: 17852/int/2016.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 216.252 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 6/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Para realizar la Obra “Construcción de 6.600 m² de veredas distribuidas en el Barrio Sol de Oro de la Localidad de La Unión (3.900 m²) y en el Barrio La Flecha de la Localidad de Carlos Spegazzini (2.700 m²), partido de Ezeiza.
Presupuesto Oficial Municipal Asciede: \$ 3.500.000 (Pesos Tres Millones Quinientos Mil).
Valor de Pliego \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).
Pudiendo ser adquirido desde el 05/12/16 hasta el 13/12/16, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes.
Fecha y Hora de Apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 21/12/2016 a las 12:00 Hs.
C.C. 216.110 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 5/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Para realizar la Obra “Construcción de Equipamiento Deportivo en el Barrio Tres Américas”.
Presupuesto Oficial Municipal Asciede: \$ 4.195.652,38 (Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 38/100).
Valor de Pliego \$ 4.195,65 (Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco con 65/100).
Pudiendo ser adquirido desde el 05/12/16 hasta el 13/12/16, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes.
Fecha y Hora de Apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 21/12/2016 a las 10:00 Hs.
C.C. 216.109 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 2 DÍAS- Objeto: Para realizar Obras de Pavimentación en el Distrito de José María.
Presupuesto Oficial Municipal Asciede: \$ 50.000.000,00 (Pesos Cincuenta Millones).
Valor de Pliego \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).
Pudiendo ser adquirido desde el 05/12/16 hasta el 13/12/16, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes.
Fecha y Hora de Apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 20/12/2016 a las 12:00 Hs.
C.C. 216.108 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 3/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Para la adquisición de un Sistema de Comunicaciones destinado a la Policía Local de José María Ezeiza.
Presupuesto Oficial Municipal Asciede: \$ 5.900.000,00 (Pesos Cinco Millones Novecientos Mil).
Valor de Pliego \$ 5.900,00 (Pesos Cinco Mil Novecientos).
Pudiendo ser adquirido desde el 05/12/16 hasta el 13/12/16, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes.
Fecha y Hora de Apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 20/12/2016 a las 10:00 Hs.
C.C. 216.107 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 9/16

POR 2 DÍAS - “Concesión del servicio de cantina en el Balneario Municipal de General La Madrid”
Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.-
Expediente: 4043-3879/16.-

Cotización: Canon y proyecto comercial.
Localidad: General La Madrid - Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 200.-
Venta de pliegos: Hasta el 05/12/2016 inclusive.-
Recepción de ofertas: Hasta el 06/12/2016 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.
Apertura de sobres: El 06/12/2016 a las 11:00 hs.,
C.C. 216.106 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA

Licitación Pública Nacional Nº 2/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 para la Obra denominada “Contratación Mano de Obra, Materiales, Equipos y todo lo necesario para la Construcción Natatorio en Polideportivo Municipal en Juan B. Alberdi (Bs. As)”. Decreto llamado Nº 315/2016.
Presupuesto Oficial Total \$ 1.950.000.
Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As), de lunes a viernes en el horario de 07,30 a 12,00 horas, hasta el día 07/12/2016 inclusive.
Valor del Pliego: \$3.000.
Fecha de Apertura: lunes 12 de diciembre de 2016.- Hora: 10,00.
Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).- Fdo. Alberto R. Conocchiari Intendente Municipal – Daniel Adami Jefe de Compras.
C.C. 216.104 / nov. 23 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 20/16

POR 2 DÍAS - Objeto: “Repavimentación y ensanche de Av. Mitre entre Av. Florencio y Primera Junta”
Presupuesto oficial: \$ 157.481.100,00 (Pesos ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y un mil cien con 00/100).
Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
Fecha límite para la adquisición de pliego: 06/12/2016 a las 14 hs.
Fecha límite para la recepción de las ofertas:12/12/16 a las 09:00 horas.
Fecha de apertura de ofertas: 12/12/2016 a las 10:00 HS.
Lugar de apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 segundo piso – Quilmes.
Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 157.481,10.- (Pesos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno con 10/100)
Lugar de venta del pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas a partir del día 28/11/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.
Zona de obra: Av. Mitre entre Florencio Varela y Primera Junta de Quilmes.-
C.C. 216.097 / nov. 23 v. nov. 24

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada Nº 21/16

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de revisión, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos de aire acondicionado frío/calor, que se encuentran instalados en este Instituto Provincial, Edificio Central, Edificio Nuevo, Centro del Doping, Local de calle 13 Nº 82 e/ 526 y 527 y Depósito y Archivo del Hipódromo de La Plata, para el período comprendido entre el mes de enero al 31 de diciembre de 2017.
Justiprecio: Pesos cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta (\$ 435.240,00).
Apertura de sobres: 7 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs., en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 Nº 581 e/ 6 y 7, La Plata.
Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200).
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 Nº 581 Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar
C.C. 215.641

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada Nº 5/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 5/17. Expte. Nº 2926-0513/16 para la adquisición de material de suturas, para cubrir el período enero/junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.
Apertura de Propuestas: Día 1º de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins Nº 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 216.323

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada Nº 8/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 8/17. Expte. Nº 2926-523/16 para la adquisición de alimentación parenteral, para cubrir el período enero/junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.
Apertura de Propuestas: Día 1º/12/16 a las 10:30 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins Nº 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 216.330

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada Nº 9/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 9/17. Expte. Nº 2926-524/16 para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período enero/junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.
Apertura de Propuestas: Día 1º/12/16 a las 12:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins Nº 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 216.329

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada Nº 12/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2930-980/16. Llámase a Licitación Privada Nº 12/16 para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores, para cubrir un período de 12 meses con destino Hospital Blas Dubarry, ubicado en calle 12 Nº 825 en la localidad de Mercedes (B).
Apertura de Propuestas: 1º/12/16, hora 11:00 en la Oficina de Compras de Hospital. Tel. 02324-423618.
C.C. 216.344

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada Nº 9/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2930-957/16. Llámase a Licitación Privada Nº 9/16 para la adquisición de gases en sangre, para cubrir un período de 12 meses con destino Hospital Blas Dubarry, ubicado en calle 12 Nº 825 en la localidad de Mercedes (B).
Apertura de Propuestas: 1º/12/16, hora 12:00 en la Oficina de Compras de Hospital. Tel. 02324-423618.
C.C. 216.345

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada Nº 39/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2125/16-0. Llámese a Licitación Privada Nº 39/17, tendiente a contratar la compra de reactivos especiales I para el Servicio de Laboratorio, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.
Apertura de Propuestas: Día 1º de diciembre de 2016 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.
Tel. /Fax: 0237-4620038/9-4632140-4632517.
C.C. 216.324

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada Nº 23/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2035/16-0. Llámese a Licitación Privada Nº 23/17, tendiente a la compra de descartables para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.
Apertura de Propuestas: Día 1º de diciembre de 2016 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.
Tel. /Fax: 0237-4620038/9-4632140-4632517.
C.C. 216.317

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 25/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-1654/16. Llámese a Licitación Privada N° 25/17 por la compra: Insumos para Laboratorio, reactivos manuales, para el Servicio de Laboratorio, para el ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 1°/12/16 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 216.336

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 8/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-1570/16. Llámese a Licitación Privada N° 8/17 por la compra: Insumos para Laboratorio, medio interno II, para el Servicio de Laboratorio, para el ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 1°/12/16 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 216.320

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 5/17

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-1567/16. Llámese a Licitación Privada N° 5/17 por la compra: Insumos para Laboratorio, Área Química Clínica II, para el Servicio de Laboratorio, para el ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 1°/12/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 216.321

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 16/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967- 1224/16. Fijase fecha de apertura el 30 de noviembre de 2016, a las 08:30 horas para la Licitación Privada N° 16/17, por la contratación de un Servicio de Recolección, Transporte y Tratamiento de Residuos Patogénicos, con destino a este Hospital, visita al Establecimiento 24 de noviembre de 8 a 12 horas, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras, Garibaldi 1661 (1834) Temperley, Tel. 4298-1931.

C.C. 216.327

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 17/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967-1237/16. Fijase fecha de apertura el 30 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas para la Licitación Privada N° 17/17- por la adquisición de Artículos de Librería con destino a este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras, Garibaldi 1661 (1834) Temperley, Tel. 4298-1931.

C.C. 216.326

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 18/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967-1238/16. Fijase fecha de apertura el 30 de noviembre de 2016, a las 09:00 horas para la Licitación Privada N° 18/17 por la adquisición de artículos de limpieza e higiene personal, con destino a este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.-

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras, Garibaldi 1661 (1834) Temperley. Tel. 4298-1931.

C.C. 216.325

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE ONCOLOGÍA DE LANÚS**

Licitación Privada N° 4/17

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 4/17 para la adquisición de elementos descartables para cubrir el período enero- junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 01/12/2016 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 4241-2968.

C.C. 216.312

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN ROQUE**

Licitación Privada N° 14/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-9337/16. Fijase la fecha de apertura el día 30 de noviembre de 2016, a las 08:00 hs., para la Licitación Privada N° 14/17, para la adquisición de insumos descartables, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-junio de 2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazo indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

Tel-Fax (221) 471-0063.

C.C. 216.297

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

Licitación Privada N° 35/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 35/16, para la provisión de agujas-jeringas y otros, con destino al Servicio de Depósito del H.Z.G.A. “Dr. Mario V. Larraín” del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 01/12/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. “Dr. Mario V. Larraín”, sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. “Dr. Mario V. Larraín”, sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.373

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 15/16 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al Expdte. N° 2973-0493/16. Llámese a la Licitación Privada N° 015/16 Presupuesto para la Adquisición de determinaciones inmunología para el período año 2017 con destino al C.R.H. de R.S. VIII Mar del Plata. Con Apertura el día 01/12/2016 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

C.C. 216.374

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 35/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-655/2016-0. Fijase fecha de apertura el día 30 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 35/16, por

la adquisición de equipamiento odontológico, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de noviembre a diciembre de 2016, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego”, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Tel: (02281) 42-4150/3429/3644 Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 216.377

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 104/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1779/2016. Llámese a Licitación Privada 104/2016, por la adquisición de materiales descartables. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 1° de diciembre de 2016 a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Hospital Lucio Meléndez Adrogué.

Tel. / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512

C.C. 216.359

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 105/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1738/2016. Llámese a Licitación Privada 105/2016, por la adquisición de materiales descartables para Hemoterapia. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 1° de diciembre de 2016 a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Hospital Lucio Meléndez Adrogué.

Tel. / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512

C.C. 216.360

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 106/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1751/2016. Llámese a Licitación Privada 106/2016, por la adquisición de materiales reactivos para Hemoterapia. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 1° de diciembre de 2016 a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Hospital Lucio Meléndez Adrogué.

Tel. / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512

C.C. 216.358

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 122/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1782/2016. Llámese a Licitación Privada 122/2016, por la adquisición de antibióticos. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 1° de diciembre de 2016 a las 9:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Hospital Lucio Meléndez Adrogué.

Tel. / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512

C.C. 216.346

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 123/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1740/2016. Llámese a Licitación Privada 123/2016 por la adquisición de descartables de laboratorio. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: día 1° de diciembre de 2016 a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Hospital Lucio Meléndez Adrogué.

Tel. / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512

C.C. 216.347

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 124/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1745/2016. Llámese a Licitación Privada 124/2016, por la adquisición de reactivos manuales de Laboratorio. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 1° de diciembre de 2016 a las 11:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Hospital Lucio Meléndez Adrogué.

Tel. / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512

C.C. 216.348

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. LUCIO MELÉNDEZ**

Licitación Privada N° 125/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-1746/2016. Llámese a Licitación Privada 125/2016, por la adquisición de reactivos manuales de Laboratorio. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: Día 1° de diciembre de 2016 a las 12:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.

Hospital Lucio Meléndez Adrogué.

Tel. / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512

C.C. 216.349

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 29/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de camas de madera de pino tipo cuchetas y simple - Destino: Programas Sociales - Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto Oficial: \$ 1.780.000. (Pesos un millón setecientos ochenta mil con 00/100).

Valor del Pliego \$ 1.500. (Pesos un mil quinientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 22 de diciembre de 2016 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre. Av. Cazón 1514 – Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 28 de noviembre de 2016 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Av. Cazón 1514 – Tigre el horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:30.

C.C. 216.391 / nov. 24 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 5/16 - Expediente N° 4015-19.840/2016.

Llámase a Licitación Pública para: "Extensión de la red cloacal en el Barrio La Dolly I y II y recambio de tramos averiados en la Ciudad de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta con 70/100 (\$ 4.565.540,70).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 24 de noviembre de 2016 hasta el día 6 de diciembre de 2016, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Saénz Peña N° 752, el día 7 de diciembre de 2016, a las 11:00 hs.

C.C. 216.392 / nov. 24 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE GRAL. VIAMONTE

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 06/2016 para adjudicar, "Permiso de explotación del servicio de bar, proveeduría, kiosco y confitería, en el Parque Balneario Municipal de la ciudad de Los Toldos - Partido de General Viamonte", el cuál será trimestral.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

(Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 5/12/2016 inclusive).

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00.

Fecha y hora de apertura: 06/12/2016. 11:00 hs.

Bme. Mitre y Belgrano / Tel. 02358 442201 – 442107 – 442129 / C.P. 6015.

E-mail: legalytecnica@generalviamonte.gov.ar / web: www.generalviamonte.gov.ar

C.C. 216.393 / nov. 24 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de bolsas de residuos impresas y tanza.
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 12 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas
Valor del Pliego: \$ 1.407. (Son pesos un mil cuatrocientos siete).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Entre Ríos 2942, 9° piso, Of. de San Justo). Horario de atención de 9:00 a 15:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Casilla de consultas: licitacionesimdes@gmail.com
Dirección de Compras.

L.M. 197.857 / nov. 24 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales para Readecuación de Infraestructura Vial en Saladillo todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 6271-J-2016.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará a partir del 12 de diciembre hasta tres días antes de la apertura de sobres.

Consulta de sobres: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo.

Lugar y fecha de apertura: Municipalidad de Saladillo, a las 12:00 horas del día 22 de diciembre de 2016.

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro. (\$ 19.464,00).

L.P. 115.105 / nov. 24 v. nov. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 20/16

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de calzado masculino y femenino con destino al Casino Central, con la posibilidad de ampliación de 100%.

Justiprecio: Pesos un millón setecientos veintinueve mil quinientos trece con cincuenta centavos (\$ 1.729.513,50).

Apertura de sobres: 2 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs., en el Departamento de Compras de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 216.261

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 21/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/2016 - Expte. N° 4059-5303/2016.

Objeto: "Provisión de piedra granítica diámetro 10-30; piedra granítica diámetro 6-20; arena con módulo de fineza mayor o igual a 2,2 y piedra dolomítica 0-30, para terminación de cordón cuneta y mejorado petreo Barrios San Martín - Loreto - 11 de Julio".

Monto Oficial: Pesos: Tres millones setecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y dos con 41/100 ctvs. (\$ 3.795.362,41.).

Plazo de entrega del material: Se establece en treinta (30) días corridos a partir de los tres (3) días de la Notificación de la Orden de Compra para las Piedras Graníticas y Arena y para la Piedra Dolomítica 150 días corridos a partir de los Tres (3) días de la Notificación de la Orden de Compra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día jueves veinticuatro (24) de Noviembre de 2016 y hasta el día quince (15) de diciembre de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Dos mil con 00/100 ctvs. (\$ 2.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día viernes dieciséis (16) de diciembre de 2016, a las once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 216.263 / nov. 24 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 23/16

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 23/2016. Expte. N° 4059-5326/2016. Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales y herramientas para trabajos de albañilería y pintura en E.P. N° 31 – Lapalcette":

Monto Oficial: Pesos: Un millón trescientos quince mil novecientos treinta y dos con 00/100 ctvs. (\$ 1.315.932,00).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día jueves veinticuatro (24) de noviembre de 2016 y hasta el día Quince (15) de diciembre de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Un mil con 00/100 ctvs. (\$ 1.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día viernes dieciséis (16) de diciembre de 2016, a las nueve (9:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 216.264 / nov. 24 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 1/16

POR 5 DÍAS – Decreto N° 1.111/16. Expte. N° 4082-904/16. Llámese a Licitación Pública N° 1/16.

Objeto: Ampliación Red Cloacal Subcuenca EBLC N° 1, Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 4.196.708,86.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio, el día 6 de diciembre a las 9:00 hs.

Consulta y Adquisición de Pliego: Desde el 17 de noviembre de 2016 hasta el 5 de diciembre de 2016, de lunes a viernes de 7 a 13 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Plazo y Lugar para la recepción de ofertas: Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Ciudad de Nueve de Julio hasta el día 6 de diciembre a las 8 horas.

Tel.: (02317) 422337. www.9dejulio.gov.ar

C.C. 216.265 / nov. 24 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4093-8683/16 – Decreto N° 727/16. Objeto del llamado: adquisición de 10.500 tn. de piedra – Obra “Reacondicionamiento del camino de acceso a Miranda”

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento ochenta y seis mil quinientos (\$ 1.186.500,00).

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).

Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires.

Día y hora: 16 de diciembre de 2016, a las 11:30.

Tel. (02297) 44-9000 Fax 44-9001.

C.C. 216.270 / nov. 24 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 24-01-16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 14967-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Adquisición colectivo tipo sprinter para la Dirección de Educación".

Presupuesto Oficial: \$ 1.120.978,80.

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 19/12/2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26/12/2016 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26/12/2016, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - planta alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.121,00.

C.C. 216.273 / nov. 24 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 05/16 según Decreto N° 2.573/16 de fecha 17 de noviembre de 2016 para “Otorgar concesión de balneario Brusquitas, lotes de playa 1, 2, 3, 4 y 5 ubicados en Copacabana Partido de Gral. Alvarado.”

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 29 de noviembre de 2016 en el horario de 7:00 a 13:00 en la Dirección de Concesiones, en el subsuelo del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 21 de diciembre de 2016 inclusive.

Recepción de la Ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 22 de diciembre de 2016 en la Dirección de Concesiones, subsuelo del Palacio Municipal.

Apertura de las ofertas: El día 22 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs. en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3° piso del Palacio Municipal.

Valor del Pliego: Diez mil pesos (\$ 10.000).
Información: Teléfono (02291) 43-1241 int. 249.
Municipalidad de General Alvarado calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. CP: 7607.

C.C. 216.276 / nov. 24 v. nov. 25

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública N° 53/16

POR 2 DÍAS - Provisión de 20 Motocicletas 0 km, 250 cc tipo enduro, equipada con balizas y sirenas, con destino a Protección Ciudadana - Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 2.446.000,00.
Valor del Pliego: \$ 2.400,00.
Fecha de Apertura: 12 de diciembre 2016 a las 10:00 hs.
Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
C.C. 216.278 / nov. 24 v. nov. 25

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 77

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 77 a fin de tramitar la obra “Ejecución de vestuarios en predio u-23”, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.600.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.600,00.
Presentación y Apertura: 12 de diciembre de 2016, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-005809/2016.

C.C. 216.283 / nov. 24 v. nov. 25

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 78

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 78 para la “Adquisición de nutriterápicos, para cubrir las necesidades del año 2017 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.651.116,41.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.016,00.
Presentación y Apertura: 13 de diciembre de 2016, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.
Expediente N° 4119-006194/2016.

C.C. 216.284 / nov. 24 v. nov. 25

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 79

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 79 para la “Adquisición de accesorios para equipamiento, para cubrir las necesidades del año 2017 de los distintos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.435.559,44.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 908,00.
Presentación y Apertura: 14 de diciembre de 2016, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.
Expediente N° 4119-006187/2016

C.C. 216.285 / nov. 24 v. nov. 25

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 80

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 80 para la contratación del “Servicio de alimentos en cocido, para cubrir las necesidades del año 2017 de los distintos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 33.341.919,70.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 16.861,00.
Presentación y Apertura: 15 de diciembre de 2016, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.
Expediente N° 4119-006220/2016.

C.C. 216.286 / nov. 24 v. nov. 25

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 81

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 81 para la “Adquisición de instrumental, con destino a cubrir las necesidades del año 2017 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.161.915,16
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 771,00
Presentación y Apertura: 16 de diciembre de 2016, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.
Expediente N° 4119-007213/2016.

C.C. 216.287 / nov. 24 v. nov. 25

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 83

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 83 para la contratación de la obra “Reformas varias en el Centro de Capacitación Chile 219 Villa Martelli”, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.100,00.
Presentación y Apertura: 20 de diciembre de 2016, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-005682/2016.

C.C. 216.288 / nov. 24 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 10/16

POR 3 DÍAS - Obra: Materiales para Cordón Cuneta Lotes Procrear Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/1450/2016.
Presupuesto Oficial: \$ 1.260.000.
Plazo de entrega: 90 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 1.260.- (pesos Un mil doscientos sesenta)
Venta y Consultas al Pliegos: Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez, Tel. (02926) 429278.
Apertura de Ofertas: 20 de diciembre de 2016 - 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165- Coronel Suárez.
Presentación de Ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.
Tel.: (02926) 429-238.
Mail: compras@coronelsuarez.gob.ar

C.C. 216.289 / nov. 24 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 11/16

POR 3 DÍAS - Obra: limpieza Canal principal desagües pluviales de Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/1488/2016.
Presupuesto Oficial: \$ 5.985.083,25.
Plazo de Obra: 6 meses.
Valor del Pliego: \$ 5.000. (Pesos cinco mil).
Venta y Consultas al Pliegos: Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez, Tel. (02926) 429278.
Apertura de Ofertas: 20 de diciembre de 2016 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.
Presentación de Ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.
Tel.: (02926) 429-238.
Mail: compras@coronelsuarez.gob.ar

C.C. 216.290 / nov. 24 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 12/16

POR 3 DÍAS - Obra: Equipamiento planta de reciclado de residuos sólidos urbanos de Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/1547/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.

Plazo de Entrega: 60 días.

Valor del Pliego: \$ 3.000. (Pesos tres mil).

Venta y Consultas al Pliegos: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez, Tel. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 21 de diciembre de 2016 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165 - Planta Baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

Tel.: (02926) 429-238.

Mail: compras@coronelsuarez.gob.ar

C.C. 216.291 / nov. 24 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 85/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.504/2016.

Apertura: 21/12/2016, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-3632/16

Para: contratar la obra "Proyecto Hábitat: Barrio Acuba I – Barrio Acuba 2 – Barrio 10 de Enero" Lanús Oeste, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Veintiséis millones ochocientos diez mil ochocientos setenta y uno (\$ 26.810.871,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Establécese que la visita de obra se realizará el día 14 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y José León Suárez de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 216.292 / nov. 24 v. nov. 25

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 30/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de cajas de alimentos secos".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 16 de diciembre, a las 10 horas, en Avda. Centenario 77 -1° Piso- San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77 - 1° Piso, de San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 14 de diciembre de 2016.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77 – 1° Piso, de San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 14 de diciembre de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 13.000. (Pesos trece mil).

Presupuesto Oficial: \$ 11.250.000. (Pesos once millones doscientos cincuenta mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 216.293 / nov. 24 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 20/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-7667/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 20/17 por la Adquisición de Botellas para cultivo período a cubrir desde 2/01/17 hasta el 31/12/17, correspondiente a H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 8:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página

www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.304

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 21/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-7637/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 21/17 por la Adquisición de Reactivos período a cubrir desde 2/01/17 hasta el 31/12/17, correspondiente a H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 8:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página

www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.305

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 22/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-7690/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 22/17 por la Adquisición de Insumos Varios período a cubrir desde 1/01/17 hasta el 30/06/17, correspondiente a H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 9:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página

www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.306

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 23/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-7638/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 23/17 por la adquisición de reactivos con aparatos, para cubrir: 1 año, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 09:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página

www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.303

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 24/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-7688/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 24/17 por el abono de mantenimiento de reveladora placa para cubrir: 1 año, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página

www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.302

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 25/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-7632/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 25/17 por la adquisición de eritrosedimentación con aparatos, para cubrir: 1 año, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 10:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página

www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.301

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 27/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-7678/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 27/17 por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de procesadora, para cubrir: 1 año, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 11:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página

www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.300

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada N° 28/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2964-7699/16. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 28/17 por la adquisición de materiales de librería, para cubrir: 6 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 12:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página

www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.328

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 4/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada nro. 4/17, para cubrir necesidades de electrolitos para el Servicio de Farmacia del H.Z.G.A. “Dr. Arturo Oñativia” del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 1/12/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. Arturo Oñativia”, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, Horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Oficina de Compras H.Z.G.A “Dr. Arturo Oñativia”.

C.C. 216.309

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 5/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/17, para cubrir necesidades de medicamentos, analgésicos, cardiovasculares y psicofármacos para el Servicio de Farmacia del H.Z.G.A. “Dr. Arturo Oñativia” del partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 1/12/16 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. Arturo Oñativia”, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, Horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Oficina de Compras H.Z.G.A “Dr. Arturo Oñativia”

C.C. 216.310

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 6/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/17, para cubrir necesidades para la adquisición de medicamentos antibióticos I, para el H.Z.G.A. “Dr. Arturo Oñativia” del partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 1/12/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. Arturo Oñativia”, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, Horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Oficina de Compras H.Z.G.A “Dr. Arturo Oñativia”.

C.C. 216.311

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.D. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 6/17

POR 1 DÍA - Corresponde expediente: 2998-298/16. Fíjase fecha de apertura el día 1° de diciembre de 2016 a las 9:30 horas para la Licitación Privada 6/17, para la contratación de Servicio de Lavadero, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al período de enero a diciembre de 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, también podrán consultarse en la Página web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

Telefax 02273-440021.

C.C. 216.318

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.D. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 7/17

POR 1 DÍA - Corresponde expediente: 2998-299/16. Fíjase fecha de apertura el día 1° de diciembre de 2016 a las 10: 30 horas para la Licitación Privada 7/17, para la contratación de Servicio de Placas Radiográficas, para cubrir las necesidades de este hospital corres-

pondiente al período de enero a junio de 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones, también podrán consultarse en la Página web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

Telefax 02273-440021.

C.C. 216.319

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 82/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10342/16. Llámese a Licitación Privada N° 82/16 para la Adquisición Esp. Medicinales para cubrir el período enero-junio/17 para el Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.337

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 83/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10400/16. Llámese a Licitación Privada N° 83/16 para la Adquisición Esp. Medicinales para cubrir el período enero-junio/17 para el Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.363

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 84/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10344/16. Llámese a Licitación Privada N° 84/16 para la Adquisición Esp. Medicinales para cubrir el período enero-junio/17 para el Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.362

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 85/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10346/16. Llámese a Licitación Privada N° 85/16 para la Adquisición Esp. Medicinales para cubrir el período enero-junio/17 para el Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.361

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada N° 10/17

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 10/17 para el servicio de alquiler mantenimiento mensual preventivo y correctivo de equipos de frío, con destino al Hospital Local General de agudos Dr. Arturo Melo.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, donde se podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (de 8:00 a 14:00).

Tel. 4260-0868/6491/4525/4530 Fax 4289-4485.

C.C. 216.316

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 1/17 Pcia.

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 1/17 Pcia., para la contratación del servicio de mantenimiento edilicio del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 1°-12-16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Florida, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

Tel. (011) 4791-2894 Int. 105 Coreo E: compras_hcetrangolo@ms.gba.gov.ar

C.C. 216.322

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HORACIO CESTINO**

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 23/16, para la adq. de medicamentos con cadena de frío, con destino a cubrir las necesidades del Servicio de farmacia del establecimiento.

Apertura de Propuestas: día 1°/12/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Horacio Cestino, sito en calle San Martín esq. La Paz, Ensenada (1925), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 216.356

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS**

Licitación Privada N° 8/17

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2983-403/16. Fijase fecha de apertura el día 2/12/16 a las 8:30 hs. para la Licitación Privada N° 8/17 por la Adquisición de reactivos manuales para laboratorio para cubrir las necesidades de este Hospital durante el período 1°/1/17 al 30/6/17 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 hs.).

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos, Oficina de Compras, Dr. F. Mastropietro s/N°, 7240, Lobos.

C.C. 216.331

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS**

Licitación Privada N° 9/17

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2983-400/16. Fijase fecha de apertura el día 2/12/16 a las 9:00 hs. para la Licitación Privada N° 9/17 por la Adquisición de Química Clínica I c/aparato- logía e insumos para cubrir las necesidades de este Hospital durante el período 1°/1/17 al 31/12/17 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 hs.).

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos, Oficina de Compras, Dr. F. Mastropietro s/N°, 7240, Lobos.

C.C. 216.334

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS**

Licitación Privada N° 10/17

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2983-401/16. Fijase fecha de apertura el día 2/12/16 a las 9:30 hs. para la Licitación Privada N° 10/17 por la Adquisición de Hematología c/aparato- logía e insumos para cubrir las necesidades de este Hospital durante el período 1°/1/17 al 31/12/17 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 hs.).

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos, Oficina de Compras, Dr. F. Mastropietro s/N°, 7240, Lobos.

C.C. 216.333

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS**

Licitación Privada N° 11/17

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2983-398/16. Fijase fecha de apertura el día 2/12/16 a las 10:00 hs. para la Licitación Privada N° 11/17 por la Adquisición de Gases en sangre c/aparato- logía e insumos para cubrir las necesidades de este Hospital durante el período 1°/1/17 al 31/12/17 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 hs.).

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos, Oficina de Compras, Dr. F. Mastropietro s/N°, 7240, Lobos.

C.C. 216.332

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS**

Licitación Privada N° 12/17

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. 2983-399/16. Fijase fecha de apertura el día 2/12/16 a las 10:30 hs. para la Licitación Privada N° 12/17 por la Adquisición de Ionograma c/aparato- logía e Insumos para cubrir las necesidades de este Hospital durante el período 1°/1/17 al 31/12/17 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 hs.).

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos, Oficina de Compras, Dr. F. Mastropietro s/N°, 7240, Lobos.

C.C. 216.335

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 15/17

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 15/17 para la adquisición de medica- mentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 1°/12/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán reti- rarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

C.C. 216.307

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 14/17

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 14/17 para la adquisición de elementos de limpieza con destino al Servicio de Depósito de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 1°/12/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán reti- rarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

C.C. 216.308

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 34/16 Pcia.

POR 1 DÍA – Corresponde a expediente N° 2978-1514/16. Llámese a Licitación Privada N° 34/16 Pcia. por la adquisición de Anestésicos para el 1° semestre ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 216.371

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 42/16 Pcia.

POR 1 DÍA – Corresponde a expediente N° 2978-1484/16. Llámese a Licitación Privada N° 42/16 Pcia. por la adquisición de Antisépticos y desinfectantes para el primer

semestre ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 216.372

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada Nº 45/16 Pcia.

POR 1 DÍA – Corresponde a expediente Nº 2978-1449/16.Llámesese a Licitación Privada Nº 45/16 Pcia. por la adquisición de Artículos varios de limpieza, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 2 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 216.370

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada Nº 91/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. 2971-3587/16. Llámase a Licitación Privada Nº 91/16 por la adquisición varios nefrología 1º sem. 2017 con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 01/12/16, Hora: 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna. Av. Láinez 2401, Bahía Blanca. Tel./Fax 0291/4593696/03.

C.C. 216.376

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada Nº 92/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. 2971-3648/16. Llámase a Licitación Privada Nº 92/16 por la provisión de soluciones parenterales 1º sem. 2017 con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 1/12/16, Hora: 9:30 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. Jose Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna. Av. Láinez 2401, Bahía Blanca. Tel./Fax 0291/4593696/03.

C.C. 216.375

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada Nº 80/16

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8877/16. Llámase a Licitación Privada Nº 80/16, por la adquisición de insumos médicos por el período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso Nº 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 216.386

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada Nº 81/16

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8858/16. Llámase a Licitación Privada Nº 81/16, por la adquisición de insumos médicos por el período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso Nº 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 216.385

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada Nº 82/16

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8862/16. Llámase a Licitación Privada Nº 82/16, por la adquisición de insumos médicos por el período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso Nº 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 216.384

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada Nº 83/16

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8870/16. Llámase a Licitación Privada Nº 83/16, por la adquisición de insumos médicos por el período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2016, a las 12:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso Nº 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 216.383

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada Nº 88/16

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8880/16. Llámase a Licitación Privada Nº 88/16, por la adquisición de insumos médicos por el período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso Nº 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 216.387

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada Nº 89/16

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8883/16. Llámase a Licitación Privada Nº 89/16, por la adquisición de insumos médicos por el período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso Nº 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 216.390

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada Nº 90/16

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8884/16. Llámase a Licitación Privada Nº 90/16, por la adquisición de insumos médicos por el período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso Nº 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 216.389

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada Nº 91/16

POR 1 DÍA – Corresponde expediente 2912-8885/16. Llámase a Licitación Privada Nº 91/16, por la adquisición de insumos médicos por el período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, a las 12:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso Nº 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 216.388

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada Nº 34/17

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2927-2308/16. Llámese a Licitación Privada Nº 34/17, para la adquisición de insumos de limpieza.

Apertura de propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, Hora: 10:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.
Área Compras y Licitaciones, Te./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 216.299

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada Nº 37/17

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2927-2310/16. Llámese a Licitación Privada Nº 37/17, para la adquisición de Insumos de Librería.
Apertura de propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, Hora: 11:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.
Área Compras y Licitaciones, Te./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 216.298

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada Nº 42/17

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2927-2321/16. Llámese a Licitación Privada Nº 42/17, para la adquisición de: Insumos de Laboratorio, (Química Clínica II).
Apertura de propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, Hora: 10:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.
Área Compras y Licitaciones, Te./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 216.315

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada Nº 43/17

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2927-2322/16. Llámese a Licitación Privada Nº 43/17, para la adquisición de: Insumos de Laboratorio, (Química Clínica I)
Apertura de propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, Hora: 10:30 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.
Área Compras y Licitaciones, Te./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 216.314

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada Nº 44/17

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2927-2325/16. Llámese a Licitación Privada Nº 44/17, para la adquisición de: Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica: Material descartable.
Apertura de propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, Hora: 11:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.
Área Compras y Licitaciones, Te./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 216.313

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada Nº 52/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2927-2007/16. Llámese a Licitación Privada Nº 52/16, para la adquisición de: cardiodesfibrilador.
Apertura de propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, Hora: 10:30 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.
Área Compras y Licitaciones, Te./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 216.379

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada Nº 53/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2927-2047/16. Llámese a Licitación Privada Nº 53/16, para la adquisición de: insumo para el Servicio de Anatomía Patológica.
Apertura de propuestas: Día 1º de diciembre de 2016, Hora: 10:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.
Área Compras y Licitaciones, Te./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 216.378

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada Nº 114/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2981-1554/16. Llámese a Licitación Privada Nº 114/16 para la adquisición de: servicio preventivo y correctivo de equipos de radiología. Para cubrir el período: enero/junio 2017. Con destino al Hospital I. G. Iriarte de Quilmes.
Apertura de Propuestas: El día 5 de diciembre de 2016, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.364

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada Nº 115/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2981-1556/16. Llámese a Licitación Privada Nº 115/16. Para la adquisición de: Servicio de mantenimiento edilicio. Para cubrir el período: enero/junio 2017. Con Destino al Hospital I. G. Iriarte de Quilmes.
Apertura de Propuestas: El día 5 de diciembre de 2016, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.365

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada Nº 116/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2981-1558/16. Llámese a Licitación Privada Nº 116/16. Para la adquisición de: Servicio de residuos líquidos peligrosos. Para cubrir el período: enero/junio 2017. Con Destino al Hospital I. G. Iriarte de Quilmes.
Apertura de Propuestas: El día 6 de diciembre de 2016, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.366

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada Nº 119/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2981-1591/16. Llámese a Licitación Privada Nº 119/16. Para la adquisición de: Productos de Limpieza. Para cubrir el período: enero/junio 2017. Con Destino al Hospital I. G. Iriarte de Quilmes.
Apertura de Propuestas: El día 6 de diciembre de 2016, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.380

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada Nº 120/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nº 2981-1569/16. Llámese a Licitación Privada Nº 120/16. Para la adquisición de: Descartables de Esterilización. Para cubrir el período: enero/junio 2017. Con Destino al Hospital I. G. Iriarte de Quilmes.
Apertura de Propuestas: El día 6 de diciembre de 2016, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.381

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 121/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2981-1557/16. Llámese a Licitación Privada N° 121/16. Para la adquisición de: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de electromedicina. Para cubrir el período: enero/junio 2017. Con Destino al Hospital I. G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 7 de diciembre de 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.382

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 73/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2979-1667/16. Llámese a Licitación Privada N° 73/16 por el Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo de Controles de Aspiración, solicitado por el Dto. Servicios Generales, de este Establecimiento para el período enero - diciembre para el ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal General De Agudos Petrona V. de Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 216.367

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 74/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2979-1664/16. Llámese a Licitación Privada N° 74/16 por el Servicio de Recolección Tratamiento Residuos Patológicos, solicitado por el Dto. Servicios Generales, de este Establecimiento para el período enero - diciembre para el ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal General De Agudos Petrona V. de Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 216.369

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 75/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2979-1663/16. Llámese a Licitación Privada N° 75/16 por el Servicio de Alquiler Fotocopiadoras, solicitado por el Dto. Servicios Generales, de este Establecimiento para el período enero - diciembre para el ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal General De Agudos Petrona V. de Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 216.368

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 56/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2920-1348/16. Llámese a Licitación Privada N° 56/16, para la adquisición de insumos de limpieza por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio 2017 destinado a Depósito General – Correspondiente al Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 216.350

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 57/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2920-1342/16. Llámese a Licitación Privada N° 57/16, para la adquisición del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos sólidos Y1 y Residuos Líquidos Especiales Y6, Y16 por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio 2017 destinado a Servicio de Mantenimiento – Correspondiente al Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 216.351

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 58/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2920-1343/16. Llámese a Licitación Privada N° 58/16, para la adquisición de servicio de alquiler de fotocopiadora por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio 2017 destinado a la Administración – Correspondiente al Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 216.352

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 59/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2920-1302/16. Llámese a Licitación Privada N° 59/16, para la Adquisición de Medicamentos - Analgésicos por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio 2017 destinado a Servicio de Farmacia – Correspondiente al Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 216.353

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 60/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2920-1304/16. Llámese a Licitación Privada N° 60/16, para la adquisición de Área Especiales I de Laboratorio con provisión de equipamiento en Comodato por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2017 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 216.354

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 61/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2920-1309/16. Llámese a Licitación Privada N° 61/16, para la adquisición de botellas de hemocultivo con la Provisión de Equipos Automatizados para el Área de Microbiología de Laboratorio por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2017 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 12:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 216.355

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 62/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2920-1310/16. Llámese a Licitación Privada N° 62/16, para la Adquisición de Provisión de Sistemas para Identificación de Prueba de Sensibilidad y Microorganismo, por Métodos Automatizados con la Provisión de Equipos por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2017 destinado a Servicio de Laboratorio – Correspondiente al Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de Propuestas: Día 1° de diciembre de 2016 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 216.357

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 151/16

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 151/16, Expediente 2960-4854/16 para la adquisición de fosfomicina.

Apertura de Propuestas: el día 1° de diciembre de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P.1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 216.343

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 152/16

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 152/16, Expediente 2960-4851/16 para la adquisición de alimentación parenteral y otros.

Apertura de Propuestas: el día 1° de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P.1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 216.342

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 153/16

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 153/16, Expediente 2960-4970/16 para la adquisición de betametil prednisolona y otros.

Apertura de Propuestas: el día 1° de diciembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P.1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 216.340

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 154/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 154/16, Expediente 2960-4852/16 para la adquisición de generador Mo y otros.

Apertura de Propuestas: el día 1° de diciembre de 2016 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P.1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 216.341

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 155/16

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 155/16, Expediente 2960-4911/16 para la adquisición de vitamina K y otros.

Apertura de Propuestas: el día 1° de diciembre de 2016 a las 14:30 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P.1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 216.339

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 156/16

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 156/16, Expediente 2960-4943/16 para la adquisición de Gamaglobulina E.V.

Apertura de Propuestas: el día 1° de diciembre de 2016 a las 15:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P.1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 216.338

Varios

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- Expediente N° 2803-28593/86, Héctor Aníbal CASCALES s/Suc.

2.- Expediente N° 2350-49132/98, Adelina SÁNCHEZ s/Suc.

3.- Expediente N° 2350-137684/02, Elena VILLALBA ALVARADO s/Suc.

4.- Expediente N° 21557-114593/08, Zunilda Élida Ramona GUIZZI s/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-99803-01 la Resolución N° 822.945 del 23/09/2015.

Visto, el expediente N° 2350-99803-01 correspondiente a LÓPEZ HUBALDO en el cual se ha formulado cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 523716 del 23 de febrero de 2004 se dispuso otorgar el beneficio de jubilación ordinaria a la Sr. LÓPEZ HUBALDO.

Que mediante resolución N° 735013 del 22 de diciembre de 2012 se declara legítimo el cargo deudor por haberes indebidamente, por parte de LÓPEZ HUBALDO, que asciende a la suma de \$ 33.150,12 y se ordena la afectación del haber en un 20% sobre los haberes que percibe, en su condición de jubilado, hasta cancelar el total adeudado, ello de conformidad con el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que a fs. 83 se procede a la afectación del haber de la deuda, llegándose a descontar entre el mensual abril de 2013 y julio de 2013 un monto total de \$ 3.929,79, quedando un saldo pendiente de recupero de \$ 29.220,33.

Que a posteriori, este Organismo toma conocimiento del fallecimiento del Sr. LÓPEZ HUBLADO, acaecida el 01/07/2013.

Que revisados los actuados, habiéndose tomado conocimiento este Organismo del fallecimiento del beneficiario, resultando que no se ha iniciado proceso sucesorio, corresponde en consecuencia revocar, a tenor de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, en todos sus términos, la Resolución N° 735013 del 22 de diciembre de 2012, y en tal sentido dejar establecido que se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por el Sr. LÓPEZ HUBALDO, que asciende al monto actualizado de pesos treinta y dos mil quinientos ochenta con 67/100 (\$ 32.580,67). Intimar a los derechohabientes, que deberán en el plazo perentorio de 20 días, proponer forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente, la notificación deberá practicarse mediante la publicación de edictos, en los términos del art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70. en el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley 8.587.

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 735013 del 22 de diciembre de 2012, en su totalidad, a tenor de lo normado en el artículo 114 del Decreto-Ley 7.647/70, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Declara legítimo el cargo deudor determinado en autos, en virtud de la percepción indebida por diferencia de haberes, durante el lapso comprendido entre el 29/11/07y el 30/05/12, estableciendo que el monto total actualizado pendiente de pago asciende a pesos treinta y dos mil quinientos ochenta con 67/100 (\$ 32.580,67).

ARTÍCULO 3°: Intimar a los derechohabientes, a que en plazo perentorio de 20 días, formulen propuesta de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente. La intimación deberá cursarse mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 76.47/70.

ARTÍCULO 4°: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago a fin de instar su recupero del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría. **Mariano Cascallares**, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-92424-08 la Resolución N° 824.530 del 14/10/2015.

Visto, el expediente N° 21557-092424-08 correspondiente a SUÁREZ AZUCENA MERCEDES, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución N° 799.624, se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular de autos, a partir del 01/06/08, equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1era (20 a 29 secciones) R1 Diferenciada y al 70% de Secretaria, ambos con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que oportunamente la beneficiaria acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió al beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose un error en el porcentaje determinante de su haber;

Que el área técnica procede a rectificar el cómputo de la misma, arrojando ello un cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/06/08 al 30/05/13, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos un mil trescientos veintinueve con 77/100 (\$ 1.329,77);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de haberes jubilatorios por parte de la beneficiaria, toda vez que se incurrió en un error en el porcentaje de su cargo al momento de otorgarse el alta de pago, habiéndose abonado el 80% del cargo de Directora de 1era, correspondiendo en efecto el 75%, conforme Resolución N° 799.624 y certificación de servicios acompañada.

Que atento al fallecimiento de la Sra. Suárez, se advierten extracciones posteriores al fallecimiento de la misma. En consecuencia, el área técnica de este IPS procedió a determinar el cargo deudor pertinente, el cual asciende a la suma de pesos veinticinco mil quinientos treinta y dos con 82/100 (\$ 25.532,82).

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos un mil trescientos veintinueve con 77/100 (\$ 1.329,77), por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 01/06/08 al 30/05/13, por la Sra. SUÁREZ, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en auto, el cual asciende a la suma de pesos veinticinco mil quinientos treinta y dos con 82/100 (\$ 25.532,82), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito en virtud de las extracciones posteriores al fallecimiento de la causante.

ARTÍCULO 4º: Intimar a los derechohabientes de la titular de autos a fin de que propongan forma de pago de la deuda liquidada en concepto de haberes percibidos indebidamente, bajo apercibimiento de cobro de la mismas de los montos líquidos que resultaren del acervo hereditario.

ARTÍCULO 5º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en 5 días a contar desde la última publicación de edictos, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda.

ARTÍCULO 6º: Registrar. Notificar conforme art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70. Prosiga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría. **Mariano Cascallares**, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-144423-09 la Resolución N° 825.970 del 28/10/2015.

Visto, el expediente N° 21557-144423-09 correspondiente a VALENTINI AMOS RANDOLFO, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que este IPS, mediante Resolución N° 797.532, de fecha 10 septiembre 2014, deniega el beneficio de Pensión al titular de autos, conforme art. 39 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que oportunamente se había otorgado el alta de pago transitorio del haber pensionario al Sr. VALENTINI, por lo que corresponde calcular el monto por haberes percibidos indebidamente por el mismo;

Que el área técnica procede a determinar el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 08/11/09 al 30/05/14, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos doscientos veintidós mil novecientos cincuenta y tres con 13/100 (\$ 222.953,13);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de haberes pensionarios por parte del titular de autos, toda vez que se otorgó alta de pago transitorio, no correspondiendo otorgarse el beneficio de Pensión, atento a quedar comprendido en las causales de exclusión del art. 39 del Decreto-Ley 9.650/80, conforme Resolución de este Instituto N° 797.532.

Que se advierte de autos el fallecimiento del Sr. VALENTINI.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos doscientos veintidós mil novecientos cincuenta y tres con 13/100 (\$ 222.953,13), por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 08/11/09 al 30/05/14, por el Sr. VALENTINI, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar a los derechohabientes del titular de autos a fin de que propongan forma de pago de la deuda liquidada en concepto de aportes personales, bajo apercibimiento de cobro de la mismas de los montos líquidos que resultaren del acervo hereditario.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar conforme art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70. Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en 5 días a contar desde la última publicación de edictos, se deberá instar el trámite para el recupero de la adeudado por vía de apremio.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría. **Mariano Cascallares**, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-14076-85 la Resolución N° 815.782 del 17/06/2015.

Visto, el expediente N° 2803-14076-85 iniciado en vida por Benigno SARZA, en razón de la situación previsional de VICTORIA SARZA, en virtud de lo normado por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 447.188 de fecha 28/02/2001 se otorga beneficio pensionario a VICTORIA SARZA, en su carácter de hija del causante de autos, estableciéndose como fecha de caducidad el 16/02/2002, ello supeditado al cumplimiento de los extremos requeridos por ley para proceder a la prórroga del beneficio previsional (conf. art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años de edad, la beneficiaria presenta la documentación tendiente a prorrogar el beneficio por los ciclos 2002 y 2003 (ver foja 49, 50/51 y 71);

Que a foja 85 la Srta. SARZA es intimada a presentar la documentación pertinente a fin de acreditar la regularidad por los ciclos lectivos 2003 a 2006, y al no obtener respuesta alguna se procede a dar de baja el beneficio en virtud de no cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que ello así, a foja 102 se practica cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la titular del beneficio pensionario, toda vez que no acreditó estudios durante el período 01/03/2003 hasta el 30/11/2003, por la suma de \$ 3.802,50;

Que a foja 103 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha de 17 de junio de 2015, según consta en el Acta N° 3.261;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el beneficio pensionario que gozara VICTORIA SARZA hasta el 28/02/04/2003, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.

ARTÍCULO 2º: Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara VICTORIA SARZA a partir del 01/03/2003, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94).

ARTÍCULO 3º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a VICTORIA SARZA que asciende a la suma de \$ 3.802,50 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 28/02/2003 al 01/03/2003, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 4º: Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.

ARTÍCULO 5º: Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6º: Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico. **Mariano Cascallares**, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-8742-96 la Resolución N° 836.384 del 14/03/2016.

Visto el presente expediente por el cual se presenta PETY TRAIKOVICH solicitando el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha 17 de febrero de 2012, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Revocar la Resolución N° 824.536 de fecha 14 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º: Reconocer que a PETY TRAIKOVICH, DNI N° 3.678.334. Establecer le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado EPC, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 1º de septiembre de 2011 y hasta el 17 de febrero de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. Descontar la suma de pesos un mil cuatrocientos dos con veintiséis centavos (\$ 1.402,26) en concepto de aportes personales no efectuados, y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos un mil cincuenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 1.051,69) en concepto de contribución patronal, debiéndose afectar el 20% del haber hasta la cancelación total.

ARTÍCULO 6º: Registrar en Actas. Notifíquese al interesado. Cumplido girar al Sector Gestión y recupero de Deuda. Hecho, pase a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

Departamento Resoluciones. **Mariano Cascallares**, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-81787-07 la Resolución N° 845.472 del 03/08/2016.

Visto el expediente 21557-348759-16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557-81787-07 correspondiente a DÍAZ, LUCIANO EUSEBIO, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a DÍAZ, LUCIANO EUSEBIO, según Resolución N° 592.331 de fecha 18/09/2008, regulándose el haber en base al 52% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Personal Obrero Categoría 4 desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que como se ha señalado, por expediente 21557-348759-16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondiente a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, Caratuladas Instituto de Previsión Social - Gribaudo Cristian s/Denuncia IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 10/2013 se produce un cambio en la codificación del haber del beneficiario en lo que respecta al porcentaje de regulación, determinándose el 70% de personal Municipal Categoría 24 cuando correspondía el 52% Personal Obrero Categoría 4 como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 02/07/2007;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que con posterioridad al fallecimiento del titular acaecido el 04/04/2015 se produce la Baja del beneficio en el mes de abril/2015 y una vez detectada la anomalía descripta se procedió a la formulación del cargo deudor por el período 02/12/2007 al 30/03/2015 que asciende a la suma de pesos ciento veintiocho mil ochocientos seis con 70/100 cvos. (\$128.806,70);

Que teniendo en cuenta el deceso del beneficiario procede a intimar a los posibles Herederos a que inicien formulen propuesta de pago, y sin perjuicio de ello este Instituto se reserva la facultad de iniciar el trámite sucesorio correspondiente e instar el trámite para el recupero por vía de apremio;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a los establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos ciento veintiocho mil ochocientos seis con 70/100 cvos. (\$ 128.806,70) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. DÍAZ, LUCIANO EUSEBIO, por el período comprendido entre el 01/12/2017 y el 30/03/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar a los herederos por medio de Edictos a que, en el plazo de quince (15) días de recibido y notificado el presente acto, formulen propuesta de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales para el recupero de dicha suma. La misma deberá ser actualizada al momento de efectivo pago.

ARTÍCULO 3º: Registrar en Actas. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 2º.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría. **Lic. Christian Gribaudo**, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-185800-11 la Resolución N° 823.312 del 30/09/2015.

Visto el expediente N° 21557-185800-11 correspondiente a CAMERANO SUSANA JULIA s/Suc. en el cual se ha formulado deuda, en razón de la detección de extracciones indebidadas con posterioridad al fallecimiento de la causante y cuya autoría fuera asumida por el Sr. García de Andina Félix, y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta el cónyuge supérstite de la beneficiaria fallecida, peticionando el beneficio de pensión derivada, el cual se acuerda por Resolución N° 730.597 del 10 de octubre de 2012, en los términos del art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que de la compulsas de los actuados, se advierte la existencia del extracciones de haberes ocurridas con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Camerano Susana Julia, resultando un saldo a recuperar por este Instituto de Previsión Social.

Que la autoría de tales extracciones indebidadas, es reconocida por el beneficiario solicitando se le descuente del haber pensionario las sumas que percibió indebidamente.

Que el Departamento de Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de pesos catorce mil trescientos setenta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 14.375,33), en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del IPS;

Que con objeto de recuperar el monto indebidamente percibido por el Sr. García de Andina Félix, se intentó la afectación de los haberes pensionarios, tomando conocimiento este Instituto del deceso del beneficiario, acaecido el 25 de octubre de 2012;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios de la causante con posterioridad a su deceso, cuya autoría fuere asumida por el Sr. García de Andina Félix;

Que consultado el poder judicial, no se han iniciado proceso sucesorio correspondiente al beneficiario fallecido;

Que en tal supuesto, corresponde intimar a los derechohabientes del beneficiario García de Andina Félix, por edictos en los términos del artículo 66 del Decreto-Ley 7.647/70, a fin de que propongan forma de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero y no como se efectuara a fs. 62 intimando a los derechohabientes de la causante de autos;

Que en relación a los haberes extraídos con posterioridad al fallecimiento del Sr. García de Andina Félix, cuya autoría no fuere asumida, que asciende al monto de \$ 8.602,53 la Dirección de Planificación y Control de Gestión deberá formular la pertinente denuncia penal, a fin de dilucidar el autor de tal ilícito;

Que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que se faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Camerano Susana Julia, cuya autoría fue asumida por el Sr. García de Andina Félix que asciende al monto de pesos catorce mil trescientos setenta y cinco con treinta y tres centavos (\$14.375,33).

ARTÍCULO 2º: Intimar a los derechohabientes del Sr. García de Andina Félix, mediante la publicación de edictos de conformidad con el artículo 66 del Decreto-Ley 7.647/70, que deberán formular en el plazo perentorio de 20 días, propuesta de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente.

ARTÍCULO 3º: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago.

ARTÍCULO 4º: Registrar en Actas. Cumplido la Dirección de Planificación y Control de Gestión deberá formular denuncia penal, a fin de determinar el autor material de las extracciones indebidadas sobre los haberes pensionarios por el monto de \$ 8.602,53.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría. **Mariano Cascallares**, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 215.871 / nov. 21 v. nov. 25

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2
Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f”, y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 13:00. hs.

- 1) 2147-063-2-2-2015 III C 10 1-c
Grigera 4 Banfield L.de Zamora
Tit. dom.: Teodoro Gaspar GRIMALDI.
 - 2) 2147-063-2-5/2015 XI B 40 12
Darragueira 1761 ex 1775, Banfield L. de Zamora. TIT. DOM: Aaron SAID.
 - 3) 2147-063-2-4110/09 IV G 533 4
Rev. de Temperley 363, L. de Zamora
Tit. Dom.: LOMALAND S.R.L.
 - 4) 2147-063-2-14/2010 XII C 8 7
Trinidad 1404, Fiorito L. de Zamora
Tit. Dom.: Alberto Eduardo, Delia Magdalena Sara y Sara Alicia BUSTAMANTE y PESTAÑA, Juan Antonio BUSTAMANTE y ECHAVARRIA, María Teresa BUSTAMANTE, Manuel Alberto y Ana María BUSTAMANTE.
 - 5) 2147-063-2-3/2015 IV D 33 19
Juan de Casal 1017, Temperley, L. de Zamora
TIT. DOM: Domingo Adolfo CABRED, Lía Salomé CABRED y Domingo CABRED.
 - 6) 2147-063-2-81/2011 y 3/2014 VIII B 78 19A
San Lorenzo 202 esq. S. Luis, Turdera, L. de Zamora. Tit. DOM.: Rosendo Manuel DÍAZ.
 - 7) 2147-063-2-3/2016 VIII C 70 16a UF 2
Avellaneda 1457, UF. 2, Temperley L. de Zamora. TIT. DOM.: Marta Felisa PARADA.
 - 8) 2147-063-2-28/2016 XIV B 48 3
Iparraguirre 3172 Va. Albertina L. DE ZAMORA. TIT. DOM.: Ramón Jacinto SUCHOVINSKI.
 - 9) 2147-063-2-63/2011 VI C 13 25
Lamadrid 1954 Banfield L. de Zamora
TIT. DOM: Juan José PARENTELLA.
 - 10) 2147-063-2-3729/03 XIV C 61 9
Bustos 848 L. de Zamora
TIT. DOM.: Emilia IGLESIAS de MAITIA.
- Escribano Romelio D. Fernández Rouyet, Titular del R.N.R.D Nº 2 de Lomas de Zamora.
C.C. 215.923 / nov. 22 v. nov. 24

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5
Del Partido de Merlo**

POR 3 DÍAS - María Cristina Scandizzo, Notaria encargada del Registro Notarial de Regulación Dominial Número Cinco, Distrito de Merlo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. D de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la Jurisdicción del Partido de Merlo. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria María Cristina Scandizzo, encargada del R.N.R.D. Nº 5, domiciliada en Sarandí 381 1º Piso Of. “F”, Merlo. Tel. 0220-482-3265. Horario: lunes a viernes de 13 a 20 hs. Merlo, 14 de noviembre de 2.016.

- 1) Expte. 2147-072-5-3/2015.-Cir. II, Sec. T, Mz. 311 “b”, Pc. 1.-Agustín Ferrari.- Titular de Dominio: Carlos Luis Crespi.
- 2) Expte. 2147-072-5-4/2015.- Cir. III, Sec. S, Mz. 55 “a”, Pc. 10.- Libertad.- Titular de Dominio: Consolación García de Anton y Elvira Anton Álvarez y García.
- 3) Expte. 2147-072-5-5/2015.- Cir. I, Sec. G, Mz. 395, Pc.15.- Merlo.- Titular de Dominio: Manuel José Irachar y Capurro y Marta Felisa Irachar y Capurro.
- 4) Expte. 2147-072-5-6/2015.- Cir. III, Sec. E, Ch: 137, Mz.137 “h”, Pc. 15.- Pontevedra.- Titular de Dominio: María Elena Escanes.
- 5) Expte. 2147-072-5-7/2015.- Cir. I, Sec. K, Ch. 6, Mz. 6 “d”, Pc. 7.- Libertad.- Titular de Dominio: Roberto Remigio Giavino y Biselli, Pedro Francisco Giavino y Biselli, Atilio Virginio Giavino y Biselli, Sabina Bielli.
- 6) Expte. 2147-072-5-9/2015.- Circ. II, Sec. D, Mz. 308, Pc. 10.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: Esperanza Isabel Maina.
- 7) Expte. 2147-072-5-6/2016.- Circ. III, Sec. E, Ch. 141, Mza. 141 “c”, Pc. 29.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Ventura Ferrari.
- 8) Expte. 2147-072-5-47/2016.- Circ. II, Sec. N, Mza. 142, Pc. 19.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Merlotier SRL y Crédito Edificador y Pavimentador Sociedad Anónima Credicador.
- 9) Expte. 2147-072-5-18/2016.- Circ. I, Sec. R, Mza. 57, Pc. 5.- Merlo Norte.- Titular de Dominio: Matilde Carolina Lacaze de Dambolena.
- 10) Expte. 2147-072-5-27/2016.- Circ. II, Sec. N, Mza. 129, Pc. 14.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Crédito Edificador y Pavimentador Sociedad Anónima.
- 11) Expte. 2147-072-5-52/2016.- Circ. II, Sec. W, Mza. 470, Pc. 12.- Parque San Martín.- Titular de Dominio: José Peña Troncoso.
- 12) Expte. 2147-072-5-53/2016.- Circ. I, Sec. H, Mza. 515, Pc. 15.- Merlo.- Titular de Dominio: Alfredo Beledo Martínez.
- 13) Expte. 2147-072-5-54/2016.- Circ. III, Sec. E, Ch. 154, Mza. 154 “e”, Pc.11.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Marcolini Olivieri y Compañía Comercial Financiera e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 14) Expte. 2147-072-5-55/2016.- Circ. II, Sec. Z, Qta. 14, Mza. 14“a”, Pc. 18.- Merlo.- Titular de Dominio: Jesús Baños.
- 15) Expte. 2147-072-5-56/2016.- Circ. III, Sec. C, Mza. 34 “a”, Pc. 6.- Merlo.- Titular de Dominio: Merlo Oeste Sociedad en Comandita por Acciones.
- 16) Expte. 2147-072-5-59/2016.- Circ. III, Sec. E, Mza. 141“c”, Pc.39.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Wenzel Neulinger y Francisca Jirka.
- 17) Expte. 2147-072-5-60/2016.- Circ. III, Sec. R, Mza. 200“b”, Pc. 5.- Libertad.- Titular de Dominio: Marpecar Sociedad en Comandita por Acciones.

18) Expte. 2147-072-5-61/2016.- Circ. II, Sec. N, Mza. 70, Pc. 1.- Parque San Martín.- Titular de Dominio: Magin García Iglesias.

19) Expte. 2147-072-5-62/2016.- Circ. II, Sec. K, Mza. 17, Pc. 3 “h”.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: José Juan Sisti y Sisti, Alfredo Juan Sisti y Sisti, Luis Carlos Sisti y Vert y Ramona Diana Vert.

20) Expte. 2147-072-5-65/2016.- Circ. II, Sec. V, Mza. 10, Pc. 28.- Mariano Acosta. Titular de Dominio: Claudio Héctor Fontana.

C.C. 215.910 / nov. 22 v. nov. 24

**TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 5
Departamento Judicial La Plata**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Tribunal de Trabajo Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 03 de febrero de 2017 a las 11:00 horas, se llevará a cabo la destrucción de expedientes autorizados por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de de la Provincia de Buenos Aires Nº 2049/12 y Ac 3397/08, comprendidos entre los años 1991 y 2006 pertenecientes a este Tribunal. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esq. 48, Piso 6º de la Ciudad de La Plata. Según establece el art. 120 del Ac. 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos a que se refiere el art. 119 de la Ac. 3.397/2008, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 1165 del Acuerdo 3.397/08. La Plata, 11 de noviembre de 2016. César A. D. Aberastain, Jefe de Prensa.

C.C. 216.105 / nov. 23 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. G - Ch. 56- Fracc. VIII - Parc. 7, de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 216.093 / nov. 23 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. III – Sec. C- Mz. 75, Parc. 12, según plano de prescripción 12a, de Villanueva Partido de Gral. Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 216.094 / nov. 23 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla Circ. I – Sec. E-Qta. 170- Mza. 170b - Parc. 21, (según plano de posesión 21a) y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 216.095 / nov. 23 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIECCIÓN DE COORDINACION Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS – Notifico al Sr. JUAN RAMÓN GANIO, DNI Nº 31.851.594, que en el expediente 2900-86479/14, en trámite ante este Departamento Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 nro. 1120 de La Plata, se dictó Resolución nro. 00881/16, que dice: La Plata, 30 de junio de 2016. Visto el expediente 2900-86479/14, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor del ex agente Juan Ramón Ganio, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: Que el citado ex agente cesó por renuncia a partir del 5 de abril de 2014 y le fueron depositados los haberes correspondientes a veintiséis (26) días de dicho mes, por un monto total de pesos cuatro mil seiscientos cuatro con veinte centavos (\$4.604,20); Que según las constancias obrantes a fojas 4 y 11, se acredita que se intentó practicar la intimación al referido ex agente, con resultados negativos, razón por la cual se procedió a la notificación por edicto. y radiodifusión (fojas 14/15); Que el Departamento Tesorería informa a fojas 17 que no se ha registrado la acreditación de la suma adeudada; Que atento lo expuesto procede aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor e intimar al ex agente para que deposite y dé en pago la suma adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes; Que en tal sentido se han expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 21, Contaduría General de la Provincia a fojas 18/19 y Fiscalía de Estado a fojas 23; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley Nº 14.803; Por ello, la Ministra de Salud Resuelve: Artículo 1º. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Juan Ramón Ganio (DNI Nº 31.851.594) por la suma de pesos cuatro mil seiscientos cuatro con veinte centavos (\$ 4.604,20) en concepto de capital, con los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2º. Intimar al ex agen-

te Juan Ramón Ganio para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3° Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo; Artículo 4° Registrar, notificar al Fiscal de Estado comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 0081. Fdo.: Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 nro. 1120 La Plata, piso 2do. oficina 204. Guillermo Raúl Medina, Subrogante.

C.C. 216.113 / nov. 23 v. nov. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Avellaneda**

POR 3 DÍAS - El RNRD 1 del Partido de Avellaneda, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Maipú 96, piso 8° del Partido de Avellaneda, los días martes y jueves de 15 a 18 hs.

EXPEDIENTE	N.C.	DOMIC.	TITULARES DOMIN.
2147-4-1-13/12	I-R-54-3	Colonia 4010	Eugenio LIWCZYCKI y Marcial ZABALO

María Enriqueta Fontan, Notaria.

C.C. 216.085 / nov. 23 v. nov. 25

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2° “A” los días martes y viernes de 10:00 a 14:00hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-172/2011 / Cir.: II, Parc.: 99 / Los Robles y Los Pinos s/n / “LARCO de de PALACIO Sarah María”.
2. 2147-045-1-141/2012/ Cir.: VI, Sec.: H; Ch: 35, Manz. 84-b, Parc.: 16/ Guiraldes 4561 / “PERALTA RAMOS Y BILBAO, Susana”.
3. 2147-045-1-343/2013/ Cir.: VI, Sec: H; Ch: 71, Manz. 71-y, Parc: 26/ Santa Cecilia 2730/ “GAVENSKY, Ricardo Valentín; GAVENSKY, Moisés; GAVENSKY y TOW, Daniel Jorge, GAVENSKY y TOW, Alicia Nora; GAVENSKY y TOW, Virginia Gloria y TOW de GAVENSKY, Doris. Daniela A. Baquero, Escribana.

C.C. 216.090 / nov. 23 v. nov. 25

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257029 caratulado “REINA OMAR JORGE – CARDOSO BERÓNICA (conviviente) S/PENSIÓN”, y N° 2138-257030 caratulado “REINA OMAR JORGE – REINA FLORENCIA AYLÉN (Hija) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267287 caratulado “RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO - FABIANO SUSANA MARÍA (esposa) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266161 caratulado “BAIXERAS JUAN ERNESTO – VARGAS DELIA ANTONIA (esposa) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266915 caratulado “RIVAS OSCAR ADOLFO – SOSA SANDRA DELIA (esposa) S/PENSIÓN POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR LUZ TELMA RIVAS”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265320 caratulado “TESTA ANTONIO FRANCISCO – TESTA IVONNE ELIZABETH (concubina) S/PENSIÓN” y expediente N° 2138-262388 caratulado “TESTA ANTONIO FRANCISCO – TESTA MATÍAS ESEQUIEL (hijo) S/ PENSIÓN” a toda persona que se considere con dere-

cho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253630 caratulado “GUTIÉRREZ JULIO HÉCTOR – PENAZZI LILIANA BRUNA (esposa separada de hecho) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262827 caratulado “FRITTAYON JORGE OMAR – GRANIERI SUSANA GLORIA (conviviente) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255409 caratulado “AMESTOY RAMÓN ALBERTO – SEIB MARÍA CRISTINA en representación de su hija menor S/PENSIÓN” y expediente N° 2138-255548 caratulado “AMESTOY RAMÓN ALBERTO – MOLINA SUSANA ESTHER (esposa) a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255770 caratulado “ARIAS PIO ALBERTO – ARIAS ALBERTO ROBERTO (hijo mayor incapacitado) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259215 caratulado “BANDIN HUGO ALBERTO – CARDOZO DIGNA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” y expediente N° 2138-257547 caratulado “BANDIN HUGO ALBERTO – LÓPEZ SANDRA DEL VALLE (conviviente) S/ PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267144 caratulado “GALLARDE ROBERTO OMAR – OLAZAR FRANCISCA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267262 caratulado “MARTÍNEZ JORGE OMAR – VISTERINI MARTHA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267103 caratulado “MANSILLA JORGE HORACIO – VILLARREAL BLANCA ADELA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-263420 caratulado “GOÑI ANDRÉS DOMINGO – MONSERRAT NORMA BEATRIZ (conviviente) S/PENSIÓN” y expediente N° 2138-263796 caratulado “GOÑI ANDRÉS DOMINGO – CHÁVEZ AZUCENA BEATRIZ (esposa) S/ PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267140 caratulado “HERRERA JUAN CARLOS – GUAYTIMA OLGA DEL CARMEN (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267138 caratulado “RÍOS ROBERTO OSCAR – OLIVARES MARIELA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-261358 caratulado “ALMADA ANTONIO OSCAR – VILLALOBOS ROJAS SARA ROSAS (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267279 caratulado “ACOSTA SANTOS LUCIO – SALVATIERRA YOLANDA AMELIA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267108 caratulado “DAUPLIN JUAN PEDRO – ROMERO ELVA ELSA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262701 caratulado “TUMBESI ROGELIO DOMINGO – CESARINI MARTA SUSANA (conviviente) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268034 caratulado “PELLEGRINO RAIA – SOTO MARIA PROSPERINA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266295 caratulado “SANSONE RUBÉN ALBERTO – SANSONE ROCÍO ANTONELA (hija) S/PENSIÓN” y en expediente N° 2138-266296 caratulado “SANSONE RUBÉN ALBERTO – OJEDA SANDRA VIVIANA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267357 caratulado “WALTER ALFREDO MANUEL – KAMLOFSKI SILVIA ELENA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267762 caratulado “RODRÍGUEZ SANTA ANA FELIX YUPANQUI – SARTORIO LILIANA INÉS (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267700 caratulado “LEYEMBERGER RICARDO LUIS – GONZÁLEZ MIRTA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267931 caratulado “D’ AGOSTO LUIS ÁNGEL – MIGLIORI LETICIA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267450 caratulado “PEÑA JOSÉ RUBÉN – FAIT JOSEFA MARGARITA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267864 caratulado “GUZMÁN CARLOS ENRIQUE – SERONERO MARÍA SEBASTIANA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267534 caratulado “DÍAZ PEDRO BENITO – MONSERRAT ROSA ESTELA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267142 caratulado “SANTILLÁN ISMAEL – BAESA MARTA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda

persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267644 caratulado “BRUNETTA CARLOS ALBERTO – HERNÁNDEZ ELENA MÁXIMA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267643 caratulado “SCATORCIO CARLOS ORLANDO – SARRATEA FANDIÑO SONIA ROSANNA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267179 caratulado “LOMANTO JOSÉ EDMUNDO – LLOBET CARMEN (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267858 caratulado “DOMÍNGUEZ DELMAR LUJANO – PRIETO MARÍA OFELIA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267447 caratulado “GAZAL JUAN ANTONIO – MALDONADO STELLA MARIS (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267557 caratulado “LUGANO ALBERTO SEGUNDO – GONZÁLEZ MIRTA MABEL (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267528 caratulado “IATSKO MANUEL – PÉREZ NELLY SOLEDAD (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267532 caratulado “AYALA JOSÉ – BAUMGAERTNER TERESA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267296 caratulado “ROJAS ALFREDO OSVALDO – DIÉGUEZ ELSA EDITH (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267760 caratulado “FINOCHIETTO CARLOS ALBERTO – DI SERIO SINFOROSA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262699 caratulado “MELO PACHECO JUAN FRANCISCO – VERGNIAUD MARÍA ANGÉLICA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267625 caratulado “RAINGO CARLOS PABLO – FERNÁNDEZ DORA HAYDEÉ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255978 caratulado “LÍA JOSÉ SALVADOR – DE SIMONE ANA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267626 caratulado “MEDURI JOSÉ RAÚL – MAZZEO NÉLIDA ELSA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267734 caratulado “CASAS MARCOS MARCELINO – TORALES EDITH SARA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267123 caratulado “SUÁREZ DAVID HORACIO – BARREYRO MARTA IRIS (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 258987 caratulado “GONZÁLEZ EDUARDO ALFREDO – ROCHA ALICIA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 266635 caratulado “RODRÍGUEZ FORTUNATO – QUIÑÓNEZ NICOLASA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 260040 caratulado “LINARES DOMINGO FERNANDO – GÉREZ HAYDEÉ NOEMÍ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 267367 caratulado “GORG MIGUEL ÁNGEL – COLAUTTI PATRICIA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 266110 caratulado “MARTÍNEZ INOCENCIO OCTAVIO – ANAYA PAULINA ADELINA (concubina) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 265985 caratulado “LUCERO FELIPE BENICIO – PONCE LEONOR (conviviente) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 267946 caratulado “RODRÍGUEZ AMBROSIO – HERRERA ÉLIDA ESTER (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 259463 caratulado “GRANDOLIZ RAMÓN SALVADOR – VENEMERACH GRACIELA NORMA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 267341 caratulado “MACHUCA ALBERTO GERARDO – FLORES SANDRA MABEL (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibi-

miento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 256108 caratulado “GONZÁLEZ MARIO ALBERTO – GARCÍA CARINA LORENA (conviviente) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 248316 caratulado “SALAS EMANUEL – AMARILLO MERCEDES ELISA (madre) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 267918 caratulado “RAMÍREZ JORGE OMAR – DE LA MANO GENOVEVA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 257165 caratulado “MENDIOLA NÉSTOR FABIÁN – MENDIOLA MICAELA (hija menor representada por la Sra. Baigorria María Julia) S/PENSIÓN” y expediente n° 2138-257166 caratulado “MENDIOLA NÉSTOR FABIÁN – RAMÍREZ ANA FLORENCIA (esposa) S/ PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 265387 caratulado “CARDENAS VICTORIANO JUAN – PÉREZ ALICIA MARTINA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 268300 caratulado “UBILLOS CARLOS GUSTAVO – FINK CLAUDIA BEATRIZ (esposa e hija menor) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 260247 caratulado “GRIMAUX EDGAR HORACIO – FLORES NÉLIDA LEONOR (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 268295 caratulado “TOSI COSME FELIPE – DEL RÍO SANTOS DOLORES (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 268352 caratulado “BIANDIN ABEL ALFREDO – PORTILLO BLANCA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 253123 caratulado “RODRÍGUEZ MIGUEL RAFAEL – MARTÍNEZ NÉLIDA NOEMÍ (conviviente) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 267137 caratulado “BENÍTEZ YANINA ELIZABETH – CABRERA LARA NAHIR (hija) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 268359 caratulado “OTHAZ ADRIANA SARA – BONFIGLIO ROBERTO JORGE (esposo) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 2 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 265324 caratulado “ARAUJO JUAN CARLOS – RAMÍREZ MARÍA TERESA (concubina) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 259491 caratulado “GODOY CARLOS OSCAR – MEDINA MARTA BEATRIZ (concubina) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 267790 caratulado “BIANCHI MARÍA CRISTINA – BIANCHI XIMENA DAIANA (hija) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 262631 caratulado “SIMO RAFAEL EUGENIO – SIMO CLAUDIO ADRIÁN (hijo mayor incapacitado representado por Simo Soraya Belén) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 259651 caratulado “RETA ROBERTO CARLOS – RETA NAHUEL CARLOS (representado por Reta Hugo) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268133 caratulado “LEÓN MIGUEL EDUARDO – SCASSO ALICIA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267369 caratulado “BERASA RAÚL ERNESTO – RODRÍGUEZ SUSANA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267650 caratulado “SALINAS ROBERTO – ANDRADE GLADYS EDITH (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262765 caratulado “VILLOLDO ÁNGEL GERARDO – GORDIA DELIA BEATRIZ (conviviente) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266857 caratulado “AGOSTINI MIGUEL ÁNGEL – FERRO NORMA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267135 caratulado “GALLI LUIS ÁNGEL – SÁNCHEZ OLGA ESTHER (esposa e hija menor) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258573 caratulado “SUÁREZ HÉCTOR – ZAS MARÍA ENELIDA (conviviente) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262020 caratulado “GIRIMONTI NORBERTO HUGO – SANTILLÁN OLINDA BEATRIZ (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibi-

miento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255617 caratulado “MESA FORTUNATO – MESA FRANCISCA VALENTINA (hija) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 244420 caratulado “CORONEL JUAN CÉSAR – SÁNCHEZ KARINA ALEJANDRA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 267345 caratulado “CARVAJAL RAÚL OSCAR – SCAGLIOTTI GABRIELA ALEJANDRA (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de junio de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 267934 caratulado “GAUNA JORGE MUÑOZ ELSA IRENE (conviviente) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de junio de 2016.

Notifica al señor ESQUIVEL LUCAS SEBASTIÁN por cinco (5) días en el expediente N° 2138-236690 caratulado “ESQUIVEL LUCAS SEBASTIÁN – ESQUIVEL WALTER MARCELO Y OTRO S/ COBRO DE HABERES DEVENGADOS Y NO PERCIBIDOS” del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este organismo, TEX: La Plata, 02 de junio de 2015. Visto, el expediente número 2138-266690/13, caratulado “Lucas Sebastián Esquivel”, y Considerando: Que se presentan los hijos de la señora Matilde Beatriz Aguilera, quien fuera Pensionada del Oficial Principal Lucas Sebastián Esquivel, quien falleciera con fecha 14 de mayo de 2013, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por la misma; Que a fs. 31, la Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados a la fecha de fallecimiento de la beneficiaria, la que arroja un total líquido de pesos siete mil cuatrocientos seis con diecisiete centavos (\$ 7.406,17), e importe percibido indebidamente por la suma de pesos siete mil trescientos cuarenta con dieciséis centavos (\$ 7.340,16); Que a fs. 32 División Contabilidad informa que la liquidación precedente fue realizada en base a la información solicitada por el Banco Provincia sucursal 5023 Ituzaingó, donde se encuentra el detalle y movimientos de la cuenta, registrándose haberes indebidamente percibidos, toda vez que se realizaron extracciones con posterioridad al fallecimiento de la causante; Que a fs. 34 Dirección Técnico Previsional informa que la señora Aguilera no tenía designado apoderado al momento de su fallecimiento; Que a fs. 35, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, corresponde notificar a los peticionantes de fs. 1, que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso de la causante de la referencia por importe de pesos siete mil trescientos cuarenta con dieciséis centavos (\$ 7.340,16). En consecuencia deberán manifestar si fueron ellos o algún allegado a la beneficiaria quien retiro dichos importes del cajero y remitir por escrito la respuesta a este Organismo dentro de los diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes; Que a fs. 36 obra carta documento enviada al señor Walter Marcelo Esquivel, con lo solicitado en el párrafo precedente; Que a fs. 37 obra nota del señor Esquivel, en la cual manifiesta que fue el quien realizo extracciones, desconociendo que no podía hacerlo. Asimismo manifiesta sus intenciones de devolverlo en un plan de pago; Que a fs. 39 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, analizadas las presentes actuaciones, atento la existencia de un descendiente de la causante premuerto (Oscar Sebastián Esquivel - ver fs.6) circunstancia que impide el procedimiento de compensación de sumas (conforme artículo 2° de la resolución N° 77251 dictada por el Directorio de este Organismo), corresponde resolver el planteo en forma denegatoria, resultando procedente la formulación del cargo deudor a Walter Marcelo Esquivel por el importe de \$ 7.340,16. Se tendrá presente lo manifestado a fs. 37; Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda entiende que, se procedió a realizar la respectiva liquidación arrojando un importe de \$ 7.406,17, en concepto de 14 días del mes de mayo/13, incluyendo S.A.C /13 proporcional, según lo informado por la División Contabilidad a fs. 31. Además se advierte que se procedió al cobro indevido de haberes previsionales posteriores al fallecimiento por un importe de \$ 7.340,16. Habiéndose dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 39, atento a lo que surge de fs. 6, se detecta la existencia de un descendiente del causante premuerto – Oscar Sebastián Esquivel - circunstancia que impide el procedimiento de compensación de sumas, corresponde desestimar el planteo de fs. 1 y deberá dictarse el pertinente acto administrativo de cargo deudor por el monto total en cabeza de Walter Marcelo Esquivel. Oportunamente el Directorio deberá tener en cuenta la propuesta de reintegro de fs. 54; Por ello, El Directorio de La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Por Unanimidad resuelve: Artículo 1°. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por la señora Matilde Beatriz Aguilera, quien fuera Pensionada del Oficial Principal Lucas Sebastián Esquivel, interpuesta por los derechohabientes de la misma, atento la existencia de un descendiente del causante premuerto – Oscar Sebastián Esquivel - circunstancia que impide el procedimiento de compensación de sumas. Artículo 2°. Formular cargo deudor a Walter Marcelo Esquivel, por la suma total de pesos siete mil trescientos cuarenta con dieciséis centavos (\$ 7.340,16), total líquido, en concepto de haberes devengados y no percibidos por la causante. Artículo 3°. Para su reintegro podrán optar por: a) Abonar dicha suma mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia

de Buenos Aires, b) por medio de giro bancario o postal, a la orden de “Presidente, Contador y Tesorero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”. Artículo 4°. La opción de pago ofrecida podrá ejercerla en el término de 10 (diez) hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. Artículo 5°. De no convenir el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (Art. 20 de la Ley 13.236). Artículo 6°. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (artículo 58 Ley 13.236 y artículo 16 del Decreto 2.382/05). Artículo 7°. Notifíquese de la presente Resolución con entrega de copia respectiva. Artículo 8°. Cumplido, archívese. Resolución N° 99414 Acta N° 2145. La Plata, julio de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.533 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-264317 caratulado “ALEGRE PEDRO NELSON – LÓPEZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión”, y en el expediente n° 2138-265742 caratulado “ALEGRE PEDRO NELSON – LEZCANO GLADYS BEATRIZ (conviviente) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-263985 caratulado “ANOVASSI CARLOS MANUEL –ARBELETCHÉ ANA CELIA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268644 caratulado “VIZCARRA GUILLERMO – RAMÍREZ IRMA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268448 caratulado “CHINICOLA EDGARDO JORGE – ROSALES EDELMA LILIA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266293 caratulado “BARBA ENRIQUE RAÚL – IGARTÚA BLANCA ISADORA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268737 caratulado “GONZÁLEZ JORGE GUSTAVO – TRONCOSO TRONCOSO VALENTINA ÁNGELA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259911 caratulado “PARED VICENTE CLAUDIO – HANSEN LILIANA INÉS (esposa) s/Pensión” y por expediente n° 2138-261974 caratulado “PARED VICENTE CLAUDIO – PARED MELISA NOEMÍ (hija menor) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269178 caratulado “RAMÍREZ ALBERTO ARGENTINO – MADERNA RAMONA BEATRIZ (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268582 caratulado “MOYANO JULIO JORGE – BOGUSZ VILMA SUSANA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256611 caratulado “ROBLEDO CARLOS ANDRÉS – REPP CRISTINA (conviviente) s/Pensión” a

toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-264982 caratulado “MOLINA JORGE BONIFACIO – FABA BERTA DEL VALLE (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267149 caratulado “BLANCO ALBERTO SAÚL – GONZÁLEZ LIDIA BASILIA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234064 caratulado “ÁLVAREZ ALEJANDRO NÉSTOR – LESCANO NÉLIDA ESTHER (conviviente) s/Pensión” y expediente n° 2138-254958 caratulado “ÁLVAREZ ALEJANDRO NÉSTOR – ÁLVAREZ DARÍO DAMIÁN (hijo) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-263912 caratulado “ROMERO JUAN MANUEL – GONZÁLEZ GLADYS REGINA (esposa e hijos menores) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251421 ALC. 2 caratulado “ARRASCAETA VALERIA NOEMÍ – ESPINOSA ROSA MAGDALENA (madre incapacitada) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268784 caratulado “BLANCHE GUSTAVO PATRICIO – CRIVELLI NORMA BEATRIZ (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267746 caratulado “CHACÓN JOSÉ – PEREYRA ISABEL PABLA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268439 caratulado “NAVARRO CAROLINA MAGALÍ – NAVARRO VALENTINO JOAQUÍN (hijo) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268286 caratulado “LUNA MIGUEL – QUIROGA NORMA IRMA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267933 caratulado “TOBARES JORGE OSVALDO – TOBARES MICAELA SOLEDAD (hija) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268806 caratulado “ACUÑÑA BUSTAMANTE PABLO SEBASTIÁN – ACUÑA BUSTAMANTE JUAN PABLO (Hijo) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268721 caratulado “GAUNA CEFERINO RIVERO RAMONA DEL VALLE (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266112 caratulado “HERRERA ALFREDO ATILIO – CASTAÑEDA OFELIA LUISA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265105 caratulado “ARGUELLO ADRIANO – DEL CASTELLO MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en los expedientes n° 2138-259521 caratulado “FRESTA MIGUEL ÁNGEL – DI PRINZIO LIDIA GRACIELA (esposa) s/Pensión”, n° 2138-259523 caratulado “FRESTA MIGUEL ÁNGEL – FRESTA LUCIANO LUIS CARMELO (hijo) s/Pensión y n° 2138-261360 caratulado “FRESTA MIGUEL ÁNGEL – PÉREZ MARÍA ELISA s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268698 caratulado “CERUTTI ROBERTO ESTEBAN – BLASSETTI LUCÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268916 caratulado “ROMERO VÍCTOR RODOLFO – PÉREZ DORA ELBA ESPOSA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268222 caratulado “RUBOLINO JUAN PEDRO – FERNÁNDEZ GLORIA CAMILA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268271 caratulado “JUÁREZ FEDERICO OMAR – GARAY MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268696 caratulado “AUZMENDI JULIO CARLOS – MARTÍN HEMILCE MABEL (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268682 caratulado “GRIMOLDI EDUARDO ERNESTO – MACIEL SILVIA CRISTINA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269211 caratulado “CERIANI ALFREDO DIEGO – MONTIEL CLARA PATRICIA (esposa) s/Pensión para sí y en representación de CERIANI DIEGO BENJAMÍN Y CERIANO CLARA DELFINA” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268734 caratulado “MULET CARLOS OSCAR – ARZANI BEATRIZ (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268725 caratulado “BIEVER GERARDO ALBERTO – REMENTA LIDIA BEATRIZ (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265752

caratulado “BEHOTAS GUSTAVO DANIEL – FIGUEROA SUSANA CRISTINA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267353 caratulado “CRESPO PASCUAL ALBERTO – FERNÁNDEZ SILVIA ISABEL (concubina) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268585 caratulado “MONTERO JORGE ISMAEL – D’UVA YOLANDA TOMASA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268685 caratulado “ONETTO LUIS ALCIDES – SCHAFF GLADYS LEONOR (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265128 caratulado “ORNELLAS CLAUDIO MARCELO – LESCANO MARÍA EUGENIA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258915 caratulado “LAZARTE FEDERICO EZEQUIEL – LOVINO ANTONELLA ELIZABETH (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254540 caratulado “TORRES OSMAR OSVALDO – CARRIZO MARÍA BEATRIZ (esposa por sí y en representación de su hija) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257511 caratulado “FIGUEROA ARTURO CARLOS – MARÍA MARCELA CATTANEO (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267286 caratulado “MONTERO INÉS – BAZÁN ISIDRA ELSA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266624 caratulado “JUAN ANTONIO FALCA – CLAUDIA PATRICIA BALCEDO (esposa e hijos) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268704 caratulado “LAMAMY ALFREDO OSCAR – SALGUERO ELBA LEONOR (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268636 caratulado “ZOCHI FREDINS OSCAR – MARÍA ANGÉLICA POZZO (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 268221 caratulado “MUÑOZ RICARDO PEDRO – MARTÍNEZ NÉLIDA ELVIRA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 264949 caratulado “POZZE JOSÉ ALFREDO – BENÍTEZ ROSA JUANA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 254195 caratulado “SOTO JUAN LUIS – GALEANO HILDA BEATRIZ (conviviente) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 268534 caratulado “BRUNO HORACIO JOSÉ – VÁZQUEZ MARÍA OLGA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 268700 caratulado “GAY JUAN CARLOS – LUQUE PATRICIA ELENA (concubina) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2016.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 268441 caratulado “WICKERT GUALTERIO ENRIQUE – ROSALES MARTA OFELIA s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de septiembre de 2016.

Víctor Adolfo Mounet
Vicepresidente
C.C. 14.534 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 255113 caratulado “RICARDO BARNOLA – ISABEL REYRA QUINTEROS (esposa) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 19 de abril de 2016.

C.C. 14.532 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 266565 caratulado “ROMERO JORGE ALBERTO – TOLEDO MARTA GRACIELA (conviviente) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 6 de junio de 2016.

C.C. 14.531 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – Notifica a la señora SCHEIFLER MARÍA ISABEL por el término de (5) días en expediente N° 2138 – 231424 caratulado “GUARDIA HÉCTOR ALBERTO – SCHEIFLER MARÍA ISABEL S/COBRO DE HABERES DEVENGADOS Y NO PERCIBIDOS” del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este organismo, TEX: La Plata, 23 de junio de 2015. Visto el expediente número 2138-231424/13, caratulado “Héctor Alberto Guardia”, y Considerando: Que se presenta la señora María Isabel Scheiffler, en su condición de esposa del Comisario Inspector Héctor Alberto Guardia; quien fuera beneficiario de este Organismo y falleciera con fecha 16 de enero de 2013, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por el mismo; Que a fs. 13 Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados a la fecha de fallecimiento del beneficiario, que arroja un total líquido de pesos siete mil trescientos treinta y seis con siete centavos (\$ 7.336,07); y que fueran percibidos indebidamente pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y tres con setenta centavos (\$ 10.453,70); Que a fs. 14 Dirección de Administración informa que la liquidación practicada por 16 días del mes de enero de 2013 más S.A.C proporcional en concepto de haberes devengados del titular del beneficio de retiro N° 21457/0 fue realizada según información suministrada por el Banco Provincia sucursal 5014 Bella Vista, donde se detallan los haberes mensuales y movimientos de la cuenta registrándose extracciones posteriores al fallecimiento; Que a fs. 16 Dirección Técnico Previsional informa que el señor Héctor Alberto Guardia, no tenía designado apoderado al momento de su fallecimiento; Que a fs. 17 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde notificar a la peticionante de fs. 1, que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso del causante de la referencia por un importe de pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y tres con setenta

centavos (\$ 10.453,70). En consecuencia, deberá manifestar si fue ella o algún allegado al beneficiario quien realizó las mismas y remitir por escrito la respuesta a este Organismo dentro de los diez (10) días de notificados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes. Asimismo para la hipótesis en que admita haber realizado el cobro en cuestión, se le requerirá si presta conformidad para autorizar el procedimiento de compensación de sumas entre lo que debió percibir y lo indebidamente percibido, operación que arroja un saldo deudor de \$ 3.117,63; Que a fs. 18 obra copia de carta documento enviada a la señora Scheiffler, con lo solicitado en el párrafo precedente; Que a fs. 22 luce respuesta de la señora Scheiffler, reconociendo haber realizado las extracciones de haberes posteriores al fallecimiento del causante, proponiendo el reintegro en cuotas mensuales y consecutivas, descontadas de su haber Pensionario; Que a fs. 23 División Tesorería informa que a la fecha del responde (15 de octubre de 2013) no se registran ingresos de sumas de dinero en concepto de haberes percibidos indebidamente; Que a fs. 24, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, corresponde autorizar el procedimiento de compensación de sumas de que ilustra la liquidación practicada a fs. 13, y someter a consideración del Directorio la propuesta de reintegro del Cargo deudor que aquélla arroja, efectuada a fs. 22; Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda, entiende que, se procedió a realizar la liquidación de haberes devengados y no percibidos por un importe de \$ 7.336,07, en concepto de 16 días del mes de enero/13 incluyendo S.A.C/13 proporcional, según lo informado por la División Contabilidad a fs. 13. Además se advierte que se procedió al cobro indebido de haberes previsionales posteriores al fallecimiento por un importe de \$ 10.453,70. Habiéndose dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 24, y con el reconocimiento expresado por la señora María Isabel Scheiffler, esa Comisión estima que correspondería hacerse aplicación del principio de compensación de sumas y dictarse el pertinente acto administrativo de formulación de “cargo deudor” por la suma de \$ 3.117,63. Oportunamente el Directorio tendrá en consideración la propuesta de reintegro de fs. 22; Que a fs. 21 Dirección de Asuntos Jurídicos puntualiza que el pago de los haberes devengados y no percibidos resulta procedente, mediante la aplicación del procedimiento de compensación de sumas; Por ello, el directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las policías de la provincia de buenos aires por unanimidad. Resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por el Comisario Inspector Héctor Alberto Guardia, interpuesta por la señora María Isabel Scheiffler, esposa del mismo. Artículo 2°. Aprobar el procedimiento de compensación de sumas entre las sumas percibidas indebidamente, pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y tres con setenta centavos (\$ 10.453,70) total Líquido, y los haberes devengados reclamados, pesos siete mil trescientos treinta y seis con siete centavos (\$ 7.336,07), total líquido. Artículo 3°. Formular cargo deudor a María Isabel Scheiffler, por la suma de pesos tres mil ciento diecisiete con sesenta y tres centavos (\$ 3.117,63), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 4°. Aceptar la propuesta de pago del cargo deudor formulado a María Isabel Scheiffler, debiéndose descontar en cuotas mensuales y consecutivas del 5% de su beneficio Pensionario N° 26.993/0, hasta saldar la deuda informada. Artículo 5°. De no efectuar el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, ante su incumplimiento, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (Art. 20 de la Ley 13.236). Artículo 6°. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (artículo 58 Ley 13.236 y artículo 16 del Decreto 2.382/05). Artículo 7°. Regístrese y notifíquese a la interesada con entrega de copia respectiva. Artículo 8°. Pase a Dirección Técnico Previsional - División Liquidaciones para su conocimiento y efectos. Artículo 9°. Cumplido, archívese. Resolución N° 99621. Acta N° 2148. La Plata abril de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.530 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 265039 caratulado “VÁZQUEZ CANLE HORACIO – COR MIRYAN SUSANA (concubina) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2016.

C.C. 14.529 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 261361 caratulado “AGUIRRE ALFREDO RUFINO – AGUIRRE MATÍAS NAIR (hijo) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 5 de mayo de 2016.

C.C. 14.528 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 266111 caratulado “ALMIRÓN MIGUEL – PÉREZ OLGA LIDIA (concubina) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 7 de junio de 2016.

C.C. 14.527 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 265747 caratulado “GOYA PEDRO ERNESTO – FILIPPINI ROSA MABEL (concubina) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 20 de abril de 2016.

C.C. 14.526 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 258996 caratulado “GALARZA JUAN MANUEL – ORTIGUERA SILVIA NOEMÍ S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 17 de mayo de 2016.

C.C. 14.525 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 236559 caratulado “MUNOZ RODOLFO FABIÁN – SABIO YAMILA ESTHER (concubina por sí y en representación de sus hijos) S/PENSIÓN”, y en el expediente N° 2138-263859 caratulado “MUNOZ RODOLFO FABIÁN – MUNOZ ÁNGEL LEONARDO JULIÁN (hijo s/pensión) S/PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 10 de mayo de 2016.

C.C. 14.524 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 236559 caratulado “URIA ÁLVARO ORLANDO – GUERRERO MARÍA CRISTINA Y OTROS S/ COBRO DE HABERES DEVENGADOS Y NO PERCIBIDOS”. CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 96975, Acta N° 2112 de fecha 7 de octubre de 2014, el Directorio de este Organismo resolvió en su artículo 2° formular cargo deudor a María Cristina Figueredo en concepto de haberes percibidos indebidamente, por la suma de pesos un mil cincuenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 1.058,78), por la causa indicada en los considerando de dicha resolución, cuando en realidad el mismo debería haber sido formulado a María Cristina Guerrero; Por ello, el Directorio de La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por unanimidad. Resuelve: Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 96975, Acta N° 2112 de fecha 7 de octubre de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 2°. Formular cargo deudor a María Cristina Guerrero en concepto de haberes percibidos indebidamente, por la suma de pesos un mil cincuenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 1.058,78), por la causa indicada en los considerando del presente”. Artículo 2°. Pase a División Mesa de Entradas - Notificaciones a fin de continuar con las diligencias de notificación. Artículo 3°. Para su reintegro podrá optar por a) Abonar dicha suma mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o b) por medio de giro bancario o postal, a la orden de “Presidente, Contador y Tesorero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”. Artículo 4°. La opción de pago ofrecida podrá ejercerla en el término de 10 (días) hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. Artículo 5°. De no convenir el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (Art. 20 de la Ley 13.236). Artículo 6°. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (Art. 58 Ley 13.236 y Art. 16 del Decreto 2382/05). Artículo 7°. Regístrese y pase a la Dirección Técnica Previsional - División Afiliaciones y Cómputos para su conocimiento y efectos. Artículo 8°. Notifíquese de la presente Resolución, con entrega de copia respectiva. Artículo 9°. Cumplido, vuelva a Secretaría General. Resolución N° 99526. Acta N° 2147. Fdo. Juan Manuel Silva. Comisario, Secretario General y Dr. Juan Eduardo Caniggia. Comisario Inspector, Jub. Presidente. La Plata, abril de 2016.

C.C. 14.523 / nov. 24 v. dic. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – Notifica al Señor CÁCERES JUAN ALBERTO por cinco (5) días en el expediente N° 2138-232617 caratulado “CÁCERES SANTIAGO – LÓPEZ MARCEDES S/ COBRO DE HABERES DEVENGADOS Y NO PERCIBIDOS” del contenido del informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este organismo, TEX.: La Plata, 16 de enero de 2015. Visto, el presente corresponde notificar al apoderado del causante informado a fs.14, que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso del causante de la

referencia por un importe de Pesos Cuatro Mil Cuarenta y Cuatro (\$ 4.044,00). Del informe producido precedentemente surge que el sr. Juan Alberto Cáceres resultaba estar registrado como apoderado del causante. En consecuencia deberá reintegrar la suma mencionada y remitir por escrito la respuesta a esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en calle 48 nro.502 (CP1900) formulando propuesta de reintegro, dentro de los diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes. Firmado Dr. Calvo Luis Adolfo Comisario Mayor (Prof.) Director de Asuntos Jurídicos. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 14.522 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Ternas, Lista Conjunta y Propuestas remitidas al Poder Ejecutivo el 08/11/16. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas, lista conjunta y propuestas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas, lista conjunta y propuestas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 1° de noviembre de 2016 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 8 de noviembre de 2016.

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Nicolás (un cargo, vacante N° 3497, correspondiente al concurso N° 2071, cuya prueba escrita fuera tomada el día 5 de noviembre de 2014)

Dr. Martín Miguel Giorgetti –Legajo 4434-.

Dr. Victorio Leopoldo Petrella –Legajo 4706-.

Dra. Mariela Andrea Zausi –Legajo 3693-.

Agente Fiscal Suplente –con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- de la Región 1.- Departamentos Judiciales: La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Moreno- General Rodríguez y Avellaneda – Lanús: (diez cargos, vacantes N° 3659, N° 3660, N° 3661, N° 3662, N° 3663, N° 3664, N° 3665, N° 3666, N° 3667 y N° 3668, correspondientes al concurso N° 2178, cuya prueba escrita fuera tomada el día 5 de agosto de 2015)

Dr. Pablo Alberto Bonini –Legajo 6259-.

Dra. Andrea Paola Campos –Legajo 4672-.

Dr. Christian Adrian Granados –Legajo 6312-.

Dr. Jonatan Lay –Legajo 8213-.

Dr. Gabriel Sebastián López –Legajo 7562-.

Dr. Facundo Daniel Maccarone –Legajo 8380-.

Dra. Alejandra Vanesa Pique –Legajo 8270-.

Dra. Sabrina Andrea Unizony –Legajo 3569-.

Dr. Raúl Daniel Villalba –Legajo 7900-.

Dra. Carolina Mariana Viñas –Legajo 6056-.

Agente Fiscal Suplente –con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- de la Región 2.- Departamentos Judiciales: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo: (doce cargos, vacantes N° 3669, N° 3670, N° 3671, N° 3672, N° 3673, N° 3674, N° 3675, N° 3676, N° 3677, N° 3678, N° 3679 y N° 3680, correspondientes al concurso N° 2179, cuya prueba escrita fuera tomada el día 5 de agosto de 2015)

Dr. Gonzalo Diego Agüero –Legajo 4329-.

Dra. Andrea Paola Campos –Legajo 4672-.

Dra. Natalia Inés Castronovo –Legajo 7066-.

Dr. Carlos Adrián Catalano –Legajo 4264-.

Dra. Silvia Beatriz Gremes –Legajo 5264-.

Dra. Vanina Kaplan –Legajo 7647-.

Dr. Jonatan Lay –Legajo 8213-.

Dr. Facundo Daniel Maccarone –Legajo 8380-.

Dr. Juan Pablo Pepe Volpicina –Legajo 7171-.

Dra. Alejandra Vanesa Pique –Legajo 8270-.

Dra. Marina Alicia Rueda –Legajo 7279-.

Dra. Mirna Paula Sánchez –Legajo 6991-.

Agente Fiscal Suplente –con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- de la Región 3.- Departamentos Judiciales: Zárate, Campana, San Nicolás y Pergamino: (seis cargos, vacantes N° 3681, vacantes N° 3682, vacantes N° 3683, vacantes N° 3684, vacantes N° 3685 y vacantes N° 3686, correspondientes al concurso N° 2180, cuya prueba escrita fuera tomada el día 5 de agosto de 2015)

Dr. Gonzalo Diego Agüero –Legajo 4329-.

Dr. Pablo Alberto Bonini –Legajo 6259-.

Dr. Leonardo Javier Brasi –Legajo 7366-.

Dra. Andrea Paola Campos –Legajo 4672-.

Dra. Romina Caniglia –Legajo 6313-.

Dr. Martín Miguel Giorgetti –Legajo 4434-.

Dr. Germán Enrique Guidi –Legajo 7160-.

Dr. Jonatan Lay –Legajo 8213-.

Dr. Gabriel Sebastián López –Legajo 7562-.

Dr. Facundo Daniel Maccarone –Legajo 8380-.

Dra. Melina Marcela Rossi –Legajo 8153-.

Dr. Raúl Daniel Villalba –Legajo 7900-.

Dra. María del Valle Viviani –Legajo 8210-.

Agente Fiscal Suplente –con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- de la Región 4.- Departamentos Judiciales: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes: (cinco cargos, vacantes N° 3687, N° 3688, N° 3689, N° 3690 y N° 3691 correspondientes al concurso N° 2181, cuya prueba escrita fuera tomada el día 5 de agosto de 2015)

Dr. Pablo Alberto Bonini –Legajo 6259-.

Dr. Manuel Ignacio Islas –Legajo 8405-.

Dr. Jonatan Lay –Legajo 8213-.

Dr. Gabriel Sebastián López –Legajo 7562-.

Dr. Raúl Daniel Villalba –Legajo 7900-.

Agente Fiscal Suplente –con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- de la Región 5.- Departamentos Judiciales: Azul, Mar del Plata y Dolores: (cinco cargos, vacantes N° 3693, N° 3694, N° 3695, N° 3696 y N° 3697 correspondientes al concurso N° 2182, cuya prueba escrita fuera tomada el día 5 de agosto de 2015)

Dr. Pablo Alberto Bonini –Legajo 6259-.

Dr. Gabriel Sebastián López –Legajo 7562-.

Dr. Federico José Sampron –Legajo 8297-.

Dr. Marcos Scoccimarro –Legajo 8332-.

Dr. Raúl Daniel Villalba –Legajo 7900-.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez, con sede en Moreno (un cargo, vacante N° 3711, correspondiente al concurso N° 2189, cuyas pruebas escritas fueran tomadas los días 8, 15 y 22 de septiembre de 2015)

Dr. Gabriel Sebastián López –Legajo 7562-.

Dra. Gabriela Fernanda López –Legajo 3379-.

Dr. Federico Martín Soñora –Legajo 8423-.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Morón, con sede en Hurlingham (dos cargos, vacantes N° 3712 y N° 3713, correspondientes al concurso N° 2190, cuyas pruebas escritas fueran tomadas los días 8, 15 y 22 de septiembre de 2015)

Dr. Nicolás Alberto Filippini –Legajo 7509-.

Dra. Vanina Kaplan –Legajo 7647-.

Dra. Laura Luciana Pierattini –Legajo 7716-.

Dr. Juan Alberto Silvestrini –Legajo 7510-.

Dr. Juan Pablo Tahtagian –Legajo 4736-.

Dr. Patricio Javier Ventricelli –Legajo 7346-.

Agente Fiscal del Departamento Judicial San Nicolás, sede Arrecifes (un cargo, vacante N° 3716, correspondiente al concurso N° 2193, cuyas pruebas escritas fueran tomadas los días 8, 15 y 22 de septiembre de 2015)

Dra. María Florencia Idoyaga –Legajo 7152-.

Dr. Néstor Lupia –Legajo 4866-.

Dr. Raúl Alejandro Salguero –Legajo 6543-.

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario Consejo de la Magistratura.

C.C. 216.258

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial par actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia examen del día 1° de junio de 2016.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia; examen del día 1° de junio de 2016, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS APELLIDOS Y NOMBRES

008536 ARISTI, JORGE IGNACIO

007074 FERNÁNDEZ, MARÍA LUZ

008559 GIECCO, MARÍA PAULINA

006761 KNAVS, VERÓNICA

008604 MELIAN, GUILLERMO RUBÉN

008325 PALERMO, MARTÍN

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 216.253

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal examen del día 20 de septiembre de 2016.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposi-

ción del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal; examen del día 20 de septiembre de 2016, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS APELLIDOS Y NOMBRES

004610 EGUZQUIZA, JOSÉ MARCOS

001698 GONZÁLEZ MOLINARI, MARÍA DEL CARMEN

004423 GRIMALDI, NÉSTOR ADRIÁN

007042 IOVINO, SILVANA

004214 LOVILLO, ERNESTO EZEQUIEL

004118 MERCADER, FEDERICO MARTÍN

008638 ROSSI, ÉLIDA DEL CARMEN

000333 SOTELO, GABRIEL ANTONIO

008160 TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN

004367 WUHSAGK, PABLO GUILLERMO

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 216.254

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado examen del día 30 de agosto de 2016.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado; examen del día 30 de agosto de 2016, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS APELLIDOS Y NOMBRES

008676 PAGELLA, MARÍA DE LOS ANGELES

008677 SMORODINSKY, NAZARENA

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 216.255

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez del Tribunal del Trabajo examen del día 27 de septiembre de 2016.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo, examen del día 27 de septiembre de 2016, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS APELLIDOS Y NOMBRES

007613 GARCÍA, SILVIA VERÓNICA

007438 HIDALGO JORGELINA

008379 LESCI, MARINA SOLEDAD

004579 ORTIZ, DIEGO ANDRÉS

008146 SUCH, SEBASTIÁN

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 216.256

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4
Departamento Judicial Mar del Plata**

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el 29/10/2009 dispuso la conclusión del concurso preventivo de Ipanema S.A. Además, hace saber que la declaración dispuesta con fecha 28/06/2016 en el expediente 60772 respecto del cumplimiento del concurso preventivo de Pesquera Claramar S.A. y de Frigorico Marejada S.A., con fecha 14/10/2016 se ha extendido también en favor de Ipanema S.A., por integrar el mismo grupo económico. Mar del Plata, 4 de noviembre 2016. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.125

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - En virtud de lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión del 11/11/16, disponiendo la contratación de Auditoría Externa para los ejercicios 2017/2018; se resuelve la apertura del Registro de Postulantes de Auditores Externos para los Ejercicios 2017/2018. Son requisitos para obtener la inscripción: a) hacerlo a título personal; b) tener vigente la matriculación ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; c) haber efectuado aportes el año inmediato anterior al de la solicitud, que den derecho al cómputo de ese período a los fines previsionales y d) acompañar currículum profesional. La inscripción deberá efectuarse mediante nota suscripta por el interesado, que contendrá: Nombre y Apellido, número de legajo, domicilio real y profesional, teléfono y declaración jurada en la que conste que no se encuentra inhabilitado y que no tiene incompatibilidad para el ejercicio profesional. Dirigirse a CPCEPBA - Sede Provincial - Diag. 74 Nº 1463 (1900) La Plata. Hasta el 12 de diciembre de 2016. Mencionar en el sobre "Registro Auditores Externos". Alfredo D. Avellaneda, Contador Público.

L.P. 115.114

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que en Asamblea Extraordinaria unánime del 11 de noviembre de 2016, se resolvió enajenar 51 de las acciones en cartera de la sociedad y fijar el precio de las mismas en \$ 115.500 cada una- Forma de pago: Inicial del 50% del valor de las acciones que se adquieran y el saldo financiado en doce meses de cuotas mensuales, iguales y consecutivas- Los señores accionistas cuentan con 30 días a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia establecido en el Art. 194 de la Ley 19.550 (Art. 221 Ley 19.550). A tal efecto deberán dirigirse a la administración de la sociedad sita en Avda. 31 Nº 1889, Hernández, Partido de La Plata. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 115.134 / nov. 24 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera BORQUEZ CARLOS FABIÁN cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 33, Letra U, Sepultura 48 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado a la Pcia. de Tucumán. Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 50.177

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzcan oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia Nº 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

Circ. II – Sec. A - Manzana 57 an - Parcela 3 - Partida Nº 43.707 - Inscripto el dominio a nombre de Bechara, Faizal Emir (Expte. Nro. 4.116-003.933/2016). Carlos M. Abraham, Encargado OMIC-Tierras.

C.C. 216.279 / nov. 24 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Cascallares, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia Nº 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

Circ. VIII- Sec. A - Manzana 2 - Parcela 8, 9 y 16 - Partidas Nº 26.138, Nº 26.139 y Nº 15.740 respectivamente - Inscripto el dominio a nombre de Ratto, Ricardo (Expte. Nro. 4.116-003.960/2016). Pablo M. Abraham, Encargado OMIC-Tierras.

C.C. 216.280 / nov. 24 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detalla a continuación, ubicados en la localidad de Cascallares, Partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda., Rivadavia Nº 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

Circ. VIII – Sec. A - Manzana 3 - Parcelas 1, 2, 3 y 4 - Partidas Nº 21.862, Nº 21.861, Nº 21.860 y Nº 21.859 respectivamente - Inscripto el dominio a nombre de Hansen, Pedro (Expte. Nro. 4.116-003.959/2016). Pablo M. Abraham, Encargado OMIC-Tierras.

C.C. 216.281 / nov. 24 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JUAN EDUARDO LEONHARDT (DNI Nº 32.826.441), en el expediente Nº 21.100-772.638/13 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.290/16 con motivo de la falta de restitución de una pistola marca Bersa modelo Thunder, calibre 9 mm, n° de serie 13-735220 que le fuera provista por el Ministerio de Seguridad, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 141 de La Plata, (Tel 0221-429-4474), el día 5 de diciembre de 2016 a, las 10.00 hs. fijándose para el caso de incomparencia justificada, la del día 7 de diciembre de 2016 a las 10.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el Art. 78 Inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: .. p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias", también aquello que prescribe el Art. 18 del Apéndice del Decreto Nº 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreira. Instructor Sumariante. Contaduría General de La Provincia.

C.C. 216.296 / nov. 24 v. dic. 1°

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D Nº 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00 a 14:00 hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-3575/2010 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.:35, Mza.: 35ee, Parc.: 1h o 17/ Ituzaingó 8391/BOLGERI, Félix y CACCIOLATO, Atilio Roberto;
2. 2147-045-1-3663/2010 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.:35, Mza.: 35-b, Parc.: 15/ Luis Agote 1371/ SOCIEDAD PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA
3. 2147-045-1-3724/2010 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.:77, Mza.: 77-x, Parc.: 8/ República Árabe Siria 2882/ CHIESA, Carlos Alberto, CEMINARI, Elsa Noemí, CANEPA, Néstor Armando y TORIO, Oscar Alfredo
4. 2147-045-1-65/2010 / Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 116, Parc.: 6/ Gallo 225 /PRAT LACROUTS, Alberto y ANELLO, Víctor;
5. 2147-045-1-162/2016/ Cir.: VI, Sec.: A, CH.: 1; Mza.: 12-r, Parc.: 27/ Discépolo 1884/LEMMI de CAMUSSO, Mirka Lili; LEMMI de GONZÁLEZ, María Elena; LEMMI y FRON-TINI, Marta Susana; LEMMI y FRONTINI, Mario Arturo y FRONTINI de LEMMI, María Elena;
6. 2147-045-1-43/2010/ Cir.: VI, Sec.: H, CH.: 44; Mza.: 44-d, Parc.: 14/ Soler 6739/D'ASCENZO, Antonio.
7. 2147-045-1-3530/2010/ Cir.: IV, Sec.: DD, Mza.: 348, Parc.: 4/ 12 de Octubre 11056/AGROSUR Sociedad en Comandita por Acciones.
8. 2147-045-1-3526/2010/ Cir.: IV, Sec.: DD, Mza.: 350, Parc.: 8/ Calle 216 número 405/ LAGRASTA, Domingo; LAGRASTA, Esteban.
9. 2147-045-1-564/2013/ Cir.: VI, Sec.: H, CH.: 74; Mza.: 74-p, Parc.: 12/ Williams Morris 3647/MARTÍNEZ, Pilar Paca; MARTÍNEZ, Carmen Pilar; MARTÍNEZ, Amelia Delia.

C.C. 216.266 / nov. 24 v. nov. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D Nº 1 del Partido de General Pueyrredon, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D Nº 1 ubicado en Olavarría 2772 2º “A” los días martes y viernes de 10:00 hs. a 14:00 hs.
Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Dock Sud.** ANA MARÍA QUINTEROS, transfiere a Analia Verónica Montenegro negocio de almacén y kiosco (SEP. FIS.) sito en Debenedetti 2100 locales 1 y 2 de Dock Sud, Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.364 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** SIEMPRE SUR S.A., transfiere fondo de comercio con domicilio en Av. Galicia 270 a Palacios 1164 S.A. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.351 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Wilde.** GALIZA TEC S.R.L. CUIT: 30-71297730-9 transfiere a Rodrigo Juan Insúa CUIT: 23-26863772-9 negocio de Venta de Insumos y Accesorios de Computación sito en Las Flores 529, Local 2 de Wilde. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Av. 95.349 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **V. Ballester.** CLAUDIO ALBERTO BORSOTTI, transfiere a Adrián César Borsotti y Claudio Alberto Borsotti S.S. Rubro: Óptica sito en 69 San Martín Nº 4826 V. Ballester, Partido Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el lugar.

S.M. 55.102 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Hurlingham.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MARÍA CRISTINA LAURNAGARAY, domiciliada en Las Truchas Nº 150, UF. Nº 31, Barrio Las Palmeras del Pilar, Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio, sito en la calle Bustamante Nº 2050, de la Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Habilitado como Jardín de Infantes que gira bajo el nombre de fantasía "El Gato Confitte" a favor de Diego De Cunzo y Federico Nicolás Carreira. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.103 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **José León Suárez.** DEOLINDA MARCELA DEL VALLE PÁEZ, transfiere a Zhilin Wu, el fondo de comercio de un mercadito, carnicería, verdulería, despensa, sito en la calle Italia Nº 6664, José León Suárez Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.104 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** CARLOS ALBERTO CENTONZE y NANCY LILIANA SIMONET, domiciliados Sarmiento 2883 de Mar del Plata, venden a Verónica Viviana Núñez y Paula Mariela Núñez, domiciliadas Gascón 2255 de Mar del Plata. Fondo de Comercio del "Hotel Impala", con domicilio Sarmiento 2883 de Mar del Plata. Las oposiciones a Ley a Avenida Luro 2668 1º Piso de Mar del Plata. Julio César Fernández Brañeiro, Notario.

G.P. 94.122 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Manuel Alberti.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social CHEN XIAOYING, CUIT: 27-94425438-8, domicilio Los Fresnos y Santa Elena (Manuel Alberti) con nombre fantasía Peko, del rubro Supermercado de Venta Minorista de Almacén, Bazar,

Juguetería, Carnicería, Frutas y Verduras, Perfumería y Playa de Estacionamiento, sito en la calle Los Fresnos y Santa Elena, (Manuel Alberti), a favor de razón social Wang Zhenyue, DNI: 95.540.352 domicilio Brown 2 (Quilmes) bajo el Expediente de Habilitación Nro. 15270/15: Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.M. 55.086 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Moreno.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social SHI MIHAI, CUIT: 20-94030238-3, domicilio Asunción 1460 (Moreno) con nombre fantasía Las Marías, del rubro Supermercado con Playa de Estacionamiento, sito en la calle Sargento Beliera 3479, La Lonja, a favor de razón social He Shujuan, DNI: 95.326.196, domicilio Avenida San Martín 3365 (General San Martín), bajo el Expediente de Habilitación Nº 7072/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.M. 55.087 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Adrogué.** SONG HONGLI, DNI 94.601.165, con domicilio legal en la calle Uriburu 553, 3er. Piso "F" de Adrogué, vende y transfiere a Yuan Ding, D.N.I. 94.225.949, con domicilio legal en Lavalle 1886, 6to. Piso "A" C.A.B.A., el fondo de comercio, correspondiente al inmueble sito en la calle Pellerano 726/28, de la Ciudad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, rubro "Restaurante", denominado "Viento Oriental". Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Song Hongli y Yuan Ding.

L.Z. 50.118 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** POSADA GONZÁLEZ JUAN MANUEL, DNI 15.063.518, Transfiere a Martínez Manuel Osvaldo; DNI 10.471.354, un comercio Rubro, "Restaurante - Bar - Confitería - Cafetería - Pool", en Av. Pte. Illia 3705/3707. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.117 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** La Sra. CORNEJO IBÁÑEZ NÉLIDA, CUIT 27-04019420-2, transfiere y vende fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, con domicilio fiscal en calle Fuerte Argentino 64 de Bahía Blanca Pcia. Bs. As. a Compañía de Muebles del Sur Argentino, CUIT 30-71500184-1, rubro venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho. Reclamos de Ley en el domicilio citado. M. Isabel Biocca, Contador Público Nacional.

B.B. 59.195 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – **Luján.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. PEDRO HORACIO DECCICO, D.N.I. Nº 4.733.124 domicilio calle Mitre Nº 741 Luján (B). Anuncia transferencia de Fondo de Comercio de Rotisería Casa Deccico, a favor de Casa Deccico S.A Cuit 30-71520930-2 con domicilio legal en calle Ugarteche 3015 Piso 7, Of. "D" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Destinado al rubro elaboración de comidas ubicado en calle Mitre Nº 741 Luján (B). Para reclamos de Ley se fija el domicilio del Notario Interviniente Gonzalo Fernández Ferrari, con domicilio en calle Montevideo 1669, piso 7, oficina B, C.A.B.A Matrícula: 4806 Registro: 523 Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Mc. 68.261 / nov. 21 v. nov. 25

1. 2147-45-1-3462/2010 / Cir.: IV, Sec.: M, Mza.:25; Parc.: 1/ Calle 41 e/ 52 y 54 - Batan/ ZAMPATTI, Bautista Gregorini y GALEANO, Magdalena Haydée
2. 2147-45-1-189/2016 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch. 36; Mza.:26 1B; Parc.: 11/ Rauch 247/ PEREIRO, David
3. 2147-45-1-3495/2010/ Cir.: VI, Sec.: A, Ch. 30; Mza.:30-Z; Parc.: 12-B/ Santa Cruz 7535/ BONILLO, Antonio
4. 2147-45-1-185/2012/ Cir.: II, Sec.: M, Mza.:59; Parc.: 3/ Isla Traverse 1276/ SOCIEDAD “BARRIO FELIX U. CAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”
5. 2147-45-1-48/2010/ Cir.: VI, Sec.: A, Mza.:44-s; Parc.: 21/ Malvinas 780/ CAPPELLINI, Comdo (Conrado) Alfredo. Daniela A. Baquero, Escribana.

C.C. 216.267 / nov. 24 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **LaFerrere.** El Dr. Jorge Racov, comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva domicilio comercial y oposiciones Av. Luro 6144, LaFerrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge I. Racov, Abogado.

Mn. 64.337 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – **LaFerrere.** El Dr. Jorge Racov, comunica transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva domicilio comercial y oposiciones Av. Luro 6073 LaFerrere La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge I. Racov, Abogado.

Mn. 64.338 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **G. Catán.** El Dr. Jorge Racov, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. Cuit 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva domicilio comercial y oposiciones Simón Pérez 4476 G. Catán, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge I. Racov, Abogado.

Mn. 64.339 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – **S. A. de Padua.** GRACIA FERRER ÁNGEL VARELO, vende Autoservicio, denominado como "Autoservicio Ángel", sito en Centenario 962, S. A. de Padua Merlo Bs. As. libre de toda deuda y gravamen a Herrera Emiliano Ezequiel. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 64.350 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch.** SONIA NOEMÍ CORDANO, DNI 16.154.664 avisa la venta de Farmacia Cordano, sita en la Av. República del Líbano (calle 10, ex Guido Spano) 4113; Localidad de Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda y/o gravamen a "Farmacia República Nueva Líbano S.C.S", representada por su socio comanditada: Lorena Beatriz Cabrera, DNI 25.360.722, con domicilio en Av. República del Líbano 4113; Localidad de Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Av. República del Líbano 4113; Localidad de Villa Lynch; Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.

S.I. 42.910 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **San Martín.** ROBERTO KUSNERAS, DNI: 4.275.313 avisa la venta de Farmacia Ricci, sita en la Av. Ricardo Balbín 3129 (ruta 8 817) Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda y/o gravamen a "Farmacia Adelina Hue S.C.S", representada por su socia comanditada: JOSEFINA MARCHIONNI, DNI 22.778.652, domiciliada en Av. Ricardo Balbín 3127, San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Ricardo Balbín 3129; Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.

S.I. 42.911 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** El Sr. ALBERTO MARIO MARCH, DNI: 4.638.656 vende Farmacia March sita en Av. Gral. José de San Martín 2022, Localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y/o gravamen a Soy Sanar 62 Varela S.C.S. "en formación"; representada por su socio comanditado Diego Oscar Nuccetelli; D.N.I. Nº 28.867.926, domiciliado en Av. San Martín 2022, Localidad y Partido de Florencio Varela., Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Av. San Martín 2022, Localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

S.I. 42.912 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – **Bernal**. Farmacia Pasquali la Sra. GRACIELA BEATRIZ PASQUALI, DNI 13.757.258 vende Farmacia Pasquali sita en Chaco 1301, Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y/o gravamen a Soy Sanar 61 Logrado Dos S.C.S. "en formación"; representada por su socia comanditada Olga Mabel Rodríguez, argentina, DNI 17.997.691; CUIT N° 27-17997691-4; comerciante; con domicilio en la Av. Belgrano 4.600 Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Chaco 1301, Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.

S.I. 42.913 / nov. 21 v. nov. 25

POR 3 DÍAS – **Moreno**. La Fraternidad Mariana Femenina CUIT N° 30-70953426-9 domiciliada en Ruta Km. 174 Arrecifes, Provincia de Buenos Aires comunica que vende, cede y transfiere a la Asociación Civil Victoria Diez, CUIT N° 30-71537020-0 domiciliada en Av. Francisco Piovano 4400, Moreno, Prov. de Buenos Aires el Instituto Fahy, con sede en Av. Francisco Piovano 4400, Moreno, Prov. de Buenos Aires, dedicado a la actividad educativa incorporado a la Enseñanza Oficial de la Prov. de Bs. As. y con registro ante la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada bajo los números 0391 Nivel Inicial, 4515 Nivel secundario y 7743 Nivel Primario. Reclamos Ley en el domicilio del Colegio.

C.F. 32.381 / nov. 22 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. Se comunica al público en Gral. que el Sr. ERNESTO DIZ D.N.I. 93.551.154 ha transferido al Sr. Sergio Adrián Diz, DNI 24.435.349, el fondo de comercio que gira en el rubro Venta de Aberturas denominado "Aberturas Diz" sito en Carlos Casares N° 365 de la Ciudad de Rafael Castillo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 197.833 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – **Castelar**. LIU HUA FENG, transfiere a Huang Yonghe comercio con venta de Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería, Fiambrería, Productos De Granja, Despensa, Artículos de Uso Doméstico; Modalidad Autoservicio, sito en la calle Pte. Domingo F. Sarmiento N° 2559, de la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.354 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social MARÍA JOSÉ CUPOLO, CUIT 27-21787708-9, domicilio Río de Janeiro 2, Lote 105 Las Orquídeas del rubro Pet Shop sito en la calle Panam km. 54500 y Av. 12 de Octubre, local 171 Paseo Champagnat a favor de razón social Cristian Pinard, domicilio Río de Janeiro 2 lote 105 Las Orquídeas, Localidad Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 13175/2010. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub Director.

S.I. 42.958 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco**. SENTIAS DIEGO MARTÍN y SENTIAS GASTÓN SOC. DE HECHO, transfiere a IM SEN S.R.L. la Habilitación Municipal con Rubro de Industria Metalúrgica sito en calle Vélez Sarsfield N° 4155, de Villa Chacabuco, Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Antonio A. Gibilisco, Abogado.

L.P. 115.061 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. JORGE LUIS FRANKRAJCH, transfiere a Friero Carlos la Habilitación Municipal con Rubro de Receptoría de Pedidos de Autos sito en calle 49 - Libertad N° 5979, de Villa Ballester, Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Antonio A. Gibilisco, Abogado.

L.P. 115.062 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS – **Junín**. Transferencia de Fondo de Comercio: El Escribano Enrique Blasi - Bucciarelli, Registro N° 1 de Junín, con domicilio en Alberdi 27 de la

ciudad de Junín comunica que: La empresa ZAPIOLA 112 S.R.L., CUIT. 30-71432459-0, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 519 de la ciudad y partido de Junín vende a Industrias Frigoríficas Juncar S.A., CUIT 33-71435645-9 con domicilio en Av. Del Libertador 184 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de carnicería que gira bajo el nombre "Varón" sito en calle Ameghino N° 98, de Junín, Provincia de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio notarial Alberdi 27 dentro del término legal. Enrique Blasi Bucciarelli, Notario.

Jn. 70.509 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FERMÍN O. BAZTERRECHEA S.C., CUIT 33-5422355-9, transfiere a A.R. Combustibles S.A., CUIT 30-71536207-0 el Fondo de Comercio de Estación de Servicio, que funciona en calle 12 esq. 48 N° 781 La Plata, Leg. Municipal 2668, sin personal y libre de pasivos y obligaciones. Reclamos de Ley en calle 12 n° 779 5° b La Plata. Daniel Angheben CPN.

L.P. 115.144 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MAYRA GARABENTO, DNI 31.940.562, CUIT 27-31940562-9, domiciliada en calle 13 N° 1438 dpto. 20 de la Plata vende, cede y transfiere fondo de comercio, que gira en plaza bajo el nombre de fantasía "Ginkgo Eventos" del rubro salón de fiestas infantiles y eventos, con un factor ocupacional de 80 personas, ubicado en calle 11 N° 660 entre 45 y 46 de la ciudad y Partido de la Plata, a favor de Bárbara Magalí Cuenca, DNI 33.193.823, CUIL 27-33193823-8, domiciliada en calle 33 N° 2250 esq. 140. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 48 N° 845 Dpto. 6 "B" entre 11 y 12 de la Ciudad y Partido de la Plata. Firmado: Dr. Marcelo Vampa, Abogado.

L.P. 115.158 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social SCOREDO LUCILA VICTORIA, CUIT: 27-32766608-3, domicilio Granadero Juan Mateo Gálvez 1093, del rubro venta al por menor de Cristales, Espejos, Mamparas, Aberturas y Cerramientos, sito en la calle Granadero Juan Mateo Gálvez 1093, a favor de razón social Escoredo Lucas, domicilio España 1166, Localidad San Isidro, bajo el Expediente de Habilitación N° 14724/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

S.I. 42.978 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. CINTIA M. ABREGÚ DNI 29.700.292, transfiere a Favio M. Vellido DNI 32.216.343 el Fdo. de comercio de Remisería Norte en Colectora Este 265, Ing. Maschwitz. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.877 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. DAILOFF JORGE MARIO, D.N.I. N° 14.124.766, CUIT 20-14124.766-3. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial industrial, del rubro venta de ropa unisex, accesorios de marroquinería y bijouterie, sito en la calle H. Yrigoyen ("Terminal del Pilar" Local N° 2) N° 567, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Aguiilar Gerardo, DNI/CUIT 26.042.263, domicilio Escot N° 3105, bajo el Expediente de Habilitación N° 12394/10. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub Director.

S.I. 42.982 / nov. 24 v. dic. 1°

Convocatorias

TRANSIMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Transima S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 13 de diciembre de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1° del Art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30 de junio de 2016.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios al Directorio.
- 3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, como así mismo se encuentra a disposición en la sede social la totalidad de la documentación a aprobar, sito en Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 5 de setiembre 2016 obrante a fs. 56 y 57 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 que elige autoridades y distribuye cargos. Rondi Pablo José, Presidente.

C.F. 32.366 / nov. 18 v. nov. 24

(MC) MEDIA CAÑA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se publica por cinco días la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de diciembre de 2016 a las 16.00 y 17.00 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente, en la Sede Central de M.C. (Media Caña) S.A., Horacio Cestino N° 1035- Ensenada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de la Asamblea.
- 2) Análisis de la Memoria y Balance.
- 3) Adquisición de Acciones por la sociedad.
- 4) Distribución de dividendos.
- 5) Renovación total o parcial del Directorio Designación de dos socios para firmar el acta. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Haydeé Isabel Barbolla, Abogada.

L.P. 29.849 / nov. 18 v. nov. 24

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 2016 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda, en las oficinas de calle 13 N° 857, piso 7 mo. Of. 71 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2) Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio. Sociedad no contemplada en el Art. 299.
- 5) Remuneración del Directorio.
- 6) Designación de Directores Titulares y suplentes.

L.P. 29.852 / nov. 18 v. nov. 24

TRANSIR S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Transir S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día.12 de diciembre de 2016 a las 15:00 hs. y a las 16 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Acceso

Parque Industrial Km. 4.5, de la ciudad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para que suscriban el Acta.
 - 2) Someter a discusión la aprobación de los Estados Contables junto con sus notas y anexos cerrados al 30 de junio de 2016.
 - 3) Someter a discusión la distribución de resultados.
- Z-C. 83.851 / nov. 18 v. nov. 24

CAMPANAS DE PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a de accionistas para el día 07 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs. en 1ra. y 2da. Convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193. Zárate, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de Asamblea.
- 2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2016 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última Asamblea hasta la fecha.
- 3) Retribución honorarios al directorio.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Sergio Gustavo Cabral. Presidente.

Z-C. 83.866 / nov. 18 v. nov. 24

CLÍNICA MODELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de diciembre de 2016 a las 19:00 hs., a realizarse en Necochea y Vieytes, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3) Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
- 4) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016 y de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio.

T.L. 78.199 / nov. 18 v. nov. 24

CIARENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por medio del presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el día 19 de diciembre de 2016, primera convocatoria 9 hs. y segunda convocatoria 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración, Memoria y Balance 40 Ejercicio (01/10/15 al 30/09/16).
 - 2- Retribución Directorio y Sindicatura.
 - 3- Distribución utilidades.
 - 4- Designación dos accionistas para suscribir acta.
- Carlos Horacio Oule, Contador Público.

S.N. 75.182 / nov. 21 v nov. 25

CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - 1° y 2° Convocatoria. Legajo N° 33.136. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 33 cerrado el 31 de julio de 2016.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes". Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 9 de noviembre de 2016. El Directorio. José L. Semachowicz, Contador Público Nacional.

S.M. 55.113 / nov. 21 v. nov. 25

CORPORACIÓN ASISTENCIAL Sociedad
Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.134, 1° y 2° convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 33 cerrado el 31 de julio de 2016.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes". Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley General de Sociedades N° 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 9 de noviembre de 2016. El Directorio. José L. Semachowicz, Contador Público Nacional.

S.M. 55.114 / nov. 21 v. nov. 25

TOMOCOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2016, a las 20 horas, en la sede social de Avda. Alsina 351 de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación según el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016 y de la gestión del Directorio.
- 2) Destino del resultado del ejercicio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rubén L. Brosky, Presidente.

B.B. 59.189 / nov. 21 v. nov. 25

EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCTORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 10.286. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 15-12-2016 a las 18:00 hs. en la sede sita en Hipólito Yrigoyen N° 57 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aceptación de la renuncia efectuada por el Directorio y Miembros del Consejo de Vigilancia.
 - 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
 - 4) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente con mandato por el término de dos ejercicios.
 - 5) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y un suplente con mandato por el término de dos ejercicios. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.
- L.P. 29.898 / nov. 21 v. nov. 25

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12.227. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 16-12-2016 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Otero 132 de Pontevedra, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
 - 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 3) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2016.
 - 4) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2016 y consideración de su gestión.
 - 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2016. Ivana Colavecchio, Abogada.
- L.P. 29.899 / nov. 21 v. nov. 25

EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 10.286. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria el día 15-12-2016 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede sita en Hipólito Yrigoyen N° 57 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
 - 2) Aumento del capital social y emisión de acciones.
 - 3) Reforma del Estatuto y redacción de un nuevo texto ordenado. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.
- L.P. 29.900 / nov. 21 v. nov. 25

FRIGORÍFICO BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Gral. de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Belgrano número 797 General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca, Bs. As., el día 9/12/16 a las 16:00 horas y a las 17:00 horas, en primera y segunda convocatoria la ordinaria y a las 17:30 y 18:30 la extraordinaria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Ordinaria:
- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
 - 2) Elección de directores y distribución de cargos.
 - 3) Consideración del reempadronamiento de la sociedad ante la DPPJ.
 - 4) Inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y otorgar autorizaciones al respecto.
- Asamblea Extraordinaria:
- 1) Escrituración a favor de la sociedad del 3% de los inmuebles identificados con las matrículas 5.237, 5.238,

5.239 y 5.240 del Partido de Bahía Blanca, conforme Poder Especial otorgado "Incopp S.A.".

2) Venta de los inmuebles identificados con las matrículas 5.237, 5.238, 5.239 y 5.240 del Partido de Bahía Blanca, donde funciona actualmente la sede social.

3) Inclusión al Régimen de Sinceramiento Fiscal que establece la Ley 27.260 y sus normas reglamentarias. Fdo. Manuel Smiriglia. Pte. Soc. No Comp. Art. 299 Ley 19.550. L.P. 29.950 / nov. 21 v. nov. 25

COVENTRY S.A.

Asamblea General Ordinaria

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 2016, en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la Sede social sita; en calle 51 N° 783 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 2) Elección de sus integrantes.
- 3) Gestión del Directorio y determinación de su remuneración.

Nota: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social con la antelación legal. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado. L.P. 29.985 / nov. 22 v. nov. 29

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 2016, a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2° convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895 Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos requeridos por el Inc. 1° del Art. 234 Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.
- 5) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19.550 y modif.
- 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y su elección.
- 7) Tratamiento del Revalúo de Bienes de Uso. Marta Estela Kumakura, Contador Público.

L.P. 115.026 / nov. 22 v. nov. 29

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los accionistas, que Médicos de Ensenada S.A. Matrícula 94813 del 14/08/2009 D.P.P.J., convoca a Asamblea Ordinaria de socios en Segunda Convocatoria (Art. 237 L.S. 2° párrafo) por haber fracasado la Asamblea convocada para el 15 de noviembre de 2016, para el día 14 de diciembre de 2016 a las 12:30 hs. en La Merced 383 de Ensenada, Pcia. de Bs. As. sede social de dicha sociedad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Apertura.
 - b) Designación de socios para firmar el acta.
 - c) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas por el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2016 y demás documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades 19.550.
 - d) Distribución de utilidades del ejercicio.
 - e) Aceptación del cargo y Ratificación de la Elección del Director Suplente en la Asamblea Complementaria de fecha 15 de noviembre de 2016. (Art. 258 L.S.).
 - f) Aprobación de la gestión del directorio.
 - g) Cierre.
- Se hace constar que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la

Asamblea (Art. 238 L.S.). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S. De Rosa Juan Manuel Presidente, DNI 18.400.976, CUIT 20-18400976-6, domicilio real en calle 70 N° 663 de La Plata.

L.P. 115.007 / nov. 22 v. nov. 24

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a todos los matriculados del Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2016, con primer llamado a las 8:00 hs, en calle 51 N° 1285 e/ 20 y 21 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de: un Secretario de Actas y dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Valor de la Matrícula y mecanismo de actualización.
- 3) Nomenclador de Prestaciones.
- 4) Definir posicionamiento político ante la coyuntura actual. La Plata, 10 de noviembre de 2016. María José Cano, Presidenta.

L.P. 29.999 / nov. 22 v. nov. 24

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Junín, 16 de noviembre de 2016. Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el art. N° 31 del Estatuto Social, se convoca a: Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 16 de diciembre de 2016 a las 9 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratar reforma Estatutaria. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 70.529 / nov. 23 v. nov. 30

BUENOS AIRES SUR AUTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios de Buenos Aires Sur Auto S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2016 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avda. Hipólito Yrigoyen 8774, 1° piso, "A" de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.,
- 2) Consideración de los motivos que justificaron la convocatoria tardía.
- 3) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de octubre de 2015.
- 4) Destino de los resultados.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 7) Consideración Inicio de acciones de responsabilidad contra el Sr. Juan Pablo Moreno en su calidad de accionista y Vicepresidente y contra el accionista Sr. Marcelo Magnin.
- 8) Autorización para los trámites de inscripción. Se deja debida constancia que la documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en el domicilio de Hipólito Irigoyen 8774, 1° Piso "A", de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, donde también deberán presentarse las comunicaciones correspondientes. Alberto Ángel López, Presidente. M. Natalia Rossi, Abogada.

C.F. 32.396 / nov. 23 v. nov. 30

BRIGNE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2016 a las 10.30 Hs., en Uruguay 277 1° B de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria. Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/09/16.
- 3) Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 5) Varios.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el 09 de diciembre de 2016 en Uruguay 277 1° Piso B de la Ciudad Autónoma de Bs. As. de lu. a vie. en el horario de 10 a 16 hs. Podrá hacerse representar por carta poder, otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio. Mónica Ruiz, Presidente. C.F. 32.386 / nov. 23 v. nov. 30

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de diciembre de 2016, a las 10.30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un accionista para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los resultados no asignados según Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2016.
- Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 hasta el día 12 de diciembre del 2016. Susana Marta Otero de Cerrato, Contadora Pública.

C.F. 32.401 / nov. 24 v. dic. 1°

CORPORACIÓN GULFOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día de 19 de diciembre de 2016, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en Esteban Echeverría 1050 5° piso Florida Este Pcia. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Justificación de la convocatoria fuera de término legal.
- 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de enero de 2016.
- 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de enero de 2016.
- 5) Constitución de Reserva Legal.
- 6) Consideración de la gestión del directorio.
- 7) Consideración de los honorarios al directorio según Art. 261 último párrafo.
- 8) Consideración de la distribución de dividendos y/o en su caso, consideración de la constitución de una reserva facultativa.
- 9) Autorizaciones. Juan José Levy, Presidente.

C.F. 32.409 / nov. 24 v. dic. 1°

FÉLIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2016 a las

17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 1° piso de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término para considerar los estados contables (Art. 234 Inc 1 Ley 19.550).
 - 3) Consideración del Balance General, Estados de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
 - 6) Consideración del destino de los resultados; Julio César Smith Presidente. El Directorio. Sociedad no incluida Art. 299 LGS. P. Mc Inerny, Abogado.
- L.P. 115.139 / nov. 24 v. dic. 1°

INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - LEG. 3/52694. Convoca Asamblea Extraordinaria para el día 12/12/2016 a las 20 hs. en primer llamado y 21 hs. en segunda convocatoria en la calle Bordón N° 144 de la ciudad de Lobos, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
 - 2) Puesta a consideración de los accionistas la anulación de los resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 14/09/2016.
 - 3) Puesta en conocimiento y consideración de los señores accionistas de lo actuado por el Directorio con relación al Anexo y al Comité de Crisis conformado en la última asamblea ordinaria.
 - 4) Futuro del Servicio de Neonatología.
 - 5) Consideración sobre la contratación de una auditoría externa que determine la real situación patrimonial económica, financiera y prestacional médica del Instituto.
 - 6) Consideración del estado de manutención general del inmueble sito en la calle Chacabuco 284 de la ciudad de Lobos.
 - 7) Puesta a consideración de los socios la adopción de distintas alternativas a tomar relacionadas a los puntos del orden del día. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.El Directorio. Susana Pastorini, Presidente.
- L.P. 115.145 / nov. 24 v. dic. 1°

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 T.O. Y LEY 11.998

POR 3 DÍAS - BRAVO, NATALIA VANESA, DNI N° 30.683.247, NADER; ANA MARÍA, DNI N° 22.194.821, HERNANDEZ, FLAVIA LORENA, DNI N° 23.746.844, GIMÉNEZ, MARÍA BETIANA, DNI N° 28.961.327, CARO, MARIELA CLAUDIA, DNI N° 21.890.215, GUTIERREZ, ADRIANA ESTER, DNI N° 26.908.341, GÓMEZ ÁLVAREZ, ROMINA LUJÁN, DNI N° 31.609.746, solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Ameghino N° 218 de la ciudad de San Nicolás, 10 de noviembre de 2016. María Esther Picabea, Presidente.

S.N. 75.280 / nov. 23 v. nov. 25

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público HORACIO ENRIQUE HARDOY (Reg. 2644) de Belgrano 2530 L. 3 y la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público JORGE JUAN CEPEÑAS (Reg. 2102) de Corbeta Uruguay 3472. Ambos de Mar del Plata.

Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.143 / nov. 23 v. nov. 24

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido la Sra. OLGA BALSAMO, con domicilio real en Lorenzini 245 de Tandil, Solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526 1° P of. 7 Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 72.079

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - GLADIS MARTA DIEGO, D.N.I. N° 04.632.006 con domicilio en Ramón Carrillo N° 2383, 1° D de la Localidad de San Martín, Partido de General San Martín. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 115.132

Sociedades

MATERIALES Y CONCRETOS S.A.

POR 1 DÍA – Esc. Pública N° 653 del 01/12/2008. 1) Viviana Porta, argentina, nacida el 30/01/1973, D.N.I. 23.261.212, comerciante, casada en primeras nupcias, domiciliada en Calle Almafuerte N° 166, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As. y 2) Rodolfo Sebastián Noceda, argentino, nacido el 14/04/1975, D.N.I. 24.434.818, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle 173 N° 2779 de la localidad de Berisso, Partido de La Plata, Prov. Bs. As. “Materiales y Concretos S.A.” Sede: Hipólito Yrigoyen N° 1986 de la Localidad y Partido de Florencio Varela, Prov. Bs. As. 99 años. \$ 12.000 en efectivo. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, mantenimiento, representación, comercialización y distribución de todo tipo de materiales para la construcción. Elaboración y comercialización de hormigón. El transporte de los materiales, en medios propios o de terceros contratados. Alquiler y venta de máquinas viales. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias, viales y de todo tipo. El diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos-habitacionales, country clubs, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación para todos los medios, incluido el de tiempo compartido. La construcción de establecimientos rurales e industriales; creación de parques y jardines; el diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación y la fijación dunicola. También mediante la compra, venta, permuta, cesión, leasing, fideicomiso y todo otro tipo o modo de transmitir el dominio o su uso o goce, de dichos bienes, ya sean propios o de terceros. Promover urbanizaciones; realizar arrendamientos y administración de propiedades. Subdivisión de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; adquirir, constituir, transferir, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes. La contratación de servicios de terceros. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, y la compra - venta de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del aho-

rrro público. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Viviana Porta, Director Suplente. Rodolfo Sebastián Noceda. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escribana, María Eugenia De Pol.

S.I. 29.615

TUNGSTENO FILMS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1°) Pedro Miguel Maccarone, nac. el 20/10/52, DNI 10.691.368, CUIT 20-10691368-5, cas. 1eras. nupc. con María Elena Martínez, y Jessica Eva Lorenzo, arg., nac. 1°/12/74, DNI 24.308.619, CUIT. 27-24308619-7, lic. nutrición, soltera, domic. Trelles 939, 4° "C", CABA; 2°) Esc. Púb. 246 del 27/10/2016. 3°) "Tungsteno Films S.R.L." 4°) Bacacay 933, Cdad. Ptdo. Ituzaingó. Prov. Bs. As. 5°) Objeto: Direcc., producc. comerc. productos y derechos cinematográficos, public. teatrales, videos, cable, tv. pelíc. disc, dvd, blu-ray; Sist. video cable, audio, máq. fotog. filmac.; Prest. serv. tecnolog.; Publicidad, cortos- largometrajes, cine, tv. import. y export. servic. insumos tecnol. comunicac. 6°) 99 años desde insc. Regist. 7°) \$ 20.000. 8°) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad. Gerente Pedro Miguel Maccarone. Fiscalización socios no gerentes, Art. 55; L.S. 19.550. 9°) Cierre ejerc. 31/12. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 29.621

AUTOSERVICIO CANELA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1° de julio de 2013 renuncia Gerardo Firpo al cargo de socio gerente. Contadora, María Cecilia Joaquina Canestri.

L.P. 29.624

MULTILIMIT SOUTH S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Furch José Ignacio, DNI 28.724.374, nac. 15/05/1981, casado en 1ras. nup. con Clarisa Rivas, abogado; Clarisa Rivas, DNI 29.595.238, nac. 20/10/1982, casada en 1ras. nup. con José I. Furch, Terapista Ocupacional, ambos dom. en Madrid N° 237 de Pigüé, part. de Saavedra, Prov. de Bs. As. y el Sr. Orlando José Furch, DNI 5.504.862, nac. 04/09/1945, casado en 1ras. nup. con Stella Maris Santicchia, transportista, dom. en Av. Pueyrredón N° 42 de Pigüé part. de Saavedra, Prov. de Bs. As., todos argentinos; Inst. Priv. del 08/11/2016; Denom.: Multilimit South S.R.L.; Sede: Madrid N° 237 de Pigüé, Part. de Saavedra, Prov. Bs. As.; Obj.: ganadera: explot. de establecimientos ganaderos, avícolas, granjas, tambos; cuidado, invernada, conservación, cría y engorde de ganado; agropecuaria: explot. de establecimientos agrícolas, chacras, semilleros, la compraventa de cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, acopiar cereales, forrajes, oleaginosos; importación y exportación: de productos y subproductos relacionados con el objeto social como así también toda clase de bienes no prohibidos por la legis. vgte. Comerciales: compraventa por mayor y menor, exportaciones, importaciones, distribución, consignaciones de prod. rel. con el objeto social; transporte: de carga, de animales, mercaderías, fletes, acarreos, mudanza; constructora: const. de viviendas y/o edificios eje. de proyectos, dirección, adm. y realización de obras; Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento y adm. de inmuebles urbanos o rurales; mandataria: ejercicio de mandatos y representaciones, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios, administración de bienes y servicios; financiera: otorgamiento de préstamos con garantía, aportes de capitales a personas o sociedades, operac. de carácter financiero excluyendo Ley 21.526; Plazo: 99 años; Capital: \$ 20.000; Gcia.: 1 o más gtes., socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: José Ignacio Furch; Rep.: gte.; Fiscal.: Art. 55 Ley 19.550; Cierre de ejer.; 30/10. Patricio Pablo Morán, Abogado.

L.P. 29.625

METALÚRGICA DELFIGER S.A.

POR 1 DÍA - Nombre: "Metalúrgica Delfiger S.A." Leg. 204.214. Renuncia Presidente y Renovación Autoridades. Por Acta A.G.E. unánime del 10-07-2016, se decide por unanimidad: a) Dirección y Administración: Directorio integrado por un miembro titular y un suplente. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se resuelve: Designación de directores y distribución de los cargos: Director Titular y Presidente: Gustavo Germán Alberti, arg., 18/12/1967, DNI 18.386.986, CUIT 20-18386986-9, casado en 1ras. nup.

con Carina Laura Rubíes, abogado, dom. Las Flores 466, Wilde, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As.; y como Director Suplente: Alan Ezequiel Delfino, arg., 24/05/1989, DNI 34.571.404, CUIL 23-34571404-9, soltero, sin unión convivencial reg., comerciante, dom. en Av. Mitre 6148, Wilde, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As. Se aceptan los cargos de conformidad. Firmado: Gustavo G. Alberti. Alan E. Delfino. Nicolás Juan Ronconi, Contador Público.

L.P. 29.638

INIZIALE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 24/10/2016 se constituyó Iniziale S.A. con domicilio social en la calle Azopardo N° 2560, de la ciudad de Olavarría, partido de Olavarría. Socios: María Eugenia Curto, argentina, nacida el 26/05/1978, empresaria, D.N.I. N° 26.255.379, CUIL 27-26255379-0, casada; con domicilio real y especial en la Avenida Sarmiento N° 2644 de la ciudad de Olavarría; Federico Nicolás Manolio, argentino, nacido el 23/06/1985, contador, soltero, D.N.I. N° 31.550.298, CUIT 20-31550298-6, con domicilio real y especial en calle San Martín 565 depto. 8 A de la ciudad de Azul, partido de Azul. Plazo de duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra y venta de bienes industriales y/o comerciales, todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, artículos, productos, subproductos, accesorios, sean estos nacionales o extranjeros, utilizados para la climatización de ambientes comerciales, industriales y/o domésticos; al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación. Compra y Venta de bienes y servicios de actividades relacionadas a la climatización. Compra y Venta de bienes y servicios de actividades relacionadas a la construcción. B) Financieras: Financiación con dinero propio o asociados a terceros de todas las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de contratos con otras sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. C) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, incluso el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; administración de consorcios, conformación y administración de fideicomisos, obras civiles; D) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos; ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües fluviales y cloaca les, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de transmisión o distribución de energía eléctrica y/o gas, viviendas individuales o colectivas, sean públicas o privadas, éstas obras podrán ser realizadas en forma directa o a través de subcontratistas. E) Agropecuaria: Operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de actividades del rubro, pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales y/o industriales de los productos derivados de la explotación; compra y venta de todo tipo de materiales, cereales, agroquímicos, semillas, productos veterinarios, repuestos, herramientas y accesorios. Su importación y exportación. Prestación de servicios agropecuarios y veterinarios. F) Representaciones y Mandatos: De firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social. G) Industrial: Fabricación de equipos de control de procesos industriales. Elaboración, fabricación y producción de estructuras para la actividad reflejada en el inciso C del presente artículo y fabricación de productos y subproductos relativos a la industria y/o a cualquiera de las actividades objeto de la sociedad reflejadas en este artículo. H) Transporte: Transporte por tierra de todo tipo de mercaderías, productos, subproductos que sean parte del objeto social, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Servicios: prestación de servicios para montajes industriales; prestación de servicios de ingeniería, así como servicios conexos de asesoramiento técnico; prestación de servicios de consultoría; prestación de servicios de mantenimiento de cualquiera de las actividades del objeto social. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Administración: Presidente: María Eugenia Curto por el término de tres ejercicios.

Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Esteban C. Pérez Weisburd, Abogado. L.P. 29.640

WAKKE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 1° de octubre de 2016 se fijó número directores titulares y suplentes por tres ejercicios en 2 titulares y 1 suplente, composición del Directorio: Presidente: Luciano Durante, Vicepresidente Lucas Maiztegui; Director Suplente: Mariano Zétola. Juana M. Alconada Zambosco, Abogada. L.P. 29.642

CREARQ CONSTRUCCIONES INTEGRALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 19/09/2016, con relación a “Crearq Construcciones Integrales Sociedad de Responsabilidad Limitada”, D.P.P.J. Matrícula 76.211 de Sociedades Comerciales, Legajo 139.562 (CUIT 30-70948776-7) se otorgó Cesión de 30 cuotas sociales del socio Martín García Cuerva a favor de la socia Ángela Virginia Dosdograyan, arg., analista en sistemas, nacida el 18/10/1973, DNI 23.473.561, CUIL 27-23473561-1, divorciada, domiciliada en Las Olimpiadas 1434, La Unión, Partido de Ezeiza, Bs. As.; a cuya consecuencia, la participación en el capital social quedó: Alejandro García Cuerva: 270 cuotas y Ángela Virginia Dosdograyan: 30 cuotas; Alejandro García Cuerva, D.N.I. 13.884.951, socio gerente, en virtud de lo requerido y autorizado en el citado instrumento. Patricio Miles Pelly, Notario. L.P. 29.644

GENDO COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Sebastián Jorge Rivas, 16/6/1975, soltero, 24.628.450, Ingeniero Mitre 220 y Carla Andrea Dobrez, 10/1/1979, divorciada, 27.193.421, Juncal 1780, ambos argentinos, empresarios, de Temperley Lomas de Zamora Bs. As.; Esc. N° 389 del 07/11/2016; Fanáticos por viajar S.R.L.; Loria 275, 5° Piso, Of. 36 Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, Bs. As.; Explotación del Turismo en todas sus formas, cp.ra.-vta. de pasajes, representación de establecimientos hoteleros, venta de entradas p/espectáculos, agencia de publicidad, organización y promoción de todo tipo de espectáculos públicos, 99 años; \$ 60.000; Administración social: el o los socios gerentes o un 3° por plazo social, Gerente: Sebastián Jorge Rivas; Representación Social: el Gerente; Fiscalización: Art. 55 L.S.; Ejercicio: 30/6. Dr. Francisco M. Warner, Abogado. L.P. 29.647

GENDO COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Martín Eduardo Rivas, 5/9/1979, soltero, 27.620.054 y Ana Lía De Noda, 24/2/1951, divorciada, 6.412.609, argentinos, empresarios, c/dlio.: Ingeniero Mitre 220 Temperley Lomas de Zamora; Esc. N° 380 del 02/11/2016; Gendo Company S.R.L.; Loria 398 Of. 14 Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, Bs. As.; Campañas de publicidad, desarrollo de software, contrataciones en revistas y/o cualquier medio de publicidad y asesoramiento; 99 años; \$ 60.000; Administración social: el o los socios gerentes o un 3° por plazo social; Gerente: Martín Eduardo Rivas; Representación Social: el gerente; Fiscalización: Art. 55 LS.; Ejercicio: 30/6. Dr. Francisco M. Warner, Abogado. L.P. 29.648

CONSULTORA SOBCE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea de fecha 25/07/16, renuncian a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente los Sres. Adrián Franco Cimino y Julián A. A. Sobral De Elía, y se designa como Presidente del Directorio al Sr. Héctor A. Carrizo y Director Suplente Sra. Ana M. Pavón. Miriam Natalia Ferro, Abogada. L.P. 29.654

SOLUCIONES DE CONTACTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 171 y Acta de Asamblea del 09/03/2016 se resuelve renovar el mandato del directorio, fijando en uno el número de directores titulares, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Mirta Esther Anaya. Director Suplente: Rosa Julia Alberto. Carlos Trabucco, Abogado. L.P. 29.663

FINANCIAL AND BUSINESS GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario y rectificatorio. 1) Administración y representación: A cargo de Directorio, compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea, mín. 1 y máx. 5, mandato 3 ejerc. Asamblea designa suplentes en igual o menor número que titulares. La representación legal será ejercida por el pte. del directorio o el vicepte., en ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: art. 55 Ley 19.950. Joaquín Isidro Mendoza Peña, Abogado. L.P. 29.560

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 07/10/2016 y Reunión de Directorio del 08/10/2016, eligen Directorio: Presidente: Aquilino Madariaga, Vicepresidente: Rodolfo Gustavo Cardelli; Directores Titulares: Miguel Ángel Artola, Raúl Gutiérrez y Horacio Vicente Aiello; Directores Suplentes: Alberto Enrique Verge y Carlos Alfredo Featherston. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Guillermo Vallina, Santiago Armando Zambarnardi y Luis María Lestani; Suplentes: Adriana Virginia Valentini, Antonio García Vilariño y Karina Ivone Quaglia. Patricio Mc Inerny, Abogado. L.P. 29.561

MEDINLAR ATENCIÓN DOMICILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado 27/09/2016 Cesión de Cuotas Sandra Elisabet Cantero González, DNI 32.870.280, cede y transfiere a título de venta 732 cuotas que corresponden a la totalidad de sus haberes en la sociedad a Silvia Inés Arber (532 cuotas), DNI 16.178.533, CUIT 23-4, argentina, empleada, soltera, nacida el 12/12/62, domiciliada en calle 2 N° 633 piso 1° dpto. A de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y a Leonardo Mario Andrés Santos, (200 cuotas) DNI 20.070.101, CUIT 20-2, argentino, médico, casado, nacido el 25/01/68, domiciliado en calle 518 N° 7485 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. María Laura Gardella, Notaria. L.P. 29.562

CEFERS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: El Sr. Fernando Gabriel Santucho, argentino, DNI 29.558.794, nacido el 24 de julio de 1981, de estado civil casado con Érica Silvana Núñez, DNI 31.944.875, con domicilio en la calle 132 bis e/ 523 y 524 N° 837 de La Plata y Ángel Ceferino Méndez, argentino, DNI 22.863.642 nacido el 1° de julio de 1972, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle 82 esq. 3 N° 412. 2) El contrato social fue suscripto el 27/10/2016. 3) Denominación: "Cefers Construcciones y Servicios" S.R.L. 4) Domicilio Social: calle 82 esq. 3 N° 412 de La Plata. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de mantenimiento de bienes tanto muebles como inmuebles, servicio de construcción, remodelaclón, todo tipo de terminados constructivos, trabajos de saneamiento, instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas y de agua, herrería, carpintería, pintura y la ejecución y planeamiento de proyectos relacionados con la ingeniería y la arquitectura en general. 6) Duración: El plazo de duración será por noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción. 7) Capital Social: El capital social se compone de diez mil pesos (\$ 10.000). 8) Integración: Ambos socios integran a la sociedad la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000). 9) Administración y Representación: La administración y representación estarán en cabeza de ambos socios. 10) Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de cada año. Pablo A. Rivera Cano, Notario. L.P. 29.565

FRATOFEDA S.A.

POR 1 DÍA - Fecha de Constitución: 24/9/2014. Domicilio Luro N° 5959 MDP Pdo. Gral. Puey., Pcia de Bs. As. Duración: 99 años. Socios: Gallo Franco Anton, arg., soltero, hijo de Gallo Darío M. y Breglia Alejandra N., empresario, 22 años, 02-06-92, DNI 36834443, CUIT 20-36834443-6, Jujuy N° 961 MDP de Ninnis Tomás Fernando, arg., soltero, 26 años, 11/10/87, DNI 33403023, CUIT 20-33403023-8, Moreno N° 2332 MDP. Objeto: Por cta. propia de 3° o asoc. a 3° dentro del país o en el exterior realizar las. sig act.: Ccial.: Cp.ra., Vta. Distr. Expor. Impor. Prod Electr. y acces. textiles y alimentos gral. Publicidad y propaganda: Negocios de creación y difusión

públ. y prop. públ. o priv. por medios masivos de comunic. gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematog., letreros, cine, móviles, pasacalles, impresos, videos y otros medios idóneos, explot. de empresas public. en ámbito cinematograf. de comicv. directa, de megáfonos, gráfico, mural, radial, televisivo, adq., arrend., cesión, comodato, leasing, de esp. fisi. o de tiempo produc., creac. campañas public. y difusión de campañas de public. Asimismo toda tarea destinada conoc., promoción individual o masiva de actividades e instituc. públ. o priv. o mixtas lugares geograf. o no de personas y prod. nac. o extranj. financ. prest. de dinero prop. con o sin garantía excpt. act Ley 21.526. Servicios: Markt. Análisis, Merc., desarr., produc., en cuentas, promoc., telemarketing, logis., distr., fuerza vta., comunicación e imagen: desarrollo de planes de imágenes y comunic., diseño de ident, Corporat., extrategia de Marca Packaging, merchandising, arq., public. diseño gráfico, logo, follet, papel, catálogo comunic Informática; Consul., Inform., sitios web, comercio, electr., audit., Inform. Desarrollo Software, Serv. Técnico. Inmobiliaria. Cpra. vta., permuta, arrend. y adminis de inmueb. urbanos o rurales, inclusive Ley 13.512 cta, propia o 3ros. Hotelería y gastronomía; mediante explotac, hoteles, apart hotel, hosterías u otros sistemas de alojamiento propias o de 3ros., restaurant, confiterías, bar u otros simil. Depósito y guarda de bienes: Dedicarse a expl. de depósito, locación, cesión, temporario lugares, compartimentos, instalaciones fijas con destino a guarda, custodia, depósito de bienes muebles semovientes o valores. Estacionamiento y garaje. Dedicarse cta. prop. o 3° explotac. de cocheras y playas estacionamiento su administrac. Licitaciones pcas. y privadas. Construcción, explotac. y administr de estaciones de servicios y expendio de combustibles. Fotocopiado: fotoc., duplic., anillado copiado locación o leasing maq. de fotocopias, full láser, copias por metro, duplicación de docum., plastificados de docum., anillado, laminado cualquier sistema de copiado, compra vta. locación leasing de equipos y maquinarias de copias y fotocopias. Limpieza y mant. Limpieza Mantenimiento desobstrucción. Reparación de sumideros, conductos pluviales, cloacas. Alquiler de camiones maquinarias y equipos, Mantenim. de espacios verdes. Administración Directorio: de 1 a 5. Directores Titulares 1 a 5 Directores Suplentes Reelegibles 4 ejercicios Representación legal: Directorio: Presidente: De Ninnis Tomás Fernando Director Suplente Gallo Franco Antón quienes aceptan el cargo. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ejercicio: 31-07 de cada año Autorizada por Estatuto Darío Manuel Gallo DNI 16572605 Olga Blanc Agüero, DNI 5791908. CPN Gallo Darío Manuel.

G.P. 94.087

JACOBINOS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio de S.A.: Por Acta de Asamblea de fecha 29/04/2015 e instrumentos privados de fecha 17/08/2016, se designa cambio de Directorio por expiración de mandatos. Presidente: José Luis Jacobo, CUIT 20-10591144-1, Vicepresidente: Pablo Jacobo, CUIL 20-30451438-9 y Director Suplente: Viviana Marcela Hernández; CUIT 27-17554638-9, todos constituyendo domicilio en Av. Independencia 1950, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

G.P. 94.090

UNIPRODUCTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, Uniproductos S.R.L. 1. Chen, Yidi, 02/02/1983, arg., DNI 18.884.436, CUIL 20-18884436-8, solt., dom. Gral. Paz 4865, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Wang Jing, 22/04/1988, arg., DNI

18887929, CUIT 20-18887929-3, solt., dom. Jacinto Peralta Ramos 746, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. todos comerc. 2. 22/09/2016. 3. Uniproductos S.R.L. 4. Dorrego 4131 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón 5. Objeto: Compra, venta de mercaderías en general, al por mayor y al por menor en mercados y similares. Compra venta, distribución, fraccionamiento de bebidas alimentos. b) Transporte por cuenta propia o por terceros. c) Mandataria: representaciones relacionadas con su objeto. d) Inmobiliaria: compraventa de bienes relacionados con su objeto. 6. 99 años 7. \$ 50000 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual hasta que asamblea revoque el mandato; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Chen Yidi 10. 30/06. Julián Gómez, Contador Público.

G.P. 94.091

SERVICIOS NAVALES EN GENERAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución- Servicios Navales en General S.R.L.. 1. Gamarra Pablo Enrique, 06/04/1975, DNI 24674821, CUIT 24246748213. Divorciado. Domic Castelli 2326 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Lescano Ángela Norma, 07/08/1967, DNI 1817835, CUIL 23-18417835-4, solt., dom. Castelli 2326 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, todos comerc. 2. 18/05/2016 3. Servicios Navales en General S.R.L. 4. Castelli 2326 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón 5. Objeto: Serv. Profesional, asesoramiento. b) Reparaciones y construcciones navales. c) Constructora: administración y ejecución obras. d) Inmobiliaria: compraventa de bienes relacionados con su objeto. f) Transporte, por cuenta propia o de terceros g) Mandataria: representaciones relacionadas con su objeto. 6. 99 años. 7. \$ 30000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Gamarra Pablo Enrique 10. 31/12. Julián Gómez, Contador Público.

G.P. 94.092

NAVAL CÓRDOBA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Naval Córdoba S.R.L. 1. Domínguez Jorge Néstor, 14/04/1967, DNI 17940213, CUIT 20-17940213-1, casado, dom. Mosconi 2281 fondo Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Domínguez Santiago Agustín, 25/02/1997, DNI 40093130, CUIL 20-40093130-6, solt., dom. Mosconi 2281 fondo Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, todos comerc. 2. 23/08/2016. 3. Naval Córdoba S.R.L. 4. Mosconi 2281 fondo Mar del Plata, Gral. Pueyrredón 5. Objeto: Serv. Profesional, asesoramiento. b) Reparaciones y construcciones navales. c) Constructora: administración y ejecución obras. d) Inmobiliaria: compraventa de bienes relacionados con su objeto. f) Transporte, por cuenta propia o de terceros. g) Mandataria: representaciones relacionadas con su objeto. 6. 99 años 7. \$ 30000 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Domínguez Jorge Néstor 10. 31/07. Julián Gómez, Contador Público.

G.P. 94.093

RANCHO APARTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sr. Walter Matías Tus, arg., soltero, DNI 28.070.666, CUIT 20-28070666-4, 10/01/1981, productor agropecuario, Alsina 1750 Cacharí, Azul, Bs. As.; Sr. Javier Agustín Tus, arg., soltero, DNI 33.483.420, CUIT 20-33483420-5, 12/04/1988, estudiante, Alsina 1754 Cacharí, Azul, Bs. As.; Sr. Walter Ever Tus, arg., soltero, DNI 12.023.087, CUIT 20-12023087-6, 21/04/1956, productor

agropecuario, Alsina 1754 Cacharí, Azul, Bs. As.; 2) 01/10/2016. 3) Rancho Aparte S.R.L. 4) Alsina 1754, Cacharí, Azul, Bs. As. 5) Objeto: por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier forma, en la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: explotación directa, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, engorde a corral, mestización, venta, cruza de ganando, hacienda de todo tipo, cultivos, compra y venta, y acopio de cereales, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos de ganadería o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Industriales Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, agricultura, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. C) Comerciales: Mediante compra, venta, acopio, fraccionamiento, distribución, permuta, alquiler, importación, exportación y negociación en toda forma de productos, subproductos, frutos del país o del extranjero, materias primas elaboradas o semielaboradas, semillas, granos, agroquímicos, alimento para uso humano o animal, herbicidas, insecticidas, repuestos, maquinarias, camiones, vehículos, implementos, herramientas y mercadería en general nuevo y/o usado, explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, nacionales y/o extranjeros, préstamos de servicios a empresas particulares u organismos públicos, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Incluye la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos o sus derivados. D) Servicios: realización de transporte terrestre de mercadería en general, hacienda, cereal y/o productos alimenticios, maquinarias y equipos por cuenta propia o a través de terceros. E) Financieras: mediante el desarrollo de todo tipo de actividades financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nac. o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantía, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público, operar con los Bancos oficiales, privados o mixtos, con Juntas Nacionales de Carnes o granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, agrícolas, subproductos y derivados. F) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y fraccionamiento, urbanización, locación de bienes muebles o inmuebles, usufructos, administración, construcción de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. 6) 99 años.; 7) \$50.000. 8) Administración: la administración de la sociedad será ejercida por el socio gerente Tus Walter Matías. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios, según el art. 55 Ley 19.550. 9) Socio gerente Tus Walter Matías. 10) 31 de diciembre de cada año.

Az. 72.030

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".